

MEMORIA 2012



Consejería de Sanidad y Política Social

**IMAs** instituto murciano de acción social



# INDICE

## DIRECCIÓN GERENCIAL

Servicio de Personal	1
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior	29
Servicio Jurídico	37
Servicio Económico-Contable y de Contratación	44
Servicio de Gestión Informática	54
Oficina Técnica	68

## DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y otros Colectivos	73
---	----

## DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

Servicio de Atención a Personas Mayores	98
---	----

## DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Servicio de Pensiones	118
Servicio de Pensionistas	127
Servicio de Prestaciones Económicas	140
Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social	149
Servicio de Valoración y Orientación	161
Servicio de Valoración de la Dependencia	171

# **DIRECCIÓN GERENCIAL**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE PERSONAS  
MAYORES**



**DIRECCIÓN GENERAL DE  
PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
PENSIONES, VALORACIÓN  
Y PROGRAMAS DE  
INCLUSIÓN**

## SERVICIO DE PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio y en especial en relación con el personal dependiente del Instituto las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

- a) Ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de:
  - Oferta de empleo, provisión de puestos de trabajo, nombramiento de personal interino y contratación de personal laboral temporal.
  - Régimen jurídico del personal, situaciones administrativas, control de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones, régimen de incompatibilidades, régimen disciplinario, soporte y asistencias a órganos de representación del personal, y acción social.
- b) Nóminas y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en materia de Función Pública Regional.
- c) Estudio de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, control del absentismo, racionalización redistribución y reubicación de efectivos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

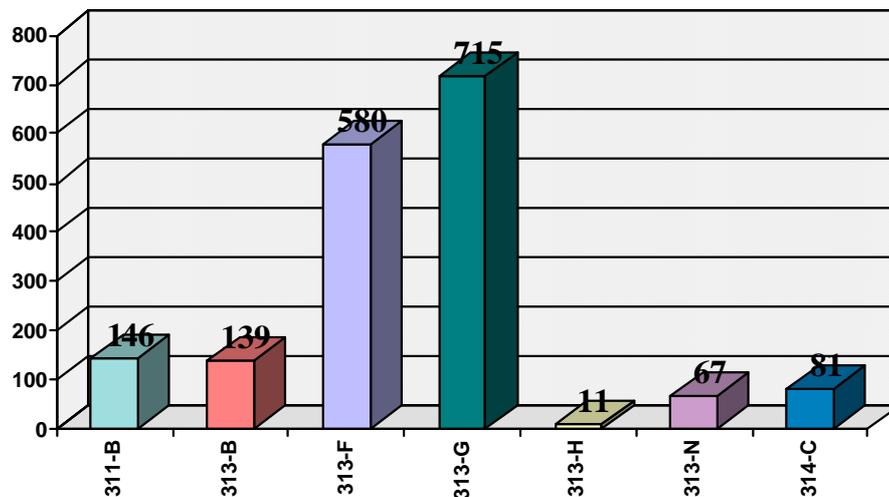
Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Personal se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- ✓ Sección de Gestión de Personal I.
- ✓ Sección de Gestión de Personal II.
- ✓ Sección de Habilitación de Personal.

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

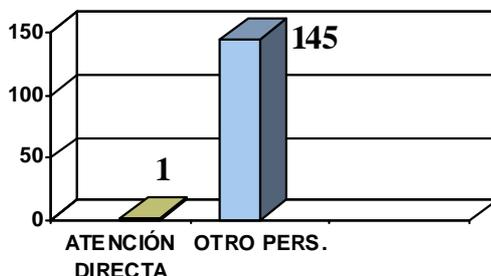
El Instituto Murciano de Acción Social dispuso durante el ejercicio 2012 de una plantilla de 1.739 puestos de trabajo, entre los cuales se incluyen, tanto los correspondientes a personal funcionario como los de provisión indistinta, además de los altos cargos, según la siguiente distribución:

Secretaría General Técnica



PROGRAMAS	Nº TRABAJADORES
311-B. DIRECCION Y SERVICIOS GRLES.	146
313-B. PERS. TRANSTORNO MENTAL Y OTROS C.	139
313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	580
313-G.PERSONAS MAYORES	715
313-H. TURISMO SOCIAL	11
313-N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	67
314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	81
<b>TOTAL</b>	<b>1.739</b>

**PROGRAMA 311-B  
DIRECCIÓN Y GERENCIA Y ORIAD**

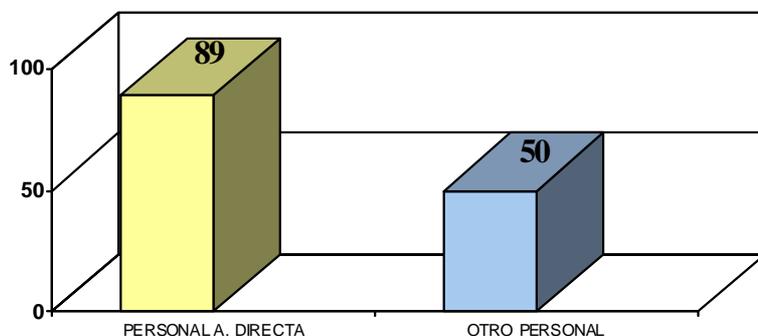


DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GERENTE DEL IMAS	1
SECRETARIO GENERAL TECNICO	1
JEFE DE SERVICIO	5
ASESOR FACULTATIVO	1
ASESOR JURIDICO	3
TECNICO RESPONSABLE	2
JEFE SECCION	13
ASESOR DE APOYO	1
COORDINADOR DE LA ORIAD	1
TECNICO GESTION	6
TECNICO SUPERIOR	1
TECNICO APOYO	5
TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	1
ANALISTA DE APLICACIONES	4
ASISTENTE SOCIAL	1
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1
TECNICO DE PREVENCION	2
TECNICO DE ARCHIVO	1
JEFE NEGOCIADO	7
AUXILIAR COORDINADOR	10
JEFE MANTENIMIENTO	2
ADMINISTRATIVO DE APOYO	6
SECRETARIA/O DIRECTOR/A INSTITUTO	1
AUXILIAR EN MICROINFORMATICA	4
AUXILIAR ESPECIALISTA	12
ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1
ADMINISTRATIVO	3
VIGILANTE	18
COORDINADOR DE ORDENANZAS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1
ORDENANZA-REPARTIDOR	2

Secretaría General Técnica

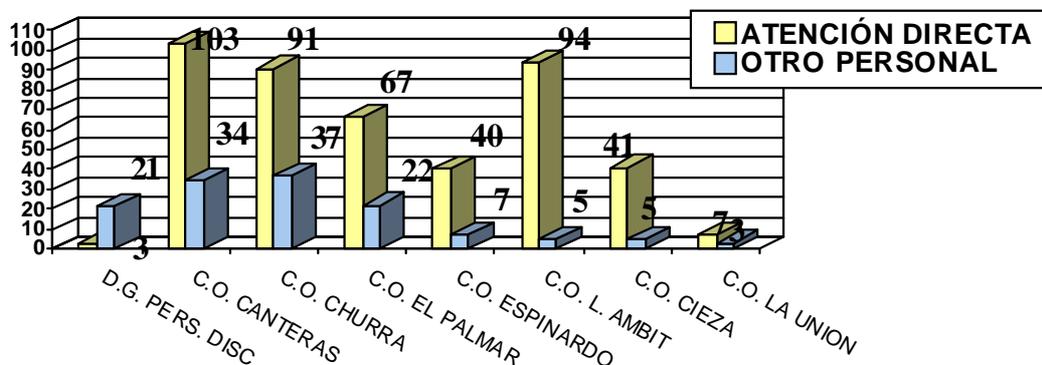
<b>DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>Nº DE PUESTOS</b>
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1
AYUDANTE DE SERVICIOS	1
ORDENANZA	4
SUBALTERNO	2
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>

**PROGRAMA 313-B.  
PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS  
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO Y SS.GG. DE EL PALMAR**



DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR	1
MEDICO PSIQUIATRA	1
COORDINADOR ENFERMERIA	1
ADMINISTRADOR	1
PSICOLOGO	1
ATS / DUE	7
ASISTENTE SOCIAL	1
JEFE COCINA	1
AUXILIAR COORDINADOR PSIQUIATRIA	2
AUXILIAR COORDINADOR	1
JEFE MANTENIMIENTO	2
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	3
TERAPEUTA	2
JEFE ALMACEN	1
EDUCADOR	1
AUXILIAR APOYO INFORMACIÓN	1
AUXILIAR PSQUIATRIA CONDUCTOR	2
AUXILIAR PSIQUIATRIA	67
AUXILIAR TEC. EDUCATIVO	1
COORDINADOR DE SERVICIOS	3
COCINERO/A	6
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1
PELUQUERO	1
AYUDANTE DE COCINA	7
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	7
AYUDANTE DE SERVICIOS	13
ORDENANZA	1
SUBALTERNO	3
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>

**PROGRAMA 313-F  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

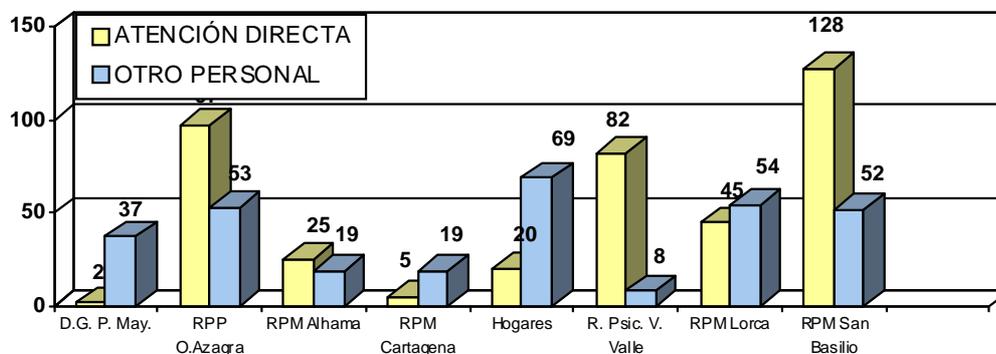


	C. O. Churra	C. O. Canteras	C. O. El Palmar	C. O. Espinardo	C. O. Cieza	C. O. L. Ambit	C. O. La Unión	D. G. Pers. Disc.	TOTAL
DIRECTOR GENERAL								1	1
SUBDIRECTOR GENERAL								1	1
JEFE DE SERVICIO								1	1
ASESOR FACULTATIVO								1	1
DIRECTOR	1	1	1	1	1	1	1		7
JEFE SECCION								3	3
MEDICO PSIQUIATRA						1			1
ASESOR DE APOYO								1	1
TECNICO GESTION								2	2
MEDICO	1	1	1	1		1			5
COORDINADOR ENFERMERIA						1			1
ADMINISTRADOR	1	1	1		1				4
PSICOLOGO	1				1	1			4
PEDAGOGO		1	1						2
TECNICO SUPERIOR								1	1
TECNICO APOYO								3	3
FISIOTERAPEUTA	1								1
ATS / DUE	6	7	6	1		8			28
COORDINADOR C.O.	1	1	1	1	1				5
ASISTENTE SOCIAL	1	1	1	1	1	1	1	2	9
TECNICO EDUCADOR	5	3	3	6			1		18
LOGOPEDA									
JEFE COCINA	1	1	1						3
AUXILIAR COORDINADOR								2	2
JEFE MANTENIMIENTO	1	1	1	1					4
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL								1	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	1			1				1	3
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA						5			5
TERAPEUTA	1				5	3	1		10
JEFE ALMACEN	1								1
OFICIAL 1ª EQ. MANTENIMIENTO		2							2
OFICIAL SERVICIOS TECNICOS									
EDUCADOR	8	14	17	6	3	2		1	51

Secretaría General Técnica

	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	D. G.	
	Churra	Canteras	El Palmar	Espinardo	Cieza	L. Ambit	La Unión	Pers. Disc.	TOTAL
ADMINISTRATIVO		1						1	2
COORDINADOR ALMACEN		1							1
AUXILIAR PSIQUIATRIA						64			64
COORDINADOR DE OFICIOS					1	1			2
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	1							2
AUXILIAR TEC. EDUCATIVO	33	19	16	13	14	6	4		105
AUXILIAR ENFERMERIA	34	57	22	6	22	1			142
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	1		1	1		2	7
COCINERO/A	3	4	5						12
LAVANDERO/A			1						1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	2	2	2	1					7
ALBAÑIL						1			1
AYUDANTE DE COCINA	4	3	2						9
AYUDANTE DE SERVICIOS	15	10	3	2		1	1		32
ORDENANZA	4	3					1		8
SUBALTERNO		1	3						4
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>137</b>	<b>89</b>	<b>47</b>	<b>46</b>	<b>99</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>580</b>

**PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES**

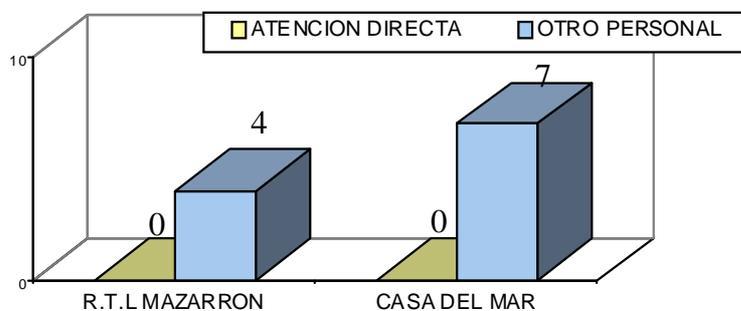


DENOMINACIÓN	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	Hogares	D. G.	TOTAL
	Alhama	Cartagena	Ob. Azagra	Lorca	San Basilio	V. Valle	Pers.	Pers. May.	
DIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	1	1
SUBDIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE DE SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	1	1
ASESOR FACULTATIVO	0	0	0	0	0	0	0	1	1
DIRECTOR	1	1	1	1	1	1	17	0	23
ASESOR	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE SECCION	0	0	0	0	0	0	0	3	3
MEDICO PSIQUIATRA	0	0	0	0	0	1	0	0	1
ASESOR DE APOYO	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO GESTION	0	0	0	0	0	0	0	2	2
MEDICO	1	1	2	1	2	1	0	0	8
COORD. ENFERMERIA	1	1	1	1	1	1	0	0	6
ADMINISTRADOR	1	1	1	1	1	1	1	0	7
PSICOLOGO	0	0	0	0	0	0	1	0	1
TECNICO SUPERIOR	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO APOYO	0	0	0	0	0	0	0	4	4
FISIOTERAPEUTA	0	0	1	0	2	0	0	0	3
ATS / DUE	5	3	13	9	17	11	1	0	59
ASISTENTE SOCIAL	1	1	1	1	1	1	17	2	25
JEFE NEGOCIADO	0	0	0	1	0	0	0	0	1
SUPERV. SERV. Y ACTIV.	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JEFE COCINA	1	0	1	1	1	0	0	0	4
AUX. COOR. ENFERMERIA	0	0	4	1	2	0	0	0	7
AUXILIAR COORDINADOR	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE MANTENIMIENTO	0	0	2	1	1	1	0	0	5
ADMINISTRATIVO DE APOYO	0	0	1	0	0	0	0	2	3
GOBERNANTE/A SECRETARIA/O DIR. GRAL.	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	0	0	0	0	0	0	0	4	4
AUX. ESPEC. PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	2	0	0	2

Secretaría General Técnica

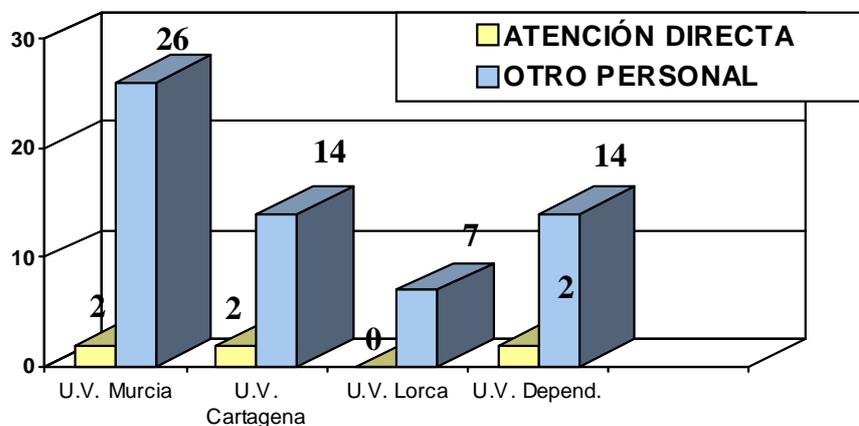
DENOMINACIÓN	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	Hogares Pers.	D. G.	TOTAL
	Alhama	Cartagena	Ob.		San Basilio	V. Valle		Pers. May.	
			Azagra	Lorca					
TERAPEUTA	0	0	2	0	2	1	0	0	5
JEFE ALMACEN	0	1	1	1	1	1	0	0	5
OFICIAL 1ª COCINA	1	0	0	0	0	0	1	0	2
SUBGOBERNANTE/A OFICIAL SERV. TECNICOS	0	1	0	0	0	0	0	0	1
EDUCADOR	2	0	0	0	0	0	0	0	2
AUXILIAR APOYO INFOR.	0	0	0	0	0	0	1	0	1
AUXILIAR PSIQUIATRIA COORDINADOR DE OFICIOS	0	0	0	0	0	33	0	0	33
COORD. DE SERVICIOS AUXILIAR TEC. EDUCATIVO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
COORD. DE SERVICIOS AUXILIAR TEC. EDUCATIVO	0	0	0	1	1	0	0	0	2
AUXILIAR ENFERMERIA	0	0	0	0	0	0	1	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	0	74	33	102	32	0	0	257
ADMINISTRATIVO	1	1	1	1	3	1	0	13	21
COCINERO/A AUXILIAR MANTENIMIENTO	4	0	10	3	5	0	0	0	22
MANTENIMIENTO	0	0	2	2	3	0	0	0	7
ALBAÑIL	0	0	1	0	0	0	0	0	1
ALMACENERO	0	0	1	0	1	0	0	0	2
PLANCHADORA	0	0	1	0	0	0	0	0	1
JARDINERO ORDENANZA- REPARTIDOR	0	0	1	0	0	0	0	0	1
REPARTIDOR	0	0	0	0	1	0	0	0	1
CELADOR	0	0	5	0	0	0	0	0	5
AYUDANTE DE COCINA AYTE. DE MANTENIMIENTO	1	0	10	4	6	0	1	0	22
MANTENIMIENTO	0	0	3	0	0	1	1	0	5
AYUDANTE DE SERVICIOS	7	9	8	29	21	0	7	0	81
ORDENANZA	0	3	0	5	5	1	38	0	52
SUBALTERNO	0	0	2	1	0	0	1	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>24</b>	<b>150</b>	<b>99</b>	<b>180</b>	<b>90</b>	<b>89</b>	<b>39</b>	<b>715</b>

**PROGRAMA 313-H  
TURISMO SOCIAL**



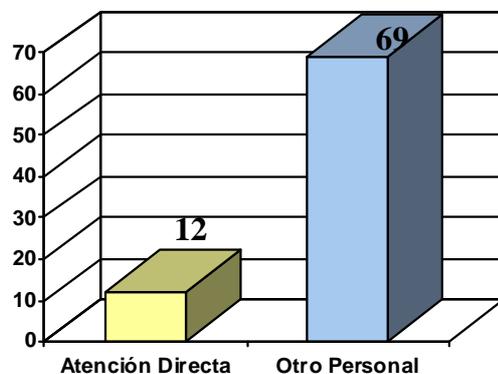
	CASA DEL MAR	R.T.L. MAZARRON	TOTAL
DIRECTOR	0	1	1
OFICIAL DE PRIMERA COCINA	0	1	1
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	0	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	2	0	2
AYUDANTE DE SERVICIOS	4	2	6
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>11</b>

**PROGRAMA 313N  
VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO**



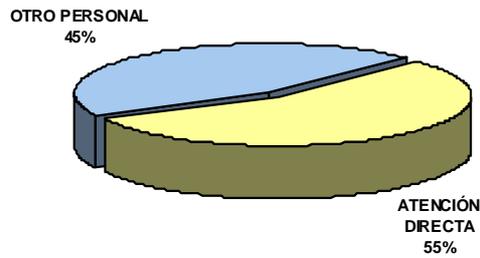
DENOMINACIÓN PUESTO	U. V.	U. V.	U. V.	U. V.	TOTAL
	Murcia	Cartagena	Lorca	Depend.	
ASESOR FACULTATIVO	0	0	0	1	1
DIRECTOR	1	1	1	0	3
MEDICO PSIQUIATRA	1	0	0	0	1
MEDICO REHABILITADOR	1	0	0	0	1
TECNICO GESTION	8	4	2	3	17
TECNICO APOYO	5	4	2	0	11
ASISTENTE SOCIAL	0	0	0	2	2
LOGOPEDA	0	1	0	0	1
PSICOMOTRICISTA	0	1	0	0	1
JEFE NEGOCIADO	1	1	1	0	3
AUXILIAR ESPECIALISTA	2	0	0	0	2
ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	2	0	9	16
ORDENANZA	3	2	1	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>67</b>

**PROGRAMA 314-C  
PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES**



DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GENERAL	1
SUBDIRECTOR GENERAL	1
JEFE DE SERVICIO	5
JEFE SECCION	8
TECNICO GESTION	4
TECNICO APOYO	5
ASISTENTE SOCIAL	12
TECNICO	2
JEFE NEGOCIADO	6
AUXILIAR COORDINADOR	6
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	4
AUXILIAR APOYO INFORMACIÓN	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19
AYUDANTE DE SERVICIOS	1
ORDENANZA	4
SUBALTERNO	1
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>

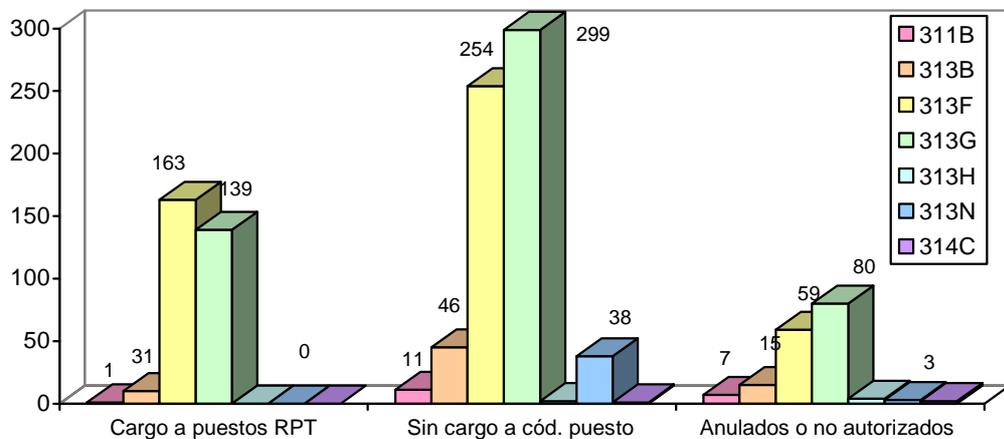
### DISTRIBUCIÓN DE TODO EL PERSONAL ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD



PERSONAL ATENCION DIRECTA	OTRO PERSONAL
965	831

### EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS Y LABORALES TEMPORALES

#### GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE EXPTE. TRAMITADOS EXCLUIDO CONTROL NOMBRAMIENTO CONC.121



**NUMERO DE EXPTE. DE PROVISIÓN DE PUESTOS INICIADOS Y RESUELTOS**

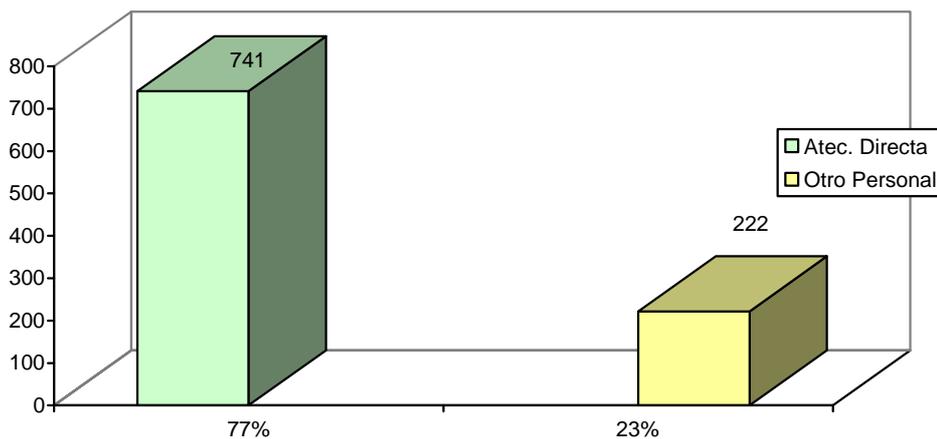
**RESUMEN POR CENTROS**

CENTRO	C/P	P/CP	C/OS	N	ND	PND	NC	PNC	NC	S/C	TOTAL
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	0	0	0	1	0	0	0	2	9	7	19
ORIAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	3
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	0	0	0	10	1	1	0	3	40	15	70
C.O. CANTERAS	0	0	0	35	6	2	0	0	43	14	100
C.O. CHURRA	0	0	0	39	17	16	0	1	46	17	136
C.O. CIEZA	0	0	0	15	2	1	0	0	13	2	33
C.O. EL PALMAR	0	0	0	27	8	6	3	0	17	14	75
C.O. ESPINARDO	0	0	0	4	2	0	3	0	8	2	19
C.O. LA UNIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.O. LÓPEZ AMBIT	0	0	0	43	5	4	5	5	39	9	110
HOSP. CASA DEL MAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
R.T.L. MAZARRÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3
D.G. PERSONAS MAYORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
H.P.M. ABARÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H.P.M. ALCANTARILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H.P.M. ARCHENA	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	4
H.P.M. CARAVACA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H.P.M. CARTAGENA I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H.P.M. CARTAGENA III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H.P.M. CIEZA	0	0	0	0	0	0	7	6	0	1	14
H.P.M. JUMILLA	0	0	0	0	0	0	4	4	2	1	11
H.P.M. LA UNIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H.P.M. LORCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H.P.M. MOLINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H.P.M. MURCIA I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H.P.M. MURCIA II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
H.P.M. PTO. MAZARRÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
H.P.M. ROLDÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H.P.M. SAN JAVIER	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
H.P.M. TORRES DE COTILLAS	0	0	0	1	1	1	0	0	2	2	7
H.P.M. YECLA	0	0	0	0	0	0	3	3	1	0	7
R. PSICOG. V. DEL VALLE	0	0	0	17	4	2	0	0	28	3	54
R.P.M. ALHAMA	0	0	0	12	4	5	0	0	12	7	40
R.P.M. CARTAGENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R.P.M. LORCA	0	0	0	14	43	5	0	0	35	15	112
R.P.M. OBISPO J. AZAGRA	0	0	0	45	8	4	0	0	42	20	119
R.P.M. SAN BASILIO	0	0	0	50	7	7	0	0	55	25	144
D.G. PENSIONES, VAL. Y PROG. INCL.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	3
U. VALORACIÓN CARTAGENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U. VALORACIÓN DEPENDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	36	0	2	38
U. VALORACIÓN LORCA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
U. VALORACIÓN MURCIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>313</b>	<b>109</b>	<b>55</b>	<b>25</b>	<b>65</b>	<b>396</b>	<b>170</b>	<b>1133</b>

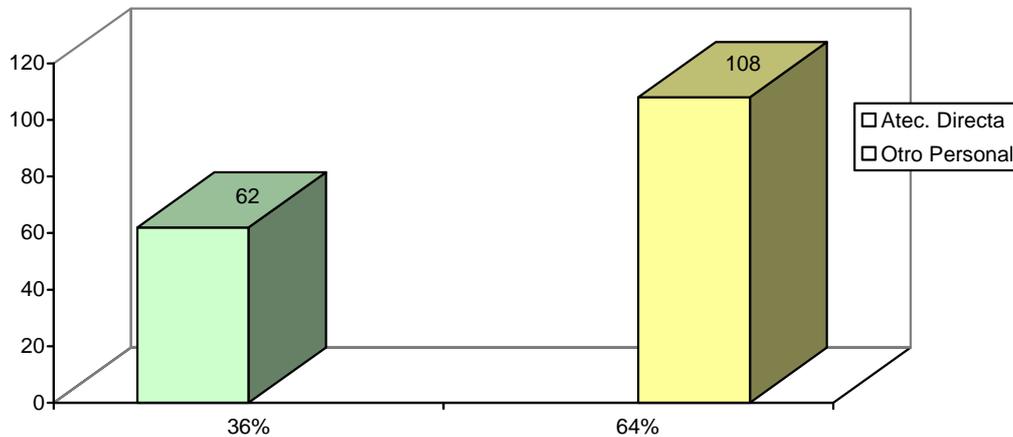
## CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS

C/CP	Contrato laboral temporal por circunstancias de la producción
P/CP	Prórroga de contrato laboral por circunstancias de la producción
C/OS	Contrato laboral temporal para obra o servicio determinado
N	Nombramiento de funcionario interino con cargo a código de puesto
N N/E	Control nombramientos con cargo al concepto 121 ya vigentes en nómina de enero
ND	Nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
PND	Prórroga de nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
NC	Nombramiento de funcionario interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
PNC	Prórroga de nombr. de f. interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
S/C	Expedientes finalizados sin cobertura de puesto por anulación o falta de autorización

DISTRIBUCIÓN DE COBERTURA DE PUESTOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES DE COBERTURA DE PUESTOS ANULADOS O NO AUTORIZADOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



### LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN SANITARIA

Orden de 7 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda la gestión de una lista de espera y supletorias de la misma al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia –actual IMAS- (BORM número 106, de fecha 10 de mayo de 2003).

MES	AÑO 2012		
	LLAMAMIENTOS	CITADOS	SELECCIONADOS
ENERO	12	75	44
FEBRERO	7	106	49
MARZO	12	45	33
ABRIL	11	37	21
MAYO	11	271	193
JUNIO	13	446	78
JULIO	7	51	12
AGOSTO	2	3	2
SEPTIEMBRE	7	32	17
OCTUBRE	8	20	15
NOVIEMBRE	9	47	35
DICIEMBRE	6	36	26
<b>TOTAL:</b>	<b>105</b>	<b>1169</b>	<b>525</b>

**1.- GESTIÓN DE PERSONAL.**

REVOCAIONES INTERINOS		848
COMISIONES DE SERVICIO		43
TRASLADOS PROVISIONALES		38
DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES	INICIADOS	122
	FINALIZADOS	109
JUBILACIONES		27
LIBERACIONES SINDICALES		4
RIESGOS DE EMBARAZO		31
RIESGOS DE LACTANCIA		1
LICENCIAS ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN		15
	POR INCOMPATIBILIDAD	67
EXCEDENCIAS	POR INTERES PARTICULAR	2
	POR CUIDADO HIJO O FAMILIAR	19
	AUX. ENFERMERÍA LIBRE Y PR. INTERNA	35
	28/2/2012	
PERSONAL QUE SE INCORPORA COMO ESTATUTARIO FIJO EN S.M.S.	AUX. ENFERMERÍA CONSOLIDACIÓN	7
	3/5/2012	
	AUX. ENFERMERÍA LIBRE	2
	3/5/2012	
	A.T.S./D.U.E.	13
	1/6/2012	

**2- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

NOTIFICACIONES (documentos de gestión de Personal)		2340
CERTIFICADOS CONCURSO DE MÉRITOS	AUX. SANITARIOS, EDUCACIÓN INTER. SOCIAL Y TERAPEUTAS	136
	PERSONAL SUBALTERNO	15
CERTIFICADOS CONCURSOS LIBRE DESIGNACIÓN		6
CERTIFICADOS		180
COMUNICACIONES REGIMEN INTERIOR		1852
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE CENTROS		1620
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE TRABAJADORES		2150
PROPUESTAS GRADOS PERSONALES		35

### 3- ACCIÓN SOCIAL.

	ESTUDIO	105
	ANTICIPOS REINTEGRABLES EXTRAORDINARIOS	12
	ANTICIPOS REINTEGRABLES ORDINARIOS	2
AYUDAS	FINANCIACIÓN PUNTOS INTERÉS	1
	HIJOS MENORES 3 AÑOS	134
	MINUSVALÍA	164
	NATALIDAD	25
	<b>TOTAL</b>	<b>443</b>

### 4- CONTROL HORARIO.

	GESTIÓN DE INCIDENCIAS	1700
	INFORMES	14
	ALTAS Y BAJAS	800
	CLAVES DE ACCESO TELEMÁTICO	50
	RESOLUCIÓN CONSULTAS CENTROS	1100
	RESOLUCIÓN CONSULTAS TRABAJADORES	1800
	INFORMES PLAZAS DE CENTROS R.P.T.	3

### **B ) SECCIÓN DE HABILITACIÓN**

#### 1.- GESTIÓN DE NÓMINAS

##### ELABORACIÓN DE NÓMINAS:

Altas en nómina por nombramientos de funcionarios, reingresos al servicio activo, traslados, nombramientos de funcionarios interinos (FI, FP, FT...)

Bajas en nómina por excedencias, traslados y revocaciones de funcionarios interinos (FI, FP, FT..)

Modificaciones de nómina por traslados de plazas, riesgo durante el embarazo, bajas maternas, permisos por paternidad, permiso por adopción internacional, licencias por asuntos propios, reducciones de jornada, trienios, atrasos distintos conceptos retributivos, y otros.

Tabla: Variaciones nómina por meses y tipo.

	ALTAS	BAJAS	MODIFICACIONES	TOTAL
ENERO	68	43	276	387
FEBRERO	79	72	139	290
MARZO	51	41	223	315

	ALTAS	BAJAS	MODIFICACIONES	TOTAL
ABRIL	32	42	216	290
MAYO	27	64	164	255
JUNIO	116	62	159	337
JULIO	356	41	271	668
AGOSTO	35	140	103	278
SEPTIEMBRE	39	66	100	205
OCTUBRE	44	279	122	445
NOVIEMBRE	26	41	117	184
DICIEMBRE	40	92	284	416
<b>TOTAL</b>	<b>913</b>	<b>983</b>	<b>1.720</b>	<b>3.616</b>

Tabla: Importes abonados por meses y programas

MES	311B	313B	313F	313H	313G	313N	314C	TOTAL
ENERO	320.296,73	268.487,44	1.155.945,00	16.972,62	1.419.999,51	207.147,66	164.145,76	3.552.994,72
FEBRERO	318.675,75	269.252,42	1.178.192,83	16.770,19	1.441.099,67	207.025,46	162.681,34	3.593.697,66
MARZO	324.549,48	259.531,39	1.130.340,80	16.472,93	1.405.859,90	207.700,41	163.527,80	3.507.982,71
ABRIL	296.435,18	266.729,85	1.158.387,24	16.556,91	1.410.308,52	219.031,70	158.696,37	3.526.145,77
MAYO	331.513,91	266.474,45	1.183.853,46	16.598,90	1.428.765,16	216.497,03	163.221,99	3.606.924,90
JUNIO	589.366,71	466.356,67	2.008.604,69	33.758,56	2.486.816,72	397.533,71	319.956,42	6.302.393,48
JULIO	317.889,30	316.661,36	1.349.661,26	21.299,95	1.602.096,19	204.029,44	161.673,74	3.973.311,24
AGOSTO	315.474,65	306.167,66	1.349.386,05	19.475,13	1.576.881,70	201.673,98	162.253,60	3.931.312,77
SEPTIEM.	313.587,17	288.535,73	1.310.334,49	17.254,11	1.528.720,24	207.647,66	164.675,71	3.830.755,11
OCTUBRE	312.530,12	260.803,97	1.201.383,68	16.772,85	1.439.544,55	207.554,39	161.996,37	3.600.585,93
NOVIEMBRE	301.770,58	271.330,38	1.144.879,05	16.597,89	1.387.893,55	209.388,03	160.959,67	3.492.819,15
DICIEMBRE	296.849,83	257.489,04	1.168.800,29	16.548,49	1.383.129,51	215.536,85	157.168,05	3.495.522,06
<b>TOTAL</b>	<b>4.038.939,41</b>	<b>3.497.820,36</b>	<b>15.339.768,84</b>	<b>225.078,53</b>	<b>18.511.115,22</b>	<b>2.700.766,32</b>	<b>2.100.956,82</b>	<b>46.414.445,50</b>

### ABONO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Realizados mensualmente por el personal que presta servicios en los distintos centros,

Calculo y abono del promedio de gratificaciones en el mes de vacaciones al personal que realiza servicios extraordinarios.

Abono días de especial consideración en diciembre y enero. Festivos dobles del 31 al 37.

Tabla: Importes abonados servicios extraordinarios por meses y programas

	311B	313B	313F	313H	313G	313N	314C	TOTAL
ENERO	17.686,79	33.946,19	129.312,21	681,12	166.137,92	0,00	0,00	347.764,23
FEBRERO	17.674,80	40.419,56	156.230,99	478,69	186.932,14	0,00	0,00	401.736,18
MARZO	17.043,35	29.673,97	98.062,92	167,96	127.546,31	0,00	0,00	272.494,51

	311B	313B	313F	313H	313G	313N	314C	TOTAL
<b>ABRIL</b>	837,18	38.385,79	121.975,05	251,94	152.827,62	0,00	0,00	314.277,58
<b>MAYO</b>	32.338,09	36.750,83	144.078,97	293,93	173.886,20	0,00	0,00	387.348,02
<b>JUNIO</b>	14.863,82	30.592,83	114.828,52	209,95	139.392,35	0,00	0,00	299.887,47
<b>JULIO</b>	13.111,91	38.117,95	138.136,72	412,09	134.708,93	0,00	0,00	324.487,60
<b>AGOSTO</b>	11.865,73	30.233,10	122.804,81	209,95	115.474,46	0,00	0,00	280.588,05
<b>SEPTIEMB</b>	14.914,92	33.486,38	148.970,85	866,17	139.069,02	0,00	0,00	337.307,34
<b>OCTUBRE</b>	19.140,68	35.436,93	173.151,57	384,91	188.035,17	0,00	0,00	416.149,26
<b>NOVIEMBRE</b>	16.871,06	49.315,10	139.881,27	209,95	165.493,63	0,00	0,00	371.771,01
<b>DICIEMBRE</b>	14.850,52	36.000,42	145.398,87	209,95	158.940,66	0,00	0,00	355.400,42
<b>TOTAL</b>	<b>191.198,85</b>	<b>432.359,05</b>	<b>1.632.832,75</b>	<b>4.376,61</b>	<b>1.848.444,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.109.211,67</b>

### REINTEGROS DE PAGOS INDEBIDOS

Pagos efectuados por nómina que con posterioridad al cierre de esta, no procedían.

Nº de expedientes	Importe reclamado
183	57.577'19

### RETENCIONES JUDICIALES.

Embargos de salarios emanados por Juzgados, Agencias Tributarias, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamientos.

Nº de retenciones realizadas	Importe Total Retenido
365	110.090'69

### ENCUESTAS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Solicitud de datos a Función Pública, Seguridad Social, Secciones de Personal, recopilación de información y datos, cumplimentar formularios y envío al I.N.E

Encuesta Internacional de Servicios, colaboración trimestral.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Coste Laboral, y Encuesta Anual de Estructura Salarial, colaborando en cada una de ellas con los cuatro códigos cuenta cotización que cuenta el Instituto.

## DECLARACIÓN MODELO 111 Y 190

Modelo 111: Declaración retenciones e IRPF. mensuales

Modelo 190: Declaración retenciones e IRPF. resumen anual

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

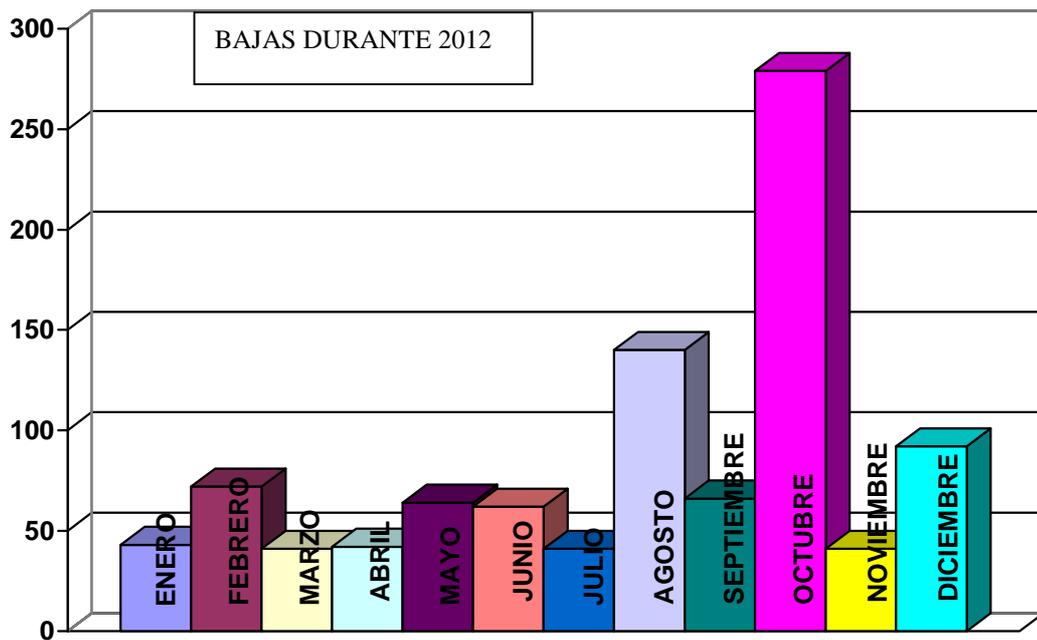
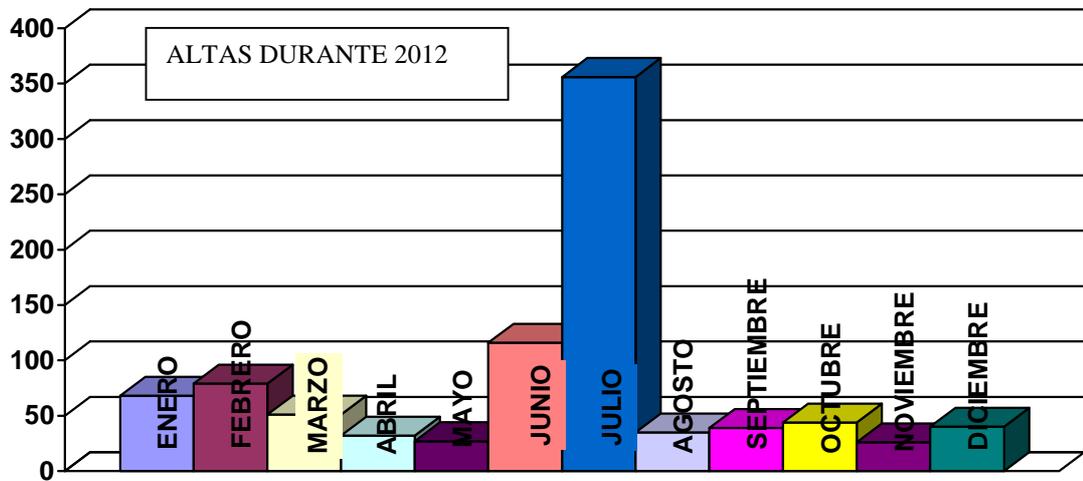
Confección de propuestas y resoluciones para las distintas modificaciones presupuestarias: Transferencias, Ampliaciones y Generaciones

Tipo de Modificación	Importe modificado
Ampliaciones	40.892'00
Generaciones	1.250.962'03
Transferencias	734.000'00

## 2.- GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

### ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJADORES.

MES	ALTAS	BAJAS	VARIACIONES
ENERO	68	43	2
FEBRERO	79	72	0
MARZO	51	41	6
ABRIL	32	42	4
MAYO	27	64	7
JUNIO	116	62	2
JULIO	356	41	15
AGOSTO	35	140	9
SEPTIEMBRE	39	66	4
OCTUBRE	44	279	7
NOVIEMBRE	26	41	1
DICIEMBRE	40	92	9
<b>TOTAL</b>	<b>913</b>	<b>983</b>	<b>66</b>



**BOLETINES COTIZACIÓN (Tc1 Y RELACIONES NOMINALES Tc2)**

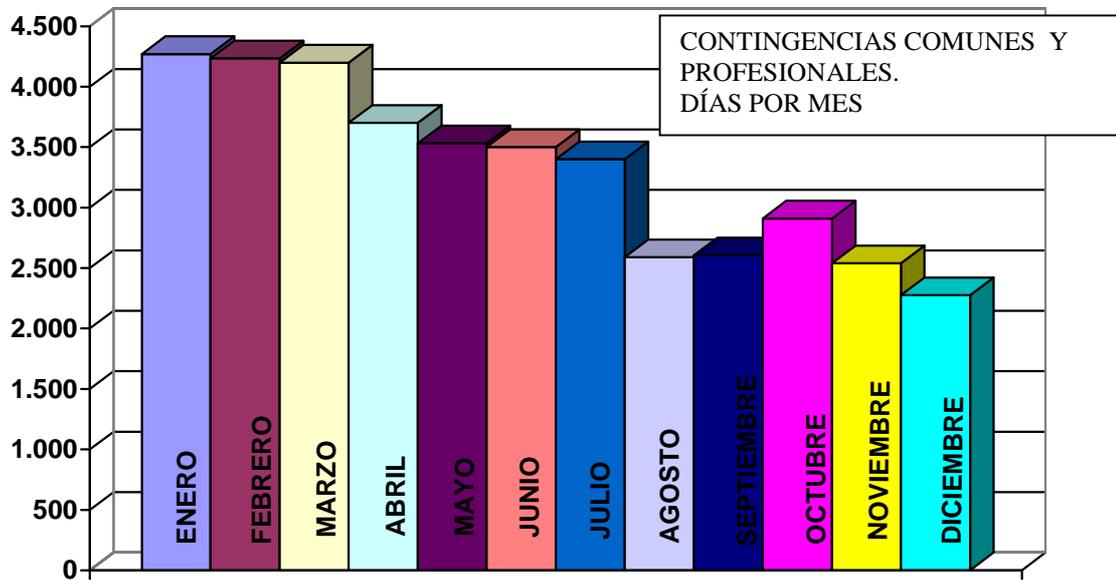
MES	CÓDIGOS CUENTA COTIZACIÓN			
	FUNCIONARIOS	INTERINOS	LABORALES	MUNPAL
ENERO	2	4	2	2
FEBRERO	11	4	3	3
MARZO	9	4	3	2

MES	CÓDIGOS CUENTA COTIZACIÓN			
	FUNCIONARIOS	INTERINOS	LABORALES	MUNPAL
ABRIL	8	6	3	4
MAYO	6	6	3	10
JUNIO	4	5	2	3
JULIO	4	6	8	2
AGOSTO	6	2	3	2
SEPTIEMBRE	3	4	2	2
OCTUBRE	3	3	2	2
NOVIEMBRE	4	5	2	2
DICIEMBRE	4	5	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>54</b>	<b>36</b>	<b>38</b>

#### INCAPACIDAD TEMPORAL

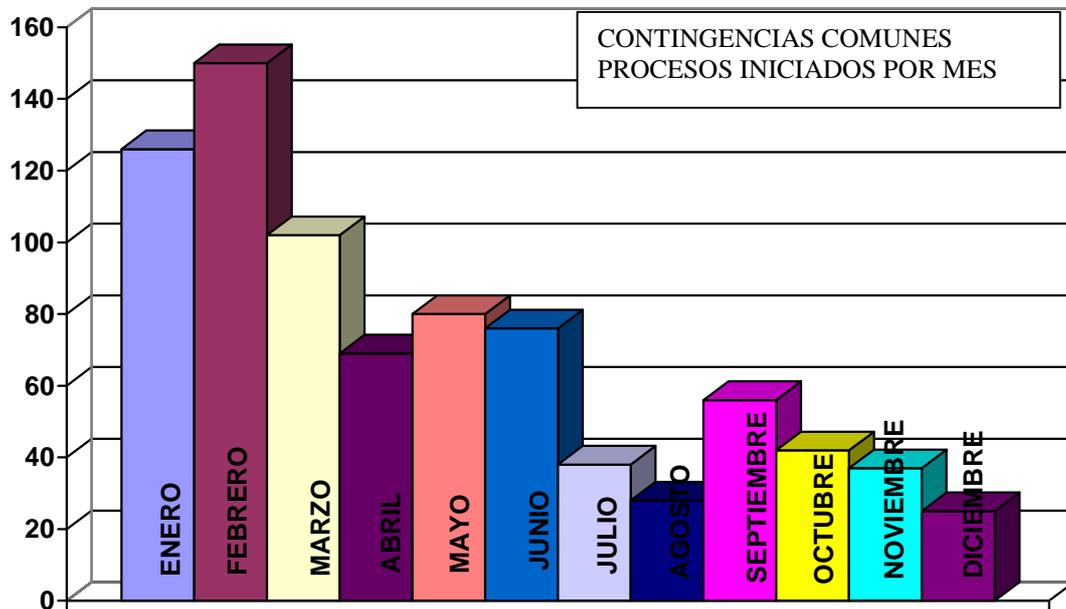
#### CONTINGENCIAS COMUNES Y PROFESIONALES. TOTAL DÍAS POR MES.

MES	DIAS/MES
ENERO	4.270
FEBRERO	4.234
MARZO	4.199
ABRIL	3.701
MAYO	3.532
JUNIO	3.500
JULIO	3.400
AGOSTO	2.589
SEPTIEMBRE	2.605
OCTUBRE	2.910
NOVIEMBRE	2.539
DICIEMBRE	2.275
<b>TOTAL</b>	<b>39.754</b>



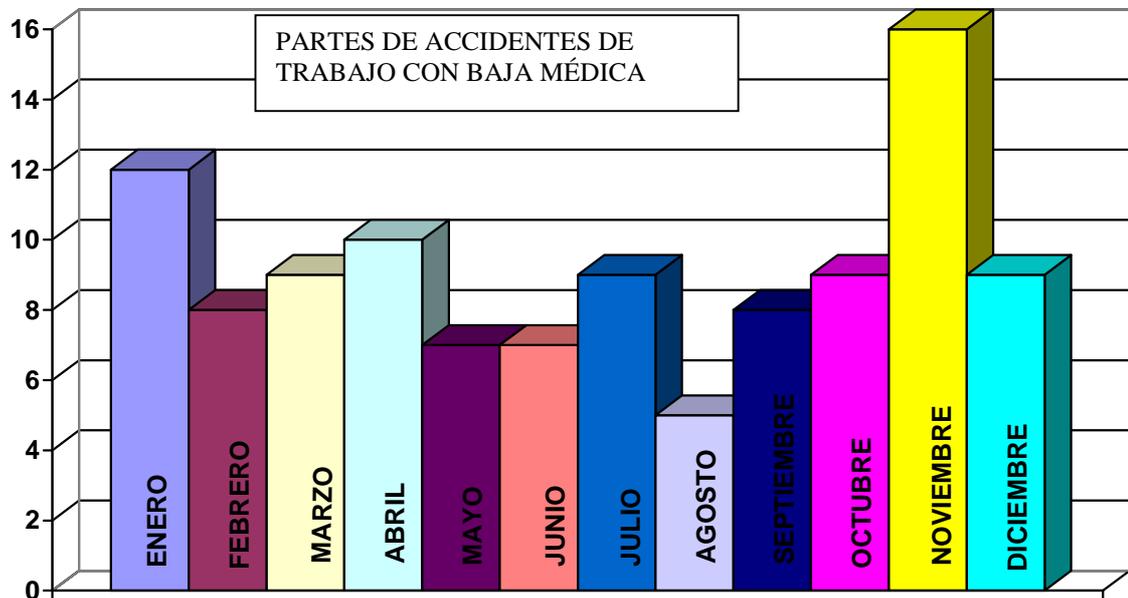
**CONTINGENCIAS COMUNES. NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.**

MES	Nº PROCESOS
ENERO	126
FEBRERO	150
MARZO	102
ABRIL	69
MAYO	80
JUNIO	76
JULIO	38
AGOSTO	28
SEPTIEMBRE	56
OCTUBRE	42
NOVIEMBRE	37
DICIEMBRE	25
<b>TOTAL</b>	<b>829</b>



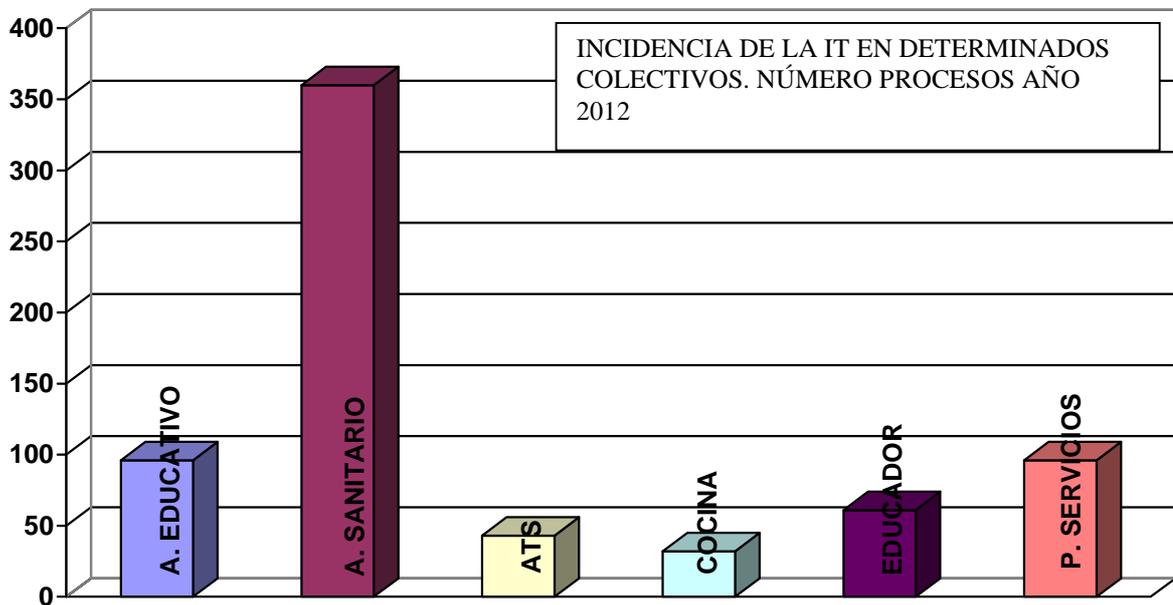
**PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA TRAMITADOS A LA AUTORIDAD LABORAL.**

MES	Nº PROCESOS
ENERO	12
FEBRERO	8
MARZO	9
ABRIL	10
MAYO	7
JUNIO	7
JULIO	9
AGOSTO	5
SEPTIEMBRE	8
OCTUBRE	9
NOVIEMBRE	16
DICIEMBRE	9
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>



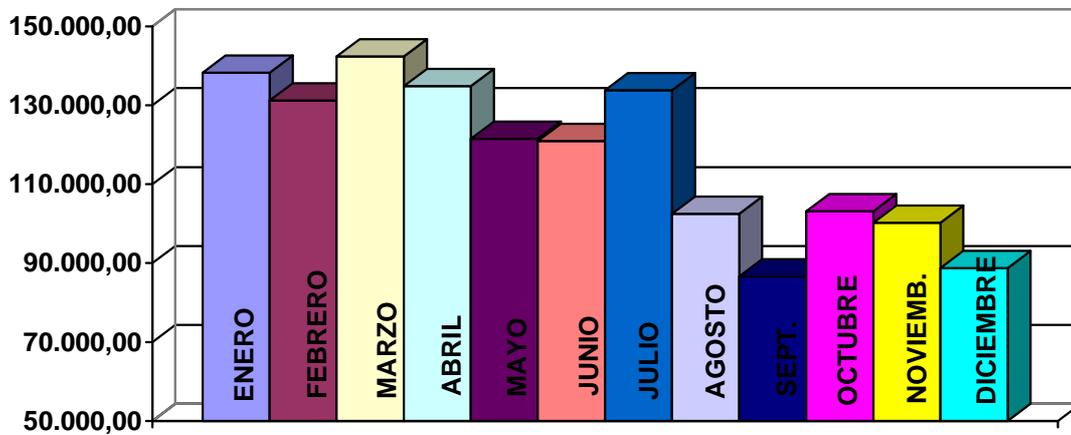
**INCIDENCIA DE LA IT EN DETERMINADOS COLECTIVOS.  
CONTINGENCIAS COMUNES Y PROFESIONALES: NÚMERO PROCESOS INICIADOS.**

MES	A. EDUCATIVO	A. SANITARIO	ATS	COCINA	EDUCADOR	P. SERVICIOS
ENERO	7	52	5	2	7	20
FEBRERO	20	72	7	5	10	13
MARZO	15	40	4	3	9	8
ABRIL	7	29	5	4	3	10
MAYO	11	32	4	4	8	6
JUNIO	7	37	3	2	2	12
JULIO	4	24	2	2	3	2
AGOSTO	1	18	0	1	5	1
SEPTIEMBRE	3	21	2	3	4	13
OCTUBRE	3	25	3	3	3	7
NOVIEMBRE	6	10	4	3	7	4
DICIEMBRE	12	32	4	2	7	10
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>360</b>	<b>43</b>	<b>32</b>	<b>61</b>	<b>96</b>



**EVOLUCIÓN DEL SUBSIDIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL – PAGO DELEGADO.**

MES	IMPORTE
ENERO	138.261,27
FEBRERO	131.281,17
MARZO	142.409,72
ABRIL	134.916,03
MAYO	121.526,03
JUNIO	120.969,88
JULIO	133.860,26
AGOSTO	102.531,46
SEPTIEMBRE	86.635,21
OCTUBRE	103.165,77
NOVIEMBRE	100.272,44
DICIEMBRE	88.750,04
<b>TOTAL</b>	<b>1.404.579,28</b>



**IMPORTES ABONADOS CUOTA PATRONAL POR MESES Y PROGRAMAS.**

MES	311B	313B	313F	313H	313G	313N	314C	TOTAL
ENERO	94.726,48	83.980,95	370.691,90	6.041,73	468.189,76	65.520,33	48.101,64	1.137.252,79
FEBRERO	95.560,30	84.418,52	381.664,44	5.985,51	476.141,88	65.238,76	47.722,07	1.156.731,48
MARZO	95.888,78	81.550,60	367.116,93	5.890,11	460.785,94	66.224,02	46.526,20	1.123.982,58
ABRIL	88.586,37	84.453,38	376.139,94	5.918,14	468.117,34	66.262,51	47.209,23	1.136.686,91
MAYO	96.472,39	83.157,46	378.329,35	5.929,01	470.119,68	66.381,36	47.518,10	1.147.907,35
JUNIO	91.230,24	81.751,15	371.161,83	5.907,51	461.445,05	64.847,64	48.150,46	1.124.493,88
JULIO	92.396,05	97.236,46	427.665,50	7.328,59	513.557,56	63.822,27	47.692,55	1.249.698,98
AGOSTO	93.020,05	97.599,12	434.069,72	6.811,33	513.862,54	63.811,63	46.835,84	1.256.010,23
SEPTIEM	91.749,30	90.987,49	418.193,83	6.116,30	498.592,88	63.932,63	47.093,18	1.216.665,61
OCTUBR	90.587,21	82.244,73	381.352,01	5.977,69	464.820,97	64.127,01	46.722,23	1.135.831,85
NOVIEM	87.166,42	84.010,95	364.749,02	5.902,42	445.448,10	65.199,26	45.558,64	1.098.034,81
DICIEMBRE	94.000,00	91.000,00	390.000,00	7.000,00	490.000,00	67.000,00	47.000,00	1.186.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.111.383,59</b>	<b>1.042.390,81</b>	<b>4.661.134,47</b>	<b>74.808,34</b>	<b>5.731.081,70</b>	<b>782.367,42</b>	<b>566.130,14</b>	<b>13.969.296,47</b>

**EXPEDIENTES PARA LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO.**

PRESTACIÓN	Nº EXPEDIENTES
PRESTACIONES DESEMPLEO	654
MATERNIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO	55
RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	25
PATERNIDAD	19
PAGO DIRECTO INCAPACIDAD TEMPORAL	32

## **ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO**

Atención telefónica y presencial

Entrega de documentación requerida: Recibos de nómina, certificados (certificados de empresa, IRPF., y otros.) justificaciones de modificaciones

## **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RÉGIMEN INTERIOR**

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y técnicos dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IIMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Instituto (vigilancia de edificios e instalaciones, servicios de imprenta y reprografía, estadística, gestión del parque de vehículos y otras de análoga naturaleza).
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades del Instituto, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y la optimización de sus instalaciones y recursos humanos y materiales.
- d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al ciudadano y de las publicaciones del IMAS en coordinación con el órgano competente de la Consejería, así como el Registro General del Instituto.
- e) En materia de documentación, le compete la recopilación, ordenación, custodia y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios.
- f) La emisión de informes y de propuestas de resolución de expedientes en materia de su competencia y cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio se estructura en las siguientes unidades administrativas:

### ***Sección de Asuntos Generales y Documentación***

Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las siguientes actividades del Servicio: organización y coordinación del régimen interior de los servicios, vigilancia de edificios e instalaciones, elaboración de la memoria anual,

formación, servicios de imprenta y reprografía, adquisición de material de oficina control y gestión del parque de vehículos, estadística, documentación y archivo, la recopilación y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios de interés para el Instituto, su ordenación y custodia, atender las demandas de información documental que le soliciten los distintos departamentos así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

#### TRAMITACION DE PETICIONES DE ADQUISICION DE MATERIAL

MATERIAL	Nº PETICIONES
Material de oficina	427
Vestuario	31

En materia de vigilancia se garantiza la seguridad y protección de las personas, de los bienes y el normal funcionamiento de los servicios, hay destinados 19 vigilantes propios, los cuales son coordinados desde la sección.

Coordinación con la Escuela de Administración Pública de 9 acciones formativas en Servicios Sociales. en el Plan de Formación de 2012.

GESTIÓN DEL PARQUE MOVIL DEL IMAS	Nº
Coches y furgonetas	88
Ciclomotores	2
Vehículos industriales	2

GESTIÓN DOCUMENTAL	Nº
Expedientes tratados en el archivo central	
Para el Fondo del Archivo del IMAS	13.324
Preparados para la Transferencia al Archivo Regional	2.605

ALUMNOS EN PRÁCTICAS GESTIONADOS DURANTE EL CURSO	
PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS	
UNIVERSIDAD DE MURCIA/UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO	227
INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	16

**Sección de Control de Calidad de los Servicios**

Competen a la Sección de Control de Calidad de los Servicios las funciones de propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las Unidades dependientes de la Sección, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Públicos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Actividades específicas:

<b>GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS</b>	
Revisión y actualización de la información relativa a los procedimientos externos gestionados por el Instituto Murciano de Acción Social en la Guía de Servicios y Catálogo de Procedimientos de la CARM.	
Procedimientos	24
Anexos	87
<b>MANTENIMIENTO DIRECTORIO INFORMATIZADO DE PERSONAL</b>	
Altas	1167
Bajas	1060
Cambios de puesto	75
Cambios de Centro	38
Cambios de adscripción	28
Liberados sindicales	8
Cambios desempeño funciones	109
Cambios de teléfono	400
<b>TARJETA INTELIGENTE</b>	
Tarjetas emitidas con login electrónico	327
Tarjetas emitidas con certificado digital	61
Cambios de código pin	320
Desbloques de tarjeta	300
Incidencias	2420

### QUEJAS, PETICIONES DE INFORMACION Y SUGERENCIAS

Coordinación de quejas, peticiones de información, sugerencias y felicitaciones, presentadas por los ciudadanos ante el Servicio de Atención al Ciudadano. Durante 2012 se han recibido para su tramitación y respuesta:

	Quejas	Peticiones de información	Sugerencias	Felicitaciones
Secretaría General Técnica	2		1	
D. G. Personas Mayores	2			
D. G. Personas con Discapacidad	1			
D.G. Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión	51	137		2

### PÁGINA WEB

Actualización de datos en la Web del IMAS. Cambios realizados en las secciones: Organización y funciones, Normativa, Destacados y áreas temáticas.

Actualizaciones realizadas:	55
-----------------------------	----

### GUÍA TELEFÓNICA DEL INSTITUTO

Actualizaciones realizadas:	400
-----------------------------	-----

### PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Actualización del organismo responsable:	21
--	----

### **Sección de Información**

La Sección de información tiene asignadas las competencias de ejecución, informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de información general administrativa y asistencia al ciudadano y Registro General, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

El Instituto Murciano de acción Social, para el ámbito de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales

dispone de tres Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de Carácter Especializado con función de registro, dos en la ciudad de Murcia y otra en Cartagena.

<b>CONSULTAS REALIZADAS SEGUN TEMA</b>			
	<b>PERSONAL</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>P. MAYORES</b>	3.069	246	<b>3.315</b>
<b>DISCAPACITADOS</b>	26		<b>26</b>
<b>VALORACION DISCAPACIDAD</b>	31.764		<b>31.764</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	32.372		<b>32.372</b>
<b>PENSIONES</b>	12.175		<b>12.175</b>
<b>PRESTACIONES</b>	4.768		<b>4.768</b>
<b>OTROS ORGANIS.</b>	165	63	<b>228</b>
<b>DIRECC/TELEFON.</b>	820	967	<b>1.787</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>85.159</b>	<b>1.276</b>	<b>56.435</b>

<b>TIPO DE CONSULTA REALIZADA</b>	
Petición de información.	<b>50.950</b>
Trámites	<b>35.485</b>

<b>DISTRIBUCION REGISTRO AÑO 2012</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>SALIDAS</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>		
<b>DIRECCION GERENCIAL IMAS</b>	37	5
<b>SECRETARIA GENERAL TÉCNICA</b>	1.996	4
Personal		1.724
Prevencion Riesgos Laborales y R. Interior		393
Servicio Jurídico		1.069
Serv. Económico Contable y Contratación.		916
Oficina Técnica		4
Serv. Gestión Informática		
<b>D. GRAL PERSONAS MAYORES</b>	1.534	3.819
<b>D. GRAL PERSONAS CON DISCAP.</b>	831	1.464
<b>D. GRAL PENSIONES, VAL</b>	13.116	197
Pensiones		7.533
Pensionistas		6.767
Prestaciones Económicas		26.381
Progr. Inclusion y Corresp. Social		771
Valoración y Diagnóstico		64.098
<b>DEPENDENCIA</b>	33.215	154.197
<b>TOTALES</b>	<b>50.729</b>	<b>269.342</b>

Documentos registrados de entrada en el registro único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (SICRES) para su distribución y tramitación por las unidades del IMAS que se relacionan.

<b>NUMERO DE REGISTROS DE ENTRADA POR OFICINA</b>	
Registro C/ Alonso Espejo	<b>16.002</b>
Registro Plaza Juan XXIII	<b>28.510</b>
Registro Unidad Valoración de Cartagena	<b>8.669</b>
<b>TOTAL</b>	<b>53.181</b>

Incluye documentos destinados a otros órganos de la Administración Regional o bien a otras administraciones.

### **Unidad de Prevención de Riesgos Laborales**

En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales

Durante el año 2012 se realizó una reunión del Comité de Seguridad y Salud del IMAS el día 13 junio de 2012. En esta reunión, entre otras actuaciones, se estudiaron e informaron 8 expedientes relativos a adaptación de condiciones de trabajo por motivos de salud.

<b>Datos relativos a las evaluaciones de riesgos realizadas.</b>	<b>Número evaluaciones</b>	<b>Número mediciones</b>
Evaluación inicial de riesgos total.		
Evaluación inicial de riesgos parcial.	3	
Revisión y actualización de la evaluación	6	101
Evaluación periódica	51	
Otras	49	
Total	109	101

<b>Otras actuaciones.</b>		
Investigaciones de daños a la salud	79	
Planes de emergencia y autoprotección	2	
Charlas informativas	23	

### **Contingencia profesional.**

	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Procesos de baja por incapacidad temporal por accidente trabajo	80	69	92	110
Accidente en jornada laboral en el periodo	71	55	81	86
Accidente al ir o volver del trabajo	6	10	9	18
Accidente en jornada laboral en periodos anteriores	1	1	1	4
Recaída por accidente laboral	2	3	1	2
Procesos de asistencia sin baja				
Asistencia por Enfermedad Profesional	1	0	1	2
Asistencia por accidente en jornada laboral	102	100	136	135
Asistencia por accidente al ir o volver del trabajo	16	9	9	1

### **Siniestralidad laboral.**

Nº Índice iniciecia  
Accidentes 2012 (\*)

IMAS (conjunto).	87	46
IMAS Conjunto centros residenciales.	77	53
IMAS Residencias D.G. Mayores.	18	25
IMAS Residencias D.G. Discapitados.	59	80
IMAS Centros no residenciales.	10	23

(\*) Número de accidentes de trabajo en jornada laboral por cada mil trabajadores.

## **SERVICIO JURÍDICO**

### **COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL SERVICIO**

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) El estudio y redacción de propuestas sobre iniciativas normativas y de resoluciones e instrucciones de la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.
- b) La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de prestaciones económicas y ayudas públicas competencia del Instituto, así como estudio e informe de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a la dirección del Instituto.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales y asesoramiento jurídico general a las distintas unidades y Centros del Instituto.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las resoluciones y anuncios antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia u otros Boletines Oficiales, para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse a la Secretaría General de la Consejería para su sometimiento al Consejo de Gobierno, o para su tramitación o conocimiento por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.
- e) Informe de Convenios de Colaboración o Cooperación con entidades públicas o privadas en materia de reservas y ocupación de plazas destinadas a personas mayores, discapacitados y otros colectivos, para su elevación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, así como de sus prórrogas.
- f) La emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.
- h) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.
- i) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

### **MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO**

- 1 Jefe de Servicio (Cuerpo Superior de Administradores).
- 3 Asesores Jurídicos (Cuerpo Superior de Administradores).

- 1 Asesora de Apoyo Jurídico (Cuerpo Superior de Administradores).
- 2 Administrativos de Apoyo (Cuerpo Administrativo)
- 1 Auxiliar Administrativo.

## ACTIVIDADES DEL SERVICIO

### **a) Estudio, redacción de propuestas e informes sobre iniciativas normativas.**

Asistencia a Reuniones de Trabajo, Estudio y Elaboración de Proyectos Normativos en materia encomendada al IMAS: Leyes, Decretos y Órdenes, así como su posterior envío para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, si procede.

El Servicio Jurídico realiza además, por así exigirlo la normativa vigente en relación con los anteproyectos de ley, el informe de necesidad y oportunidad, la Memoria-informe y el informe sobre el impacto de la norma por razón de género.

Cuando se trata de propuestas de Decreto u Órdenes, el Servicio Jurídico realiza el informe de necesidad y oportunidad y la memoria-informe, y el informe de impacto de género.

Durante el año 2012 este servicio ha trabajado en los siguientes Proyectos de disposiciones de carácter general y otras:

- Informe Jurídico sobre demanda Orden Precios Públicos 27 de junio/2012 FAMDIF.
- Orden Presidenta del IMAS, en la que se delegan competencias en los titulares de los Órganos del Instituto.
- Resolución Premios del Mayor 2012.
- Resolución por la que se convocan Ayudas para Programas de Inserción.
- Informe sobre Código de Buenas Prácticas para la gestión eficiente de la Administración.

- Orden Bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.
- Informe relativo a la Modificación ESTATUTOS IMAS, por la supresión de la Oficina para la Dependencia.
- Consulta sobre Competencia de la Dirección Gerencial para el Reconocimiento de las Prestaciones Económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia
- Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos, para la prestación de los servicios del Programa para el Desarrollo Integral del Pueblo Gitano.

**b) Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.**

Se han tramitado y resuelto **172 Recursos de Alzada** en materia de pensiones, prestaciones económicas, ayudas públicas así como de ingresos y traslados en centros.

**c) Recursos de Alzada en materia de Dependencia.**

Se han emitido **682 informes jurídicos**.

Se han **tramitado y resuelto 682 Recursos de Alzada**.

**d) Estudio, informe propuesta de Resolución previo a la Reclamación Económico-administrativa ante la Excm. Sr. Consejero de Economía y Hacienda.**

Durante el año 2012 se han resuelto en este Servicio Jurídico **39 Recursos de Reposición**.

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta de Resolución y preparación de la Resolución para su firma por el Director Gerente del IMAS. Comunicación a los interesados de la resolución adoptada, y del Recurso Económico-Administrativo que cabe interponer. Una vez que

obra en nuestro poder el justificante de la notificación, se remite al Servicio de Gestión Económica y Contratación junto con la Resolución.

#### **e) Reclamaciones Previas a la vía Judicial**

En el año 2012 se han presentado 24 Reclamaciones Previas a la vía judicial.

#### **f) Demandas**

En el año 2012 se han formulado 36 demandas contra Resoluciones dictadas por el IMAS.

En relación con estas Demandas el Servicio Jurídico se encarga de remitir a los distintos órganos judiciales la documentación que estos solicitan, documentación que a su vez se traslada a la Dirección de los Servicios Jurídicos, junto con el preceptivo informe o informes que se han de realizar en relación con cada una de las demandas con el fin de que los letrados de dicha Dirección puedan preparar la Defensa en Juicio.

#### **g) Asesoramiento jurídico, estudio y preparación de escritos para demandas de Incapacidad y tutela de los usuarios de los Centros del IMAS.**

Procedimiento: Habitualmente, el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos en unos casos y el Servicio de Atención a Personas Mayores en otros, remiten a este Servicio Jurídico la documentación pertinente a efectos de promover, tanto la incapacidad de los usuarios de los Centros dependientes de cada Servicio, como el nombramiento de tutor. Una vez estudiada y completada esta documentación se remite al Ilmo. Sr. Teniente Fiscal de Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para que tramite las correspondientes demandas ante el Juzgado competente.

Durante el año 2012 se han promovido a través de este Servicio **8 demandas de incapacidad y 8 tutelas.**

Además, sobre este mismo tema, se ha hecho el seguimiento de las demandas de incapacidad y tutela incoadas durante los años anteriores, remitiendo al Juzgado cuantos informes nos han solicitado y preparando las resoluciones de la Dirección del Instituto para aceptación de cargo de defensor judicial, y de aceptación de tutela por el Instituto. También se prepara en este Servicio, con la documentación remitida por las distintas Unidades, el Inventario de Bienes de los tutelados y se remite al Juzgado.

Asesoramiento en esta materia a todos los Servicios implicados.

**h) Elaboración y presentación de demandas, a los Juzgados competentes, solicitando la intervención de bienes hereditarios de los usuarios fallecidos que se encontrasen tutelados por el IMAS.**

Procedimiento: Una vez fallecido un usuario de nuestros centros, tutelado por el IMAS se le comunica al Juzgado competente, a la vez que se remite la documentación necesaria para el aseguramiento e intervención de los bienes hereditarios.

Se presenta demanda ante el Juzgado de primera instancia decano del lugar en que residía el fallecido (a excepción de los Juzgados de familia en el Juzgado de primera instancia decano de Murcia, de suceder el óbito en este partido) solicitando el aseguramiento de bienes hereditarios del causante, y el número de cuenta de consignaciones del Juzgado donde ha de depositarse el saldo de la cuenta del finado y que tras la oportuna tramitación, se entreguen los bienes a los herederos que corresponda. Junto a la demanda le acompañamos la documentación necesaria para dicho trámite.

Cuando la demanda llega al juzgado correspondiente, éste envía un oficio disponiendo que realicemos distintas actuaciones, entre ellas: consignar el saldo en el número de cuenta del Juzgado, entregar los bienes a los familiares que les corresponda, o custodiar el saldo del finado en nuestra cuenta hasta que el Juzgado referido nos comunique otra actuación. En caso de que el fallecido no tenga herederos directos, se comunica a la Delegación de Hacienda (Servicio de Patrimonio del Estado) todas estas actuaciones.

**i) Asesoramiento en materia de contratación administrativa y Asistencia a Mesas de Contratación.**

Durante el año 2012, este Servicio Jurídico ha emitido **236 informes de contratación.**

**Mesas de Contratación:** Se ha prestado asistencia jurídica a **20 mesas de Contratación.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 36/2001, de 18 de mayo, “por el que se atribuye el bastanteo de poderes para suscribir convenios, participar en procedimientos de contratación y prestar garantías, en la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales”, y en el que se atribuye a los Servicios Jurídicos de los Organismos Autónomos, el bastanteo de los poderes legalmente exigibles para participar en procedimientos de contratación por ellos convocados, en el año 2012 este Servicio ha llevado a cabo el **bastanteo de 98 poderes.**

**j) Asesoramiento al Servicio de Atención a Personas Mayores.**

Elaboración de informes jurídicos para expedientes que presentan especificidades respecto del procedimiento que normalmente se sigue, para ingresos y traslados, regulado en el Decreto 31/1994, de 25 de febrero, modificado por Decreto 60/2002 de 22 de febrero.

Elaboración del Informe-Propuesta de determinados Recursos de Alzada contra medidas cautelares adoptadas en materia de procedimientos sancionadores así como contra resoluciones de ingresos y traslados en Centros para Personas Mayores, que debido a sus peculiares características requieren un estudio específico, antes de ser remitidos a la Consejería de Sanidad y Política Social para su resolución.

#### **k) Convenios.**

Estudio, Informe jurídico y supervisión de Convenios de Colaboración con Entidades Públicas y Privadas, así como de la documentación que debe obrar en el expediente administrativo, antes de su remisión a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Las mismas funciones se realizan en los expedientes de Prórroga de Convenios.

En el año 2012, se han realizado **53** entre Addendas, Convenios de Subvención Directa, Convenios de Colaboración y Prórrogas de Convenios.

#### **l) Asesoramiento jurídico a los distintos Servicios, Centros y Dependencias del IMAS.**

Este cometido se realiza bien a través de informes jurídicos, o bien a través de reuniones o en gestión telefónica y es realizado indistintamente por todo el personal del Servicio Jurídico.

Informes Jurídicos emitidos: **86**

Así mismo se han tramitado bajo el concepto "expedientes varios", **86** expedientes relativos a distintas materias, a solicitud de cualquier servicio de este Instituto.

#### **m) Reclamaciones Patrimoniales:**

En el año 2012 no se han incoado reclamaciones patrimoniales, aunque se ha seguido con la tramitación de otras reclamaciones incoadas en años anteriores.

**n) Solicitudes de compatibilidad para el desempeño de la actividad como funcionario de este Instituto con otras actividades en el sector público o privado**

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta, así como propuesta del Director, para su posterior remisión a la Consejería de Sanidad y Política Social.

Durante el ejercicio 2012, se han tramitado **7** solicitudes de compatibilidad.

**o) Comité de Seguridad y Salud del IMAS**

El Comité de Seguridad y Salud del IMAS en el año 2012, ha celebrado **1 sesión**.

Una funcionaria del Servicio ha asistido a dichas sesiones como secretaria del mismo, correspondiéndole las funciones de convocar a sus componentes, asistir a las reuniones del Comité con voz pero sin voto, elaborar las actas y prestar el asesoramiento jurídico que precisen, en relación con el funcionamiento y competencias del Comité.

**p) Publicación BORM**

Una funcionaria de este servicio está encargada de enviar al BORM todos los asuntos que tienen que publicarse. Su labor consiste en coordinar la remisión de escritos que en el IMAS se preparan para posterior publicación en el BORM, comprobando que los oficios de remisión que se reciben están correctos, o en su caso devolviendo a su origen para su corrección. Una vez remitido al BORM y ya conocida la fecha de publicación, notificarla a las distintas unidades del IMAS.

**q) Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos**

La Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos ha celebrado en el año 2012 tres reuniones de su Patronato. Una funcionaria de este servicio ha asistido a dichas reuniones como Secretaria del Patronato, siendo sus funciones convocar a los Patronos para que asistan a la reunión haciéndoles llegar el Orden del día y la documentación oportuna. Asiste a las reuniones con voz pero sin voto y elabora el Acta y las certificaciones correspondientes a cada reunión, todo ello de conformidad con los Estatutos de Creación de la Fundación.

## **SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN**

Al Servicio Económico-Contable y de Contratación le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) La gestión de la Contabilidad del Organismo.
- b) Realizar las operaciones necesarias para la formación de las cuentas anuales y rendición de cuentas.
- c) La elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo.
- d) La tramitación de los expedientes de gastos e ingresos.
- e) El control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.
- f) La tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito.
- g) La gestión y recaudación de tasas, precios públicos e ingresos del Instituto.
- h) La gestión de la Tesorería del IMAS.
- i) La tramitación de los expedientes de contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y de asistencia y de los servicios, así como cualesquiera otros contratos competencia del Instituto, cuya tramitación no esté atribuida de modo específico a otra unidad.
- j) La remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- k) El inventario de bienes y control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio
- l) La tramitación de convenios que afecten al Instituto, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería.
- m) La tramitación de expedientes de pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija del Instituto.
- n) La emisión de informes en materia de su competencia.
- o) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de ello, dicho Servicio se estructura en las siguientes UNIDADES administrativas:

**Sección de CONTRATACION y TRAMITACION DE CONVENIOS**

Las funciones y competencias de esta Sección, compuesta por catorce personas, comprenden todo lo relativo al inicio, tramitación y finalización de los expedientes de contratos de Obras, Suministros, Servicios, "menores" y convenios.

También comprenden todos los trámites relativos a la contratación centralizada en conexión permanente con la Dirección General de Patrimonio.

Las actividades que se derivan de todo ello abarcan, tanto la informatización de todos los expedientes, como elaboración de Pliegos, Resoluciones, celebración de las Mesas de Contratación, petición de informes, comunicaciones y relaciones permanentes con los Centros de gastos, control de las facturas -sucesivas- a lo largo del ejercicio contratado, la devolución de garantías, prórrogas de los contratos ya en vigor y tramitación de convenios, así como cualquier otra actividad extraordinaria que puede surgir en relación con esta materia, todo ello quedaría distribuido de la siguiente forma:

**EXPEDIENTES de CONTRATOS ADJUDICADOS**

<b>Cantidad</b>	<b>TIPO CONTRATO</b>	<b>IMPORTE ADJUDICACIÓN PARCIALES <sup>(1)</sup></b>	<b>IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTALES</b>
	<b>TOTAL OBRAS</b>		<b>0,00</b>
0	Contratos	0	
0	C. Menores	0	
	<b>TOTAL SERVICIOS</b>		<b>1.805.293,06</b>
20	Servicios	1.314.515,73	
3	C. Menores	19.399,00	
12	Prórrogas	471.378,33	
	<b>TOTAL SUMINISTROS</b>		<b>0,00</b>
0	Contratos	0	
0	C. Menores	0	
	<b>TOTAL GSP</b>		<b>54.121.045,89</b>
50	Contratos	27.891.366,30	
44	Prórrogas	26.229.679,59	
	<b>TOTAL ESPECIALES</b>		<b>934.476,53</b>
1	Serv. Estancias Diurnas	244.874,42	
3	Prórrogas SED	689.602,11	

Cantidad	TIPO CONTRATO	IMPORTES ADJUDICACIÓN PARCIALES <sup>(1)</sup>	IMPORTES ADJUDICACIÓN TOTALES
6	Cafeterías, peluquerías y podologías (precio por tarifa)	0	
80	Prórrogas (precio por tarifa)	0	
	<b>TOTAL PRIVADOS</b>		<b>216.957,27</b>
0	Contratos	0	
3	Prorrogas	216.957,27	
<b>200</b>	<b>TOTAL</b>		<b>57.077.772,75</b>

<sup>(1)</sup> Importes con IVA incluido.

### CONVENIOS 2012

	Nº CONVENIOS	IMPORTES TOTALES
DISCAPACITADOS	42	6.968.028,40
MAYORES	11	2.671.211,44
DISCAPAC./MAYORES	0	0,00
OTROS (Cajamurcia, M <sup>a</sup> Educación; etc.)	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>9.639.239,84</b>

### INVENTARIO (movimientos) 2012

<i>desglose</i>						total ALTAS número	
Instalaciones Técnicas	Fondo Bibliográfico	Vehículos	Software	Hardware (informática)	Mobiliario (1)	Certificados (2)	bienes
2	-	-	-	106	963	63	1.071

- (1) Se incluye el total de los restantes bienes (muebles, maquinaria, equipos etc.)  
 (2) Incluye Certificados de Preinventario, Liquidación Positiva o Mejora, Anulación y Otros.

## **Sección de GESTIÓN DE GASTOS**

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

La Sección de Gestión de Gastos tiene encomendada la preparación del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo, la gestión presupuestaria, la tramitación de los expedientes de gastos y la tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias.

Dentro del Servicio Económico-Contable y de Contratación, a dicha Sección corresponde el control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

### MEDIOS PERSONALES:

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección	1
- Técnico Superior	1
- Jefe de Negociado	1
- Administrativo de apoyo	1
- Administrativo	1
- Auxiliar Coordinador	1
- Auxiliar Especialista	1
- Auxiliar Administrativo	1

### Estado de GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2012 ascendía a 287.463.117,35 Euros.

La ejecución de los créditos durante dicho ejercicio queda resumida según el siguiente detalle:

## RESUMEN EJECUCION

### PRESUPUESTO DE GASTOS - IMAS 2012

Programas	CAPITULO I			CAPITULO II			CAPITULO IV			CAPITULO VI			CAPITULO VII			TOTALES		
	CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)	
		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%									
<a href="#">DIRECCION Y GERENCIA IMAS</a>	6.345.635,06	5.252.044,57	82,77	1.831.393,53	1.759.094,80	96,05	16.207.951,95	16.207.951,95	100,00	17.214,17	9.250,81	53,74				24.402.194,71	23.228.342,13	95,19
<a href="#">311B</a>	6.345.635,06	5.252.044,57	82,77	1.831.393,53	1.759.094,80	96,05	16.207.951,95	16.207.951,95	100,00	17.214,17	9.250,81	53,74				24.402.194,71	23.228.342,13	95,19
<a href="#">PERSONAS CON DISCAPAC.</a>	26.392.775,14	24.822.659,75	94,05	41.036.322,19	39.079.289,25	95,23	4.829.046,00	4.613.661,14	95,54	181.585,00	110.542,48	60,88	20.000,00			72.459.728,33	68.626.152,62	94,71
<a href="#">313B</a>	4.784.241,00	4.530.338,02	94,69	8.475.583,47	7.516.081,12	88,68	81.286,00	47.815,97	58,82	10.585,00	10.455,25	98,77				13.351.695,47	12.104.690,36	90,66
<a href="#">313F</a>	21.261.544,14	19.993.503,49	94,04	32.352.697,72	31.384.395,21	97,01	4.747.760,00	4.565.845,17	96,17	170.000,00	100.087,23	58,87	20.000,00			58.552.001,86	56.043.831,10	95,72
<a href="#">313H</a>	346.990,00	298.818,24	86,12	208.041,00	178.812,92	85,95				1.000,00						556.031,00	477.631,16	85,90
<a href="#">PERSONAS MAYORES</a>	26.027.510,97	24.212.314,08	93,03	40.887.057,02	39.717.027,89	97,14	8.118.334,00	6.543.809,00	80,61	783.157,99	445.707,50	56,91				75.816.059,98	70.918.858,47	93,54
<a href="#">313G</a>	26.027.510,97	24.212.314,08	93,03	40.887.057,02	39.717.027,89	97,14	8.118.334,00	6.543.809,00	80,61	783.157,99	445.707,50	56,91				75.816.059,98	70.918.858,47	93,54
<a href="#">PENS. VAL. Y PROG. INCLU</a>	6.875.588,00	6.147.463,96	89,41	1.230.084,47	1.063.482,10	86,46	106.679.461,86	106.417.277,74	99,75							114.785.134,33	113.628.223,80	98,99
<a href="#">313N</a>	3.841.000,00	3.480.810,76	90,62	813.968,43	731.337,75	89,85										4.654.968,43	4.212.148,51	90,49
<a href="#">314C</a>	3.034.588,00	2.666.653,20	87,88	416.116,04	332.144,35	79,82	106.679.461,86	106.417.277,74	99,75							110.130.165,90	109.416.075,29	99,35
<b>TOTALES</b>	<b>65.641.509,17</b>	<b>60.434.482,36</b>	<b>92,07</b>	<b>84.984.857,21</b>	<b>81.618.894,04</b>	<b>96,04</b>	<b>135.834.793,81</b>	<b>133.782.699,83</b>	<b>98,49</b>	<b>981.957,16</b>	<b>565.500,79</b>	<b>57,59</b>	<b>20.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>287.463.117,35</b>	<b>276.401.577,02</b>	<b>96,15</b>

Secretaría General Técnica

## **Sección de GESTIÓN DE INGRESOS Y CONTABILIDAD**

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

- Gestión de la contabilidad del IMAS.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Coordinación y control de ingresos por estancias en Centros Residenciales (incluidos los de tiempo libre).
- Recaudación de tasas administrativas.
- Recaudación en periodo voluntario de reintegros de pago indebidos.
- Control de deudores, tanto por estancias en Centros Residenciales como por pagos indebidos (en su caso, notificaciones y demás trámites que correspondan).
- Elaboración de estudios, informes y memorias de carácter económico que se le encarguen, y en particular la relativa a los costes efectivos de los servicios sociales para la determinación de los precios públicos de los Centros cuya cobertura social corresponde al IMAS.
- Gestión y archivo de los documentos contables.

### MEDIOS PERSONALES:

- 1 Jefe de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo de apoyo
- 2 Administrativos

### ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

El sistema de recaudación QUESTOR perteneciente a la Dirección General de Tributos, es el sistema a través del cual se realiza la recaudación de los precios públicos procedentes de la gestión de las Residencias de este Organismo Autónomo, así como la tramitación de los reintegros de pago indebido.

Liquidaciones practicadas por tasas y reintegros:

- N° expedientes: 16.031
- Importe: 1.943.048,30 €

- Liquidaciones practicadas por precios públicos:

- N° expedientes: 14.070
- Importe: 6.728.925,59 €

El **presupuesto de Ingresos** del IMAS para el ejercicio 2012, se cifró **inicialmente** en 285.605.491,00 € , que con las modificaciones que se

produjeron dio una previsión definitiva de 387.463.117,35 €; aunque finalmente la cifra de derechos reconocidos a favor del Instituto fue de 277.257.640,34 € (96,45 % sobre previsión definitiva), de los que se recaudaron 217.556.397,76 € (el 78,47% de los derechos reconocidos), quedando pendiente de cobro y por tanto formando parte de la relación de deudores 59.701.242,58€.

Y descendiendo a **mayor detalle**, se desglosaría en las **siguientes cifras** por Capítulos:

CAPITULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS RECAUDADOS
III	8.570.044,17	10.746.201,69	6.846.280,77
IV	278.133.189,00	266.038.056,94	210.298.424,75
V	3.252,00	5.302,38	4.806,65
VI		1.193,74	
VII	502.328,29	466.885,59	406.885,59
VIII	254.336,89		
<b>TOTAL</b>	<b>287.463.117,35</b>	<b>277.257.640,34</b>	<b>217.556.397,76</b>

### **Sección de COORDINACIÓN GENERAL ECONÓMICA**

#### FUNCIONES

Le competen las funciones de control de anticipos de caja fija y pagos a justificar y la coordinación, control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de los servicios y Centros del Instituto así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección; también impulsa el análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las actuaciones anteriores y, coordina la aplicación general del programa contable interno; se gestiona de forma directa dicho programa en cuanto a los Servicios Centrales del Organismo, y demás Centros o Unidades que carecen de soporte administrativo propio para ello (C.N.S. Personas con Discapacidad, C.N.S. Personas Mayores, C.N.S. de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, así como las Unidades de Valoración y Diagnóstico de Murcia, Cartagena y Lorca y la de Valoración de la Dependencia). Control del pago mediante el sistema de anticipos de caja fija, elaboración de planes de necesidades y la coordinación, control y seguimiento de contratos y otros programas de gasto de los Centros y Servicios del Instituto.

Medios personales:

- 1 Jefatura de Sección
- 1 Auxiliar Especialista
- 3 Auxiliares Administrativos

El personal de la Sección desempeña las funciones de:

Dotación presupuesto anual capt. II en aplicación informática (Centros gestores, proyectos de gasto, partidas presupuestarias.

Gestión del sistema contable del presupuesto de GASTOS y del sistema extrapresupuestario de Anticipo Caja Fija; de la facturación de los C.N.S. de Personas con Discapacidad y Personas Mayores, así como de la D. G. de Pensiones, Ayudas, Subvenciones y Programas de Inclusión (programas 313 N y 314 C) incluyendo las fases de: recepción de facturas, elaboración de propuestas de gasto y pago, evaluación de Estados de Tesorería. Propuestas a la Dirección y Resoluciones relativas a implantación y actualizaciones producidas en titulares y suplentes de anticipos de caja fija, la notificación a los afectados, así como la coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Finanzas para el mantenimiento de titulares y suplentes en las cuentas aperturadas para el sistema de A.C.F. Propuesta y Resolución de la Dirección del Organismo relativas a la Delegación de Firma para propuestas de gasto del sistema de A.C .F; mecanografía en Word bajo Windows de la Sección y realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows.

Asistencia y colaboración con las administraciones/direcciones de los Centros Ocupacionales, Residencias y Centros de Día de Personas Mayores, en cuanto a la ejecución del presupuesto y de los estados de situación de tesorería de los distintos Centros.

Estudio y propuesta de modificación de la aplicación contable conforme a necesidades surgentes de la Superioridad.

Elaboración y seguimiento de propuestas pago contenidas en diferentes Planes de Pago.

Recepción y revisión de las propuestas de gasto y pago enviadas a SIGEPAL a través de Servicios web desde los diferentes Centros y Servicios del Instituto, así como de la elaboración y seguimiento de los documentos contables de expedientes de contratación, gastos menores y reserva de crédito, enviándolos -a través de servicios web- a SIGEPAL.

Recepción y envío a la Dirección General de Patrimonio de expedientes de Contratación Centralizada; seguimiento ejecución presupuesto desglosado por Centros para agilizar el pago mediante consultas a Intervención Delegada (IMAS); realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows; realización de documentos de WORD; recepción y revisión del control de la facturación de energía eléctrica en los diferentes Centros y Servicios; realización de propuestas de pago de expedientes de Contratación Centralizada (Comunicaciones telefónicas) de todos los Centros y Servicios del Instituto; realización de propuestas de pago de I.B.I. de todos los Centros y Servicios del Instituto.

Seguimiento del gasto de contabilidad C.A.R.M. (SIGEPAL) comparado con el desglose por Centros en contabilidad interna; actualización del programa de contabilidad interna en Centros de IMAS.

CAJERO PAGADOR y de FUNCIONARIO AUTORIZADO de los programas 311B, 313F, 313G, 313N y 314C que gestiona directamente, así

como actúa de SUPLENTE en varias CAJAS pagadoras de los Centros y Servicios del Organismo Autónomo.

Revisión Comisiones de Servicio al personal llegadas de los Centros, pasar a firmas respectivas y trasladarlas a las correspondientes unidades para su propuesta pago.

Recepción y control periódico de las alegaciones de la Intervención Delegada a los diferentes Cajeros Pagadores.

Durante el año 2012 se han ejecutado los siguientes apuntes en contabilidad: Albaranes: 15.510, Facturas: 12.692, Propuestas de autorización de gasto y pago: 12.681, documentos contables (R 2.185, A 804, D 615 y AD 1.150).

### **Sección de TESORERIA**

La Sección de Tesorería se organiza en una única unidad que realiza las actividades específicas que se detallan a continuación:

Cálculo responsable de las previsiones de necesidad de fondos y su distribución, de acuerdo con el plan de pagos del IMAS, así como el equilibrio de fondos entre cuentas de Tesorería.

Control permanente de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS, mediante la realización de los arqueos diarios.

Ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS.

Tramita los documentos de Tesorería para el pago de obligaciones y gestiona las órdenes de pago devueltas por las entidades bancarias.

<b>FORMA de PAGONº PROPUESTAS Nº apuntes</b>	<b>IMPORTE BRUTO</b>	<b>IMPORTE LÍQUIDO</b>
Transferencia	1.537 372.816 272.621.620,46	271.101.980,72
Formalización	12 6.855 19.657.618,17	0
Cheque	22 191 175.091,90	175.091,90
Adeudo	29 31 17.040	17.040
<b>TOTAL</b>	<b>1.600 379.893 292.471.370,53</b>	<b>271.294.112,62</b>

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- 1 Jefatura de Sección
- 1 Auxiliar Administrativo

## **SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA**

### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO**

Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La elaboración y gestión del plan informático del Instituto, así como sus revisiones en coordinación con la Dirección General de Informática.
- b) La gestión y custodia de la información que configura las bases de datos.
- c) La planificación, coordinación y supervisión del mantenimiento de sistemas y servicios informáticos del Instituto, así como el control de los recursos para la racionalización y optimización de su uso y atención a usuarios.
- d) El diseño, desarrollo, implantación y explotación de las aplicaciones informáticas, sistemas de redes y comunicaciones del Instituto, red local y corporativas.
- e) Elaboración de informes, propuestas de resolución, pliegos de prescripciones técnicas y cualesquiera otras que le sean encomendadas.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Gestión Informática cuenta con:

- a) La Sección de Coordinación Informática a la que corresponde el apoyo técnico y coordinación de los proyectos que se le asignen, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- b) Los técnicos que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

En 2012, el personal técnico del Servicio se ha organizado en cuatro grupos de trabajo:

- Grupo de apoyo administrativo.
- Grupo de atención a usuarios.
- Grupo de sistemas y comunicaciones.
- Grupo de desarrollo de aplicaciones informáticas.

### **ACTUACIONES REALIZADAS EN 2012**

#### **Grupo de apoyo administrativo**

- Gestión del material fungible (tóner, etiquetas, ...).

- Control y seguimiento de incidencias.

GRUPO	TIPOLOGÍA	Nº. INCID.
Apoyo administrativo	Tareas administrativas	455
Atención a usuarios	Asesoramiento informático	178
	Correo electrónico	171
	Averías hardware	135
	Visitas planificadas a Centros de Día	118
	Averías software	140
	Instalaciones hardware	146
	Instalaciones software	364
	Servicio técnico	113
	Asesoramiento manejo aplicaciones	773
Desarrollo de aplicaciones	Desarrollo de aplicaciones	664
	Mantenimiento de aplicaciones	519
Sistemas y Comunic.	Administración de redes	143
Varios	Reuniones	23
	Otros	830
<b>TOTAL</b>		<b>4772</b>

- Gestión de averías de equipos informáticos (169 avisos de avería).
- Gestión de la adquisición de equipamiento informático.
  - o (no se ha adquirido nuevo equipamiento informático)
- Gestión de la adquisición de licencias de software.
  - o 2 licencias de cliente de ArcServe para Linux.
- Gestión de mantenimiento de equipamiento informático.
  - o Equipos de Alimentación Ininterrumpida (SAIs) de equipos informáticos de Alonso Espejo y Juan XXIII y Huerto de las Bombas
  - o Servidores HP blades.
  - o Cabina de almacenamiento HP EVA4400.
  - o Servidor de DOCUWARE.

- Gestión de mantenimiento de licencias de software.
  - o Cluster de base de datos ORACLE.
  - o Cluster de red NOVELL.
  - o Sistema operativo LINUX.
  - o Granja CITRIX.
  - o Antivirus McAfee.
  - o Sistema de virtualización VMWARE.

### **Grupo de atención a usuarios**

- Soporte microinformático a todos los usuarios del IMAS. Atención telefónica, presencial y remota. Resolución de incidencias.
- Instalación y configuración de equipos informáticos (ordenadores, impresoras, scanners, ...).
- Determinación de averías hardware en los equipos.
- Instalación y configuración de software.
- Recambios de consumibles de las impresoras.
- Gestión del inventario de material informático.
- Gestión de las cuentas de correo electrónico (altas, bajas e incidencias).
- Gestión de permisos de acceso de los usuarios a las aplicaciones informáticas.
- Instalación y actualización de antivirus y parches.
- Instalación y mantenimiento de los puestos de fichaje HORAGES.
- Homogeneización del equipamiento informático de las aulas informáticas de los Centros de Día para Personas Mayores.
- Instalación y configuración de redes Microsoft en los centros asistenciales del IMAS.
- Instalación de nuevos certificados de empleado público de la ACCV.
- Instalación y despliegue del nuevo antivirus Kaspersky en todos los ordenadores del IMAS.
- Mantenimiento del servidor de control inventario OCS sobre una máquina virtual Windows 2003.
- Apoyo a la puesta en marcha en los centros concertados del IMAS de la aplicación ICC (desarrollada en ORACLE OAS) de liquidación de estancias.
- Configuración de los ordenadores del IMAS para el acceso a OAS.

- Instalación y puesta en marcha de la impresión a través de iPrint de Novell en todos los ordenadores que conectan con Novell en el IMAS.
- Mantenimiento y gestión copias de seguridad de los discos de red de los Centros Ocupacionales y Residencias de Personas Mayores del IMAS donde no hay NOVELL.

### **Grupo de sistemas y comunicaciones**

- Administración del cluster de red NOVELL.
- Implantación de gestión de impresión con Novell iPrint (Oficina de Dependencia).
- Administración de las bases de datos ORACLE.
- Administración de servidores CITRIX.
- Administración del entorno de virtualización VMWare.
- Instalación de entorno de pruebas VMware.
- Administración de la infraestructura de servidores de aplicaciones Oracle OAS.
- Gestión de incidencias hardware de servidores y SAN.
- Apoyo al Servicio en gestión de contratos de mantenimiento de hardware de servidores y SAN y de software de sistemas.
- Gestión de copias de seguridad con el software Arcserve.
- Gestión de incidencias de comunicaciones.
- Gestión de la impresión corporativa.
- Gestión de la cabina de almacenamiento HP EVA4400.
- Colaboración con la Oficina Técnica del IMAS en proyectos de obras.
- Gestión de incidencias del programa K-SAS (gestión integral socio-sanitaria de los centros asistenciales del IMAS).
- Custodia del servidor y copias de seguridad del sistema de gestión documental DOCUWARE.
- Tramitación de solicitudes de acceso remoto a los sistemas informáticos del IMAS (empresas, personal del IMAS y técnicos del Servicio de Gestión Informática).

### **Grupo de desarrollo de aplicaciones informáticas**

Desarrollo de nuevas aplicaciones y mantenimiento de las existentes:

- Gestión Unificada de Expedientes de Dependencia (GUAPA).

- Generación de declaraciones anuales (DAN) para todos aquellos expedientes de Dependencia que tienen la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.
- Modificación de los baremos de valoración de Dependencia para adaptarlos a los cambios normativos (se incluyen las ayudas técnicas y el informe del entorno).
- Cambios en los procedimientos asociados al Grado para eliminar el Nivel.
- Modificación de resoluciones de prestaciones para incluir el nuevo copago con capacidades económicas.
- Creación de nuevos procedimientos administrativos con toda su gestión:
  - PCO: Revisión de copago.
  - PTL: Revisión de copago Teleasistencia.
  - DIN: Discapacidad Inicial (Grado).
  - GRO: Revisión de Oficio por Seguimiento (Grado).
  - GRC: Recurso Contencioso Administrativo (Grado).
- Inicio del seguimiento de prestaciones. Se definen distintas actuaciones sobre las prestaciones: aprobar, revisar, extinguir, mantener y renuncia.
- Modificación del grafo y documentos de los procedimientos de reintegro RIN por pago indebido.
- Integración de GUAPA con la aplicación CACO para el cálculo de capacidades económicas y copago.
- Generación de resoluciones de copago para todos los expedientes con:
  - Cuidados en el entorno familiar.
  - Vinculada al servicio de centro de día.
  - Vinculada al servicio de atención residencial.
  - Vinculada al servicio de ayuda a domicilio.
  - Teleasistencia.
- Conexión entre GVAMIN y GUAPA a través de la creación de un tipo de procedimiento nuevo DIN que permita hacer la valoración y devolver el resultado a la aplicación GVAMIN.
- Autoclasificado de documentos en el sistema de gestión documental DOCUWARE.
- Incorporación de nuevas plantillas de petición de documentos.
- Nuevas consultas predefinidas.
- Estadísticas.

- Regularización GUAPA-SISAAD
  - o Definición de un mecanismo de intercambio de información que permita la regularización de la información relativa a la situación de Dependencia de la Región de Murcia en los sistemas informáticos del IMSERSO.
  - o Depuración y adaptación de la información relativa a la situación de Dependencia contenida en la aplicación informática GUAPA de gestión de expedientes de Dependencia de la Región de Murcia, adaptada a las especificaciones establecidas por el SISAAD (Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia) de IMSERSO.
- Gestión de Prestaciones Económicas (GPAS)
  - o Configuración de los recursos de alzada para incluirles los distintos elementos de gestión (baremos, cuestionarios, importes, etc.).
  - o Intercambio de información con otros organismos de la Administración necesaria para la gestión de los mismos (SEF).
  - o Petición automatizada de documentos a otros organismos (extranjería, ayuntamientos, etc.)
  - o Estadísticas anuales.
- Gestión de Nóminas (GNOM)
  - o Configuración de las nóminas para la generación de diferentes documentos contables (ADOK, DOK, etc.).
  - o Creación de nuevos listados e informes necesarios para el control presupuestario.
- Gestión de Pensiones No Contributivas (PNC).
  - o Declaraciones Anuales 2012.
    - Generación de declaraciones y cartas (PNC, FAS y LISMI).
    - Generación de declaraciones para suspendidos y rehabilitados.
    - Generación de reiteraciones (declaraciones y cartas de PNC, FAS y LISMI).
    - Modificación del código de las reiteraciones para incluir la generación de FAS y LISMI.
    - Generación de las suspensiones por no presentar Declaración Anual de 2012.
  - o Revalorización anual 2012.
    - Cálculo del índice de revalorización.

- Cálculo de las nuevas cuantías y generación del nuevo proceso con las cuantías revalorizadas.
- Modificaciones del sistema de cálculo de la parte proporcional de paga extra.
- Modificaciones del sistema de cálculo de lo percibido anteriormente.
- Modificaciones en diversas propuestas de rehabilitar para hacer que saliesen en situaciones que anteriormente no estaban previstas.
- Modificaciones de diversas propuestas, hechos y fundamentos para adaptarlos a los requerimientos de los usuarios.
- Modificaciones y nuevas peticiones de documentación al interesado.
- Desarrollo de nuevos motivos de extinción en las altas y bajas en una misma resolución.
- Valoraciones de discapacidad:
  - Añadido tanto en base de datos como en el formulario pertinente, un control para saber si el solicitante ha sido valorado en otra Comunidad Autónoma, año de la valoración, provincia y Centro Base.
  - Modificación en base de datos y en el formulario correspondiente, para gestionar las observaciones correspondientes a cada valoración de discapacidad.
- Estadísticas:
  - Desarrollo de un formulario para generar las estadísticas mensuales de PNC, solicitadas por la Consejería.
  - Estadísticas mensuales de nómina por municipios (PNC, FAS y LISMI).
    - Generación de una vista que contenga los datos.
    - Generación del formulario que muestra esos datos.
    - Generación de un fichero Excel donde aparecen las estadísticas, listo para imprimir.
- Ayuda de alquiler:
  - Procedimiento de generación automática de propuesta de alquiler para inadmitir a trámite a todos aquellos expedientes del año en curso.
  - Desarrollo de un nuevo modelo de propuesta y resolución para expedientes de complemento de alquiler: inadmitir a trámite.

- Generación de Estadísticas 2011 de alquiler de vivienda.
- Gestión y Valoración de Discapacidad (GVAMIN).
  - Modificación de la incoación (petición de documentos/recepción de solicitudes/resolución) de valoración y certificación de discapacidad para incluir la tasa a abonar T173.
  - Modificación del programa para adaptar el nuevo baremo de Tercera Persona que es valorado por la Oficina para la Dependencia (junio 2012) quedando la parte de finalización del procedimiento por determinar.
  - Migración a OAS (Oracle Application Server) de la aplicación completa.
  - Implementación de una auditoría de las consultas de expedientes de valoración de discapacidad.
  - Modificación del módulo de visitas de los EVOs.
    - Incorporación de la firma digitalizada en los dictámenes elaborados por los técnicos.
    - Automatización de todo el procedimiento de valoración.
    - Impartición de un curso en septiembre de 2012 dirigido a los usuarios de las Unidades de Valoración donde se dieron a conocer las novedades y modificaciones, distribuyendo un manual de usuario.
    - Implantación del módulo de visitas en las tres Unidades de Valoración, en diversas fases:
      - 1ª) Dictamen médico.
      - 2ª) Dictamen psiquiátrico.
      - 3ª) Dictamen social.
      - 4ª) Combinatoria y hoja de junta.
      - 5ª) Firmas de los técnicos.
      - 6ª) Dictamen psicológico.
- Anticipo de Caja Fija (ACF).
  - Extracción de datos para auditorías.
  - Incorporación de nuevas consultas predefinidas.
  - Modificaciones en plantillas de documentos contables.
  - Modificación de la gestión de firmas de las propuestas de gasto para su adecuación a la nueva Orden de delegación de firma a las Direcciones Generales del IMAS.

- Conexión de facturas con liquidaciones de ICC a través de los albaranes.
- Incorporación del período (fecha desde, fecha hasta) al que se refiere un gasto.
- Gestión del plan de pagos y listados de propuestas según el tipo de carga, ADOK o ADOKP.
- Seguimiento genérico de expedientes (PACO).
  - Adecuación de PACO a OAS (Oracle Application Server).
  - Migración de algunos formularios a OAS.
- Seguimiento de expedientes de Contratos Administrativos (CONVO).
  - Extracción de datos para auditorías.
  - Modificación de plantillas de documentos de contratos.
  - Nueva forma de gestionar los cambios en el IVA de los contratos. Adecuación del formulario de modificación de importes.
  - Nueva consulta de contratos y convenios, con detalle de partidas presupuestarias y anualidades, por Dirección General.
  - Nuevas consultas predefinidas.
- Gestión de Centros de Día (Socios).
  - Migración de la aplicación al entorno OAS.
- Gestión de expedientes de Servicios Sociales (GSS):
  - Nuevas consultas predefinidas.
  - Migración de datos para la gestión de expedientes de prestaciones económicas vinculadas al servicio de atención residencial y de centro de día de las Direcciones Generales de Personas Mayores y de Personas con Discapacidad.
  - Adaptación de GSS para los nuevos tipos de servicio y de expedientes. Definición de nuevos grafos, estados, procesos, actuaciones y documentos.
  - Nuevo formulario de consulta de expedientes de vinculadas al servicio, y listado.
  - Nuevo formulario para asociar a los expedientes de vinculadas al servicio su correspondiente expediente de GUAPA.
- Gestión de expedientes de Vinculadas de Atención Residencial y de Centros de Día (VIN).
  - Definición y desarrollo de la gestión de expedientes de prestaciones económicas vinculadas al servicio de atención residencial y centros de día, utilizada por las Direcciones

Generales de Personas Mayores y de Personas con Discapacidad.

- Gestión de expedientes de usuarios utilizando el módulo de GSS. Alta y consulta.
  - Gestión de copago utilizando los procesos y estados de GSS. Creación y archivo automático de procesos con la puesta en marcha del nuevo copago a partir de julio de 2012.
  - Alta de facturas.
  - Gestión de remesas para proceder al pago de facturas mediante cargas multiterceros en SIGEPAL.
  - Documentos de propuestas de pago.
  - Formulario de control de existencia de facturas por centro.
  - Documento de remesa con propuesta de pago y resolución, destinado a la Intervención Delegada.
  - Implantación de la aplicación en el Servicio de Centros de Día de Personas Mayores (expedientes tipo VD) y en el Servicio de Atención a Personas con Discapacidad (expedientes tipo VI y VM).
    - Migración, configuración y apoyo técnico.
  - Nuevo tipo de propuestas de pago especiales para la gestión de facturas y pagos con deducciones análogas o prestaciones coincidentes.
  - Migración de datos económicos desde GNOM y desde hojas Excel (lista de espera de vinculadas, ...).
  - Incorporación de datos de GUAPA (referencia del expediente de dependencia, fecha de resolución, ...).
- Gestión de expedientes de Teleasistencia (TLA).
- Modificación del módulo de estadísticas en la gestión de expedientes de Teleasistencia para incluir nuevos requerimientos del usuario.
- Gestión de expedientes del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).
- Creación del módulo de gestión de pago de facturas mediante remesas.
  - Introducción del concepto de no-pago en facturas. Modificación en la gestión y consultas.
  - Modificación en la gestión de facturas al cambiar el copago por horas.

- Nuevos controles y avisos en el alta de facturas.
- Modificación de la gestión de expedientes para incluir el procedimiento administrativo del expediente de la Oficina para la Dependencia.
- Nuevo formulario para consulta de pagos realizados por meses.
- Cambio en la gestión de empresas prestatarias del servicio para incluir acreditación y precio/hora.
- Creación del concepto y documento de pago único con propuesta individual en la gestión de pagos de facturas.
- Gestión de estancias y liquidaciones en centros públicos (ICC).
  - Modificaciones y nuevas funcionalidades añadidas a la aplicación:
    - Conexión con la aplicación de gestión de capacidades económicas y copago (CACO).
    - Migración de todas las capacidades económicas existentes a CACO.
    - Gestión de entradas/salidas a grupos y masivas.
    - Gestión de impagos.
      - Relaciones de impagos
      - Conexión con Questor.
    - Ampliación de 20 nuevas alertas por contrato.
    - Nuevos documentos (diligencia de ingreso, baja por renuncia, baja por fallecimiento, baja por incomparecencia).
    - Migración de datos e incorporación de la gestión de liquidaciones de Teleasistencia.
    - Correcciones y mejoras en el certificado de ausencias.
    - Acceso de los gestores de contratos a la regulación de sus contratos.
    - Conexión de los contratos con la aplicación de gestión unificada de centros.
    - Conexión de los contratos con la aplicación de contratación (CONVO).
    - Conexión de las liquidaciones de estancias con la aplicación de gestión de gastos del IMAS (ACF).
    - Incorporación de todos los Centros de Día de Personas Mayores, propios y concertados (aproximadamente 50).
- Gestión de expedientes de capacidad económica y copago (CACO):

- Creación de diversos informes (capacidad económica, listados, ...) en Reports.
- Interconexión con otras aplicaciones informáticas (GUAPA, GSS, SAD, ICC, ...).
- Creación de herramientas de revisión.
- Listados de diferencias.
- Listado de incongruencias.
- Incorporación de las unidades familiares.
- Importación de los datos comunicados por Seguridad Social, Catastro e IRPF.
- Gestión unificada de centros.
  - Entidades jurídicas.
  - Estructura orgánica.
  - Estructura física.
  - Relaciones entre estructuras orgánicas y físicas.
  - Interconexión con otras aplicaciones informáticas.
- Gestión de ALMACEN.
  - Adaptación del esquema de base de datos y de los formularios para modificar las referencias al inventario (debido al cambio de esquema de éste último).
  - Estadísticas varias, principalmente relativas al control de gasto en toner (número de copias, toner gastado, comprado, instalado, etc.) y al control de gasto en general.
  - Estadísticas específicas de cálculo de gasto por copia (cálculo de rendimientos de toner en función del modelo, cálculo de gasto real y estimado de los distintos centros, etc.).
- Gestión de INVENTARIO de material informático.
  - Migración de la aplicación a OAS (Oracle Application Server):
    - Creación y configuración del nuevo módulo de aplicación en base de datos: esquema, permisos, etc...
  - Desarrollo de nuevas funcionalidades:
    - Desarrollo de un nuevo formulario para consultas genéricas.
    - Vista y formulario para la comprobación y consulta de bajas de usuarios con material asignado y su situación en la aplicación de Personal.

- Nueva funcionalidad de envío de correo electrónico (incorporando la nueva función de tratamiento de código en HTML en los emails), informando a cada usuario acerca del material asignado.
  - Modificación de formularios para el tratamiento de material inventariado sin asignación (creación y tratamiento de un usuario genérico).
  - Desarrollo de nuevos listados y remodelación de los existentes.
  - Formulario de mantenimiento para centros, edificios y plantas en sus correspondientes entidades físicas y orgánicas.
  - Modificación de las tablas, formularios y reports para adaptarlo a la nueva estructura física y lógica de centros establecida.
  - Creación de la tabla de correspondencia, así como algunos centros necesarios para poder hacer el traspaso del material inventariado.
  - Estadísticas a petición del usuario: número de material inventariado en baja, usuarios sin correo electrónico, número de ordenadores inventariado entre distintos rangos de fechas de garantía, etc.
- Gestión de cambios de datos de terceros (DNIs):
    - Modificación del esquema de base de datos para incluir todos los campos añadidos a la tabla de DNIs.
    - Análisis y modificación del código de base de datos para corregir diversos errores detectados.
    - Modificación del formulario de solicitud de cambio para incluir los campos añadidos.
    - Modificación de los formularios de validación y de consulta para corregir errores detectados.
    - Actualización de datos en el esquema de Comunes de los campos teléfono fijo y móvil.
  - Gestión de Compras de Informática:
    - Modificaciones en la aplicación para adaptar tanto el esquema de base de datos, vistas, procedimientos, paquetes, etc... como los formularios y librerías al nuevo módulo de la aplicación de Inventario.
  - Nuevo Oreja:

- Análisis del nuevo “oreja” para que pueda ser usado por múltiples unidades (informática, mantenimiento, direcciones generales, etc.) y para adaptarlo a las necesidades de las distintas unidades.
- Gestión de Personal.
  - Creación de nuevos tipos de plazas.
  - Modificaciones para permitir ocupaciones múltiples en plazas.
  - Modificación del fichero de comunicaciones con el INSS.
- Liquidaciones de nóminas de personal.
  - Adaptación a las nuevas directrices de las medidas de ahorro.
  - Importación de complementos específicos.
- Mantenimiento de otras aplicaciones:
  - Gestión de expedientes de Programas de Inclusión (API).
  - Gestión Técnica de Servicios (GTS).
  - Gestión de ocupación de plazas en centros públicos (RECASI).
  - Gestión de partes de asistencia a Informática, avisos a mantenimiento, y peticiones a asuntos generales.
  - Gestión de Avisos Técnicos para la D. G. de Personas con Discapacidad.
  - Gestión de Bolsas de Trabajadores.
  - Gestión de Partes por Incapacidad Temporal.
  - Gestión de asistidos, estancias y liquidaciones en centros propios (INGRESOS).
  - Comunicaciones de Régimen Interior (CRI).
  - Comisiones de Servicio.
  - Fichajes de empresas en centros (FICHACEN).
  - “Satélite” de Administración Electrónica (eA).
  - Gestión Documental (REPDOC).
  - Petición de Documentos Genérica (PETIDOC).
  - Base Regional de Prestaciones (B.R.P.)
  - Registro

## **OFICINA TÉCNICA**

### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES**

Le compete, la redacción de proyectos de obras de nueva planta, reforma o conservación y su consecuente ejecución material, así como la realización de las actuaciones necesarias en relación con el mantenimiento y conservación de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, la emisión de informes técnicos, la dirección del personal adscrito a los servicios de mantenimiento del Instituto, la preparación de propuestas para la redacción de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones, así como la coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Oficina Técnica.

### **MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA OFICINA TÉCNICA**

La Oficina Técnica está constituida por el personal siguiente:

- Una Asesora Facultativa.
- Un Jefe de Sección de Mantenimiento.
- Un Técnico de Gestión.
- Un Técnico de Apoyo de Mantenimiento.
- Un Ingeniero Técnico Industrial.
- Un Jefe de Mantenimiento
- Un Auxiliar Especialista.

Personal vario de apoyo en los distintos centros:

- 1 Delineante (9 meses).
- 12 Responsables de Mantenimiento.
- 32 Auxiliares de Mantenimiento.
- 13 Ayudantes de Mantenimiento.

### **ACTIVIDADES REALIZADAS**

Como preámbulo a las actuaciones efectuadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.012, se podría resaltar la amplia y variada tipología de edificaciones, con importante implantación en toda la Región de Murcia, que físicamente representa el soporte de los servicios asistenciales y sociales de este Instituto.

Los referidos edificios, en función del uso a que se destinan y su edad, presentan un desgaste y obsolescencia, lo que conlleva a efectuar unas actuaciones diferenciadas en los inmuebles, instalaciones y órganos que los conforman.

#### INCIDENCIA NORMATIVA Y REGLAMENTARIA

Parece oportuno manifestar, que otro de los condicionantes, que incide en las acciones a ejecutar en los diversos Centros y Servicios dependientes de este Instituto, son las variaciones de carácter Normativo y Reglamentario que le son de obligada aplicación, las cuales están en constante modificación, lo que da origen a la necesidad de una atención permanente, para conseguir su estricto cumplimiento, en todos los Centros dependientes.

La adaptación paulatina de nuestros Centros al Decreto nº 69/2005, de 3 de junio por el que se establecen las condiciones que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, motiva la necesidad de realizar obras de reforma y en algunos casos de ampliación, especialmente para incorporar los servicios de Estancia Diurna en los Centros Sociales y Residencia.

La adaptación de las Residencias de Personas Mayores de personas válidas a la situación real de personas dependientes, motiva reformas de las mismas de carácter integral.

#### ACTUACIONES REALIZADAS

Con relación a lo expuesto, podríamos diferenciar las actuaciones efectuadas, en los siguientes grupos:

- Grandes reformas.
- Reformas de adaptación, llevadas a efecto en edificaciones afectadas de necesidades de variación de uso ó destino.
- Mantenimiento ordinario, requerido en diverso grado, en la totalidad de centros.
- Atención constante y permanente, a todas las necesidades que frecuentemente surgen de adecuaciones funcionales diversas.
- Comprobación de subvenciones otorgadas por el IMAS a distintos Organismos.

#### RESUMEN ECONOMICO POR PROGRAMAS

Las actuaciones relacionadas con INVERSIONES, realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.012, se indican y cuantifican de forma agrupada por programa:

**PROGRAMA 313 G: PERSONAS MAYORES**

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA VALLA PERIMETRAL DEL CENTRO DE DÍA DE LORCA	403,38 €
CONTENEDOR PARA LA RETIRADA DE RAMAJE EN LA R.P.M. VIRGEN DEL VALLE	205,20 €
REFUERZO DEL FORJADO DE LA ZONA DEL SALON EN CENTRO DE DÍA DE YECLA	12.142,53 €
IMPERMEABILIZACIÓN DEL MURO DEL SÓTANO EN EL CENTRO DE DÍA DE YECLA	36.272,48 €
CERTIFICACIÓN Nº 20 DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE DÍA DE LAS TORRES DE COTILLAS	334,05 €
CERTIFICACIÓN FINAL DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE DÍA DE LAS TORRES DE COTILLAS	50.064,46 €
CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DEL NUEVO CENTRO DE DÍA DE LAS TORRES DE COTILLAS	3.811,50 €
INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE REGULACIÓN DE GAS DEL NUEVO CENTRO DE DÍA DE LAS TORRES DE COTILLAS	705,43 €
INSTALACIÓN DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL NUEVO CENTRO DE DÍA DE LAS TORRES DE COTILLAS	17.456,98 €
COLOCACIÓN DE PASAMANOS DE ACERO INOXIDABLE Y PUERTA CONTADORES DE AGUA DEL NUEVO CENTRO DE DÍA DE LAS TORRES DE COTILLAS	2.268,75 €
LLEVADA Y RETIRADA DE CONTENEDOR DEL NUEVO CENTRO DE DÍA DE LAS TORRES DE COTILLAS	282,00 €
ACOMETIDA ELECTRICA CON RED DE IBERDROLA DEL NUEVO CENTRO DE DÍA DE LAS TORRES DE COTILLAS	14.743,85 €
ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y MAQUINARIA PARA CAFETERIA DEL NUEVO CENTRO DE DÍA DE LAS TORRES DE COTILLAS	3.328,23 €
PUESTA EN MARCHA DE BOMBA RECIRCULADORA DE AGUA SANITARIA DEL NUEVO CENTRO DE DÍA DE LAS TORRES DE COTILLAS	304,92 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
PUESTA EN MARCHA DEL DESCALCIFICADOR DEL NUEVO CENTRO DE DÍA DE LAS TORRES DE COTILLAS	<b>1.546,38 €</b>
PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR DEL NUEVO CENTRO DE DÍA DE LAS TORRES DE COTILLAS	<b>1.996,50 €</b>
PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE MEGAFONÍA DEL NUEVO CENTRO DE DÍA DE LAS TORRES DE COTILLAS	<b>3.212,55 €</b>
PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL NUEVO CENTRO DE DÍA DE LAS TORRES DE COTILLAS	<b>14.447,40 €</b>
INSTALACIÓN DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN PLANTA 7 Y 8 DE LA R.P.M. DE LORCA	<b>1.894,74 €</b>
REPARACIONES DE DAÑOS CAUSADOS POR EL TERREMOTO EN PLANTA 7 DE LA R.P.M. DE LORCA	<b>14.525,29 €</b>
REFORMA DE ASEOS JUNTO CORSERJERÍA EN CENTRO DE DÍA DE CIEZA	<b>36.297,93 €</b>

**PROGRAMA 313 F: PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUSTITUCIÓN DE VALLA Y RESTITUCIÓN RED DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNIÓN	<b>21.833,25 €</b>

**PROGRAMA 313B: PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL**

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313B)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
INSTALACIÓN DE BATERIA DE CONDENSADORES EN R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	<b>3.088,60 €</b>

**PROGRAMA 313N: VALORACIÓN Y DIAGNOSTICO**

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313N)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
REPARACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE VALORACIÓN DE CARTAGENA	<b>3.628,94 €</b>

**PROGRAMA 311B: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311 B)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
ALQUILER CONTENEDOR PARA MATERIAL DE PODA	<b>1.857,00 €</b>
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERÍA	<b>5.308,19 €</b>
TRABAJOS DE ALBAÑILERIA EN GARITA DE EL PALMAR	<b>403,38 €</b>
REFORMA DE DESPACHO, TABIQUERÍA Y PINTURA	<b>5.019,71 €</b>
REPARACIÓN DE LA CENTRAL DE NOTIFIER	<b>525,10 €</b>

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES**

El Decreto 305/2006 de 22 de Diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, hace referencia en su artículo doce a las funciones de la Dirección General de Personas con Discapacidad:

Corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren en los que el artículo 10 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

En especial le corresponde con respecto a los colectivos de su competencia:

- a) La gestión de los centros residenciales y centros de día cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) El reconocimiento del derecho de admisión para ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
- c) El reconocimiento del derecho de ingreso en centros residenciales y de día.
- d) Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
- e) La adopción de las resoluciones correspondientes ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados en casos de ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
- f) La resolución de pérdida de la condición de residente o de ampliación del plazo de ingreso en los centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
- g) La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo a la Dirección Gerencial la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
- h) La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia en centros residenciales y de día, atendiendo en particular la gestión de la formación ocupacional, del apoyo a la accesibilidad y movilidad, promoción del ocio y tiempo libre.

- i) La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros.
- j) La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia así como su gestión y seguimiento.
- k) Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- l) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
- m) La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en las áreas de su competencia.
- n) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- o) Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

Bajo la dependencia directa de la Dirección General de Personas con Discapacidad existirá una Subdirección General como unidad encargada de coordinar, impulsar y supervisar las unidades que conforman el citado centro directivo. Prestará el apoyo y asesoramiento necesario al titular de la Dirección General, al que sustituirá en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

El Decreto 326/2008 de 3 de Octubre estableció los órganos directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración; quedando adscrito a la misma el Instituto Murciano de Acción Social, creado por la Ley 1/2006, de 10 de abril.

Para llevar a cabo las competencias anteriormente descritas, la Dirección General cuenta con la siguiente estructura:

- A. Subdirección General
- B. Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos
- C. Asesoría Facultativa

## **A.- SUBDIRECCIÓN GENERAL**

Bajo la dependencia directa de la Dirección General de Personas con Discapacidad existirá una Subdirección General como unidad encargada de coordinar, impulsar y supervisar las unidades que conforman el citado centro directivo. Prestará el apoyo y asesoramiento necesario al titular de la Dirección General, al que sustituirá en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

## **B.- SERVICIO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS, INMIGRANTES Y OTROS COLECTIVOS**

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto de la Consejería de Economía y Hacienda, 33/2003, de 11 de Abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia de 11 de Abril, establece en su Capítulo IV la organización y funciones de la Subdirección de Gestión de Servicios Sociales. El artículo 15 de dicho Decreto determina asimismo las del Servicio de Atención de Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, que se configura como un Servicio de dicha Subdirección.

El artículo 13 del citado Decreto contempla también como parte integrante de la estructura de dicha Subdirección los Centros Sociales.

En aplicación de dicha normativa le corresponde al Servicio el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo y, en especial, las de:

- a) Información y asesoría técnica de los colectivos de discapacitados, Inmigrantes y en general, minorías de riesgo de exclusión social.
  - b) Gestión de los Centros, Servicios y Programas para Discapacitados y Otros Colectivos de la Admisión de usuarios, de la acción Concertada para reserva y ocupación de plaza de las prestaciones técnicas.
  - c) Gestión de la formación ocupacional y del ocio y tiempo libre.
  - d) Apoyo a la accesibilidad y movilidad.
- A) Asistencia técnica a los órganos de participación de las personas con

Para llevar a cabo la gestión asignada, el Servicio cuenta con el personal siguiente:

- 1 Jefe de Servicio
- 1 Jefe de Sección de Gestión de Centros.
- 1 Jefe de Sección de Programas.
- 1 Técnico de Gestión de Otros Colectivos.
- 2 Técnicos de Apoyo.
- 1 Técnico de Comunicación
- 1 Administrativo
- 3 Auxiliares administrativos

Entre las funciones asignadas al Servicio, está la Gestión de los Centros, Servicios y Programas para Discapacitados y Otros Colectivos de la Admisión de usuarios, de la acción Concertada para reserva y ocupación de plaza y de las prestaciones técnicas.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 el citado Decreto 33/2003, que contempla como parte integrante de la estructura de la Subdirección los Centros Sociales del Instituto, le corresponde al Servicio el ejercicio de las funciones de gestión, coordinación, y control de los mismos

Los Centros Sociales propios de la Administración Regional objeto de gestión de este Servicio son:

- En el área de personas con discapacidad intelectual:

- Centros Ocupacionales, definidos como centros encaminados a proporcionar vivienda permanente y tratamiento integral a las personas con deficiencia intelectual, tanto desde el punto de vista de atención en sus necesidades de vida diaria como en la realización de las actividades ocupacionales que puedan efectuar de acuerdo con sus características individuales.

Los Centros gestionados son los siguientes:

- ✓ Centro Ocupacional de Canteras (Cartagena)
- ✓ Centro Ocupacional Los Olivos (Cieza)
- ✓ Centro Ocupacional de Churra (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional de Espinardo (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional de El Palmar (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional “Dr. Julio López-Ambit Megías” El Palmar (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional “Andrés Martínez Canovas” (La Unión)

- En el área de personas con enfermedad mental crónica:

- Residencia para personas con enfermedad mental crónica, definida como unidad convivencial que ofrece vivienda permanente y atención integral a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales.

El Centro gestionado es:

Residencia “Luís Valenciano” (Murcia)

También entre las funciones asignadas al Servicio, está la gestión de la acción concertada para reserva y ocupación de plazas, tanto de centro de día como residenciales.

Para ello se efectúa la contratación de plazas y se efectúa el seguimiento de los centros con los que se mantiene convenio y/o pago de plazas para la atención a personas con discapacidad y enfermedad mental crónica. La relación

de centros figura en el cuadro de Centros Concertados que figura en la Sección de Gestión de Centros.

### ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Los datos más significativos en el año 2012 son los que a continuación se indican:

#### **Datos relativos a gestión de plazas**

Desde la Dirección General de Personas con Discapacidad se presta Atención Residencial y de Centro de Día a distintos colectivos: personas con discapacidad psíquica, con discapacidad física y con enfermedad mental crónica.

Esta atención se lleva a cabo en Centros Propios de la Administración Regional y en Centros Privados, gestionados por empresas o entidades sin ánimo de lucro, con los que el Instituto Murciano de Acción Social mantiene contratos de gestión de servicios públicos, o mediante convenios de colaboración para el caso de Entidades Públicas.

La aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha favorecido que la práctica totalidad de expedientes gestionados durante el ejercicio 2012 hayan sido derivados desde la Oficina de la Dependencia.

Los servicios demandados, cuya responsabilidad de dar cobertura recae sobre esta Dirección General de Personas con Discapacidad son los de Atención Residencial y Atención en Centro de Día, así como las Prestaciones Económicas Vinculadas al Servicio de Atención Residencial.

La tramitación de expedientes del Servicio se refleja en el cuadro que figura a continuación.

<b>Prestación</b>	<b>Nº de casos atendidos</b>	
Atención Residencial	129	
Atención en Centro de Día	394	
<b>Prestación</b>	<b>Nº casos</b>	<b>Importe destinado</b>
Prestación Vinculada al Servicio Residencial y Centro de Día	24	112.698,27 €
Prestación Vinculada al Servicio de Ayuda a Domicilio	53	125.309,43 €

Para dar cobertura a la gran demanda residencial y de centro de día, el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, ha contado con un total de 1094 plazas para la atención residencial y un total de 1074 para la atención en centro de día.

La rotación de usuarios en los distintos centros en que se prestan los servicios de atención es muy limitada debido a la mínima frecuencia de bajas producidas. A continuación se detalla el número y el motivo de las mismas.

Motivo	Nº
Fallecimientos	29
Renuncias	139
Traslados	178

La atención de usuarios se viene prestando a través de centros propios de la Administración Regional y de contratos de gestión de servicios públicos con empresas y entidades sin ánimo de lucro, y mediante concertación de plazas con los ayuntamientos de la Región.

La gestión de usuarios y presupuestaria de centros propios, se refleja en los cuadros que figuran a continuación.

### Centros Propios

Colectivo de Atención	CENTRO	Tipo de Atención		Total Plazas
		Centro de Día	Residencial	
Personas con Discapacidad Psíquica	C.O. CANTERAS	40	80	120
	C.O. LA UNIÓN	45	0	45
	C.O. ESPINARDO	74	30	104
	C.O. EL PALMAR	50	40	90
	C.O. CHURRA	20	80	100
	C.O. LÓPEZ	0	90	90
	AMBIT			
	C.O. LOS OLIVOS	6	40	46
Personas con Enfermedad Mental	RESIDENCIA	0	118	118
	LUIS			
	VALENCIANO			
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>235</b>	<b>478</b>	<b>713</b>

### Gestión presupuestaria de centros propios

#### GASTOS CORRIENTES (Cap. II)

Colectivo de Atención	CENTRO	Importe
Personas con Discapacidad Psíquica <b>313F</b>	C.O. CANTERAS	960.263,19 €
	C.O. ESPINARDO	642.790,02 €
	C.O. EL PALMAR	484.115,59 €

	C.O. CHURRA	1.187.380,23 €
	C.O. LÓPEZ AMBIT	1.119.207,53 €
	C.O. LOS OLIVOS	609.938,69 €
	C.O. "ANDRÉS MARTÍNEZ CÁNOVAS" LA UNIÓN	150.368,55 €
Personas con Enfermedad Mental <b>313B</b>	RESIDENCIA LUIS VALENCIANO	1.600.298,60 €
Turismo Social <b>313H</b>	CENTROS VACACIONALES DE "EL PEÑASCO" E "ISLA PLANA"	92.940,01 €
	"CASAS DEL MAR" DE CARTAGENA Y PUERTO DE MAZARRÓN	113.441,97 €
	<b>TOTAL .....</b>	<b>6.960.744,38 €</b>

Como se dijo anteriormente, la atención de usuarios se viene prestando también por contratos de gestión de servicios públicos con empresas y entidades sin ánimo de lucro, y mediante concertación de plazas con los ayuntamientos de la Región. Son un total de 28 entidades privadas los que durante el ejercicio 2012 han participado en la atención de más de 1455 usuarios, lo que ha supuesto un gasto total de 15.702.889'14 € durante todo el ejercicio.

La distribución de las plazas públicas concertadas disponibles durante el ejercicio 2012 es la que sigue:

### Centros concertados

Colectivo de Atención	ENTIDAD	Tipo de Atención		Total Plazas
		Centro de Día	Residencial	
Personas con Discapacidad Psíquica	ASPRODES	15	180	195
	AIDEMAR	151	43	194
	ASPAJUNIDE	30	38	68
	ALFA	0	20	20
	ASPAPROS	150	30	180
	APCOM	75	18	93
	FUNDAMIFP	0	28	28
	AFAPADE	0	25	25
	VALLE RICOTE-Las Arboledas	0	6	6
	ASTRAPACE	102	0	102
	EL COPO	20	20	40
	Personas con Discapacidad Física	TOCAOS DEL ALA	16	0
GERIÁTRICO SAN PABLO, S.L.		0	30	30
ALTAVIDA, S.L.		0	6	6
JUAN CEREZO		15	0	15
TORRE NAZARET		0	10	10
Personas con Enfermedad	ALTAVIDA, S.L.	0	36	36
	ASPRODES	0	7	7

Colectivo de Atención	ENTIDAD	Tipo de Atención		Total Plazas	
		Centro de Día	Residencial		
Mental	AFES	45	16	61	
	ASOFEM	25	0	25	
	AFEMCE	30	0	30	
	AFEMTO	13	0	13	
	AFEMAC	25	0	25	
	AFEMNOR	25	0	25	
	AFEMAR	10	0	10	
	AFEMY	10	0	10	
	SANTA ANA	50	0	50	
	NUEVO AZAHAR	38	0	38	
	APICES	55	0	55	
	AFESMO	85	37	122	
	ALICANTE DE SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.	0	70	70	
	Personas en situación de riesgo de marginación social	JESUS ABANADONADO	0	20	20
		<b>TOTAL .....</b>	<b>839</b>	<b>616</b>	<b>1.455</b>

### Gestión presupuestaria de centros concertados

CENTRO DIA	GASTO EJECUTADO 2012
AFEMAC (AGUILAS)	109.839,87 €
AFEMCE (CIEZA)	207.670,89 €
AFEMNOR (CEHEGÍN)	149.039,67 €
AFEMTO (TOTANA)	105.445,96 €
AFES (LAS TORRES DE COTILLAS)	389.873,25 €
AFESMO (MOLINA DE SEGURA)	597.922,73 €
AIDEMAR (S. JAVIER Y S. PEDRO P.)	1.218.971,64 €
APCOM (CARAVACA)	594.054,26 €
APICES (CARTAGENA)	434.671,77 €
ASOFEM (LORCA)	141.634,79 €
ASPAJUNIDE (JUMILLA)	209.654,74 €
ASPAPROS (MOLINA S DE SEGURA)	1.184.985,36 €
ASPRODES (LORCA)	89.574,22 €
ASTRAPACE (MURCIA)	887.718,93 €
EL COPO (CARAVACA)	111.242,95 €
JUAN CEREZO (MURCIA)	129.958,74 €
TOCAOS DEL ALA (CIEZA)	111.309,79 €
	<b>6.563.729,69 €</b>

RESIDENCIA	GASTO EJECUTADO 2012
AFAPADE (MURCIA)	607.743,61 €
AFES (LAS TORRES DE COTILLAS)	177.490,20 €
AIDEMAR (S. JAVIER Y S. PEDRO P.)	463.740,85 €
ALTAVIDA E.M.(ABANILLA)	463.574,21 €
ALTAVIDA F.(ABANILLA)	91.011,72 €
APCOM (CARAVACA)	178.106,70 €
ASPAJUNIDE (JUMILLA)	663.286,34 €
ASPAPROS (MOLINA DE SEGURA)	491.320,62 €
ASPRODES E.M.(LORCA)	86.219,21 €
ASPRODES (LORCA)	2.249.384,84 €
CÁRITAS (MURCIA)	8.376,48 €
EL COPO (CARAVACA)	347.656,01 €
FUERA DE LA REGION (ALICANTE)	39.938,79 €
FUERA DE LA REGION (VALENCIA)	35.231,16 €
FUNDAMIFP (SANTIAGO RIVERA)	362.138,13 €
HOGAR TORRE NAZARET (CARTAGENA)	89.994,16 €
JESÚS ABANDONADO (MURCIA)	131.174,40 €
LAS ARBOLEDAS (VALLE RICOTE)	34.900,75 €
NUEVO AZAHAR (ARCHENA)	424.409,36 €
VILLA SOFÍA. (JUMILLA)	37.823,84 €
SAN PABLO (CEUTÍ)	310.127,61 €
SANTA ANA ABANILLA (ABANILLA)	432.123,45 €
	<b>7.725.772,44 €</b>

VIVIENDA TUTELADA	GASTO EJECUTADO 2012
AFESMO (MOLINA DE SEGURA)	383.627,05 €
AIDEMAR (S. JAVIER Y S. PEDRO P.)	151.753,95 €
APCOM (CARAVACA)	97.312,69 €
VIV. TUT. ALFA (LORQUÍ, CEUTÍ)	240.133,06 €
	<b>872.826,75 €</b>

### Gestión de centros vacacionales

El programa de gestión de centros vacacionales tiene por objeto procurar el disfrute de las instalaciones de los Centros Vacacionales, por los colectivos del área de servicios sociales.

El programa cuenta con los siguientes recursos:

1. Centro Vacacional "El Peñasco"(Mazarrón)
2. Centro Vacacional "Isla Plana" (Cartagena)
3. Casa del Mar de Cartagena (Cartagena)

Los datos más significativos en 2012 son los siguientes:

- Estancias anuales Centro “El Peñasco” de Puerto de Mazarrón: 4.212
- Estancias anuales Centro “Isla Plana” de Cartagena 3.424
- Estancias anuales Casa del Mar de Cartagena: 2.161

### **Actuaciones de seguimiento y apoyo en la gestión de los centros propios.**

Tiene dos vertientes que se identifican en el cuadro: visitas técnicas y gestión de personal.

<b>CENTROS</b>	<b>VISITAS</b>
CANTERAS	5
CIEZA	3
CHURRA	10
ESPINARDO	6
PALMAR	7
LOPEZ AMBIT	10
LA UNION	3
LUIS VALENCIANO	3

<b>GESTION DE PERSONAL</b>	<b>Número</b>
Informes de sustituciones, bajas, altas, desempeño de funciones, comisiones de servicio	497

- ✓ Se está colaborando con la Universidad de Murcia en la implantación de un nuevo sistema de valoración de las capacidades funcionales de los usuarios (SIS)
- ✓ Se coordinan las actividades de los Centros en los desplazamientos que se producen en las épocas vacacionales.

### **Actuaciones de seguimiento y apoyo en la gestión de los centros concertados.**

Se presenta en el cuadro siguiente:

<b>CENTROS</b>	<b>VISITAS</b>
ASPRODES	10
ASPAJUNIDE	9
AFAPADE	10
ASTRAPACE	5
ASPAPROS	6
AIDEMAR	4
FUMDAMIFP	2

CENTROS	VISITAS
APCOM	8
ALFA	5
ARBOLEDAS	4
APICES	1
AFEMCE	1
AFEMTO	1
ASOFEM	1
ASPRODES	1
AFEMNOR	1
AFES	1
DIAGRAMA (Abanilla)	1
AFESMO	3

- ✓ Se controla la actividad de los centros concertados a través de la validación de las estancias de los usuarios en los centros residenciales y de día.

#### **Actuaciones relativas a la formación**

Se han coordinado los siguientes cursos de formación:

URSO	Nº EDIICIONES	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN	TOTAL ALUMNOS
Atención Especializada a Personas Dependientes en Centros del IMAS. Nivel I	2	21	42
Atención Especializada a Personas Dependientes en Centros del IMAS. Nivel II	2	21	42

Asimismo la Subdirección General de Personas con Discapacidad tiene asignada la gestión de la

#### **OFICINA REGIONAL DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA (ORIAD)**

La ORIAD se refunda en el año 2007 por la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 9 de Abril de dicho año, en la que se clarifica de manera muy explícita como un centro de referencia para personas en situación de Discapacidad, tanto sobre recursos como ayudas, prestaciones y servicios, y para facilitar un asesoramiento especializado. Por tanto los objetivos de la ORIAD son:

- Constituir un lugar de referencia para las personas en situación de Discapacidad sobre recursos, ayudas, prestaciones y servicios, facilitando un asesoramiento especializado.
- Proporcionar información especializada a los Organismos y Entidades Locales que asesoran a las personas en situación de Discapacidad, y a sus familias.
- Proporcionar información especializada en las áreas de Rehabilitación, Formación, Integración Laboral e Inserción Social.

Para cumplir estos objetivos se cuenta con 3 informadores y 1 auxiliar administrativo. A lo largo del año 2012 han atendido a las siguientes personas:

**Distribución del Número de Personas Atendidas en Atención Personal y Telefónica**

	Nº personas atendidas personalmente	Nº atendidos por teléf.		Total mensual
		Ciudadanos	U.T.Social	
ENERO	1290	480	160	1930
FEBRERO	1370	440	130	1940
MARZO	1410	220	80	1710
ABRIL	1140	430	110	1680
MAYO	1610	210	115	1935
JUNIO	1620	120	80	1820
JULIO	905	210	25	1150
AGOSTO	660	15	25	835
SEPTIEMBRE	1430	220	110	1690
OCTUBRE	1425	310	90	1825
NOVIEMBRE	1535	270	85	1890
DICIEMBRE	1015	380	45	1440
<b>TOTAL</b>	<b>15410</b>	<b>3440</b>	<b>995</b>	<b>19845</b>

Además se ha llevado a cabo un Convenio de Prácticas con la Federación Murciana de Asociaciones de personas con Discapacidad Física.

Se han expedido a lo largo de todo el año cerca de 5000 certificados de discapacidad y de prestaciones económicas de la Dependencia.

Por último, creemos que esta Oficina cumple plenamente los objetivos para los que se creó, al ser el lugar común de información y gestión de recursos de las personas con discapacidad de la Región de Murcia.

## **C.- ASESORÍA FACULTATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes de esta asesoría, y en especial la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación de esta Dirección General de Personas con Discapacidad en materia de acción concertada y subvencionada.

En particular desarrolla las siguientes funciones:

1. La propuesta, tramitación, control y asistencia técnica en la gestión de convenios de subvenciones nominativas y/o de Concesión Directa para mantenimiento/actividades, construcción y equipamiento de centros de personas con discapacidad a entidades públicas y privadas.
2. La propuesta, tramitación administrativa, control y asistencia técnica de la gestión de subvenciones de concurrencia competitiva para mantenimiento/actividades y construcción/equipamiento de centros para Personas con Discapacidad.
3. Control y evaluación de las subvenciones otorgadas. Estudio de la Justificación Técnica y Financiera así como iniciar y tramitar el procedimiento de Reintegro si procede.
4. Comprobación material de las inversiones mediante visitas in situ en subvenciones superiores a 300.000 € de conformidad con la Ley 7/2005, de subvenciones de la CARM.
5. Propuesta técnica para la elaboración de la normativa de convocatorias de subvenciones, ayudas públicas y de convenios con entidades del área de Discapacidad.
6. Elaboración de propuestas de actuación en relación con Planes y Programas a desarrollar con la Administración General del Estado en materia de discapacidad. Asimismo, el ejercicio de las funciones de gestión, seguimiento y coordinación que la aprobación de tales Planes y Programas originen, en especial la gestión y seguimiento de los Convenios que deban suscribirse derivados de aquellas.
7. Ejecución y seguimiento del Plan estratégico de subvenciones mediante la evaluación del grado de cumplimiento de todas las ayudas públicas otorgadas por esta Dirección General, así como la elaboración de informes semestrales para su revisión por el organismo central.

## **I. SUBVENCIONES NOMINATIVAS. CAPÍTULO IV. MANTENIMIENTO DE CENTROS**

Con fondos propios de la Administración Regional se han financiado, mediante subvenciones nominativas a través de convenio Capítulo IV: para mantenimiento de actividades y servicios a través de:

- A. *Convenios con Corporaciones Locales, para el mantenimiento de centros de desarrollo infantil y atención temprana.*

*B. Convenios con centros de atención temprana dependientes de entidades sin entidades sin fin de lucro*

*C. Convenio con entidades sin fin de lucro para mantenimiento de servicios.*

La gestión y tramitación de los convenios, implica la realización de las siguientes actividades:

- ✓ Estudio de documentos técnicos presentados por las entidades.
- ✓ Comunicación escrita y telefónica con las entidades colaboradoras con relación a la gestión de los convenios y proyectos financiados.
- ✓ Participación de técnicos del Servicio en reuniones de contenido técnico con las entidades colaboradoras.
- ✓ Reuniones de comisiones de seguimiento de convenios.
- ✓ Elaboración de informes y de documentos técnicos para recogida de datos que sirven de base a la justificación de cada convenio.
- ✓ Seguimiento de la justificación documental de ejecución de cada convenio en los aspectos técnicos y económicos.
- ✓ Auditoría de cuentas de las entidades subvencionadas.
- ✓ Propuesta y tramitación de reintegros, a nivel total o parcial.
- ✓ Visita a las entidades para comprobación de destinos de los fondos públicos otorgados.

#### 1.A. CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA DE CORPORACIONES LOCALES

ENTIDAD	IMPORTE
Abarán	18.719,00 €
Águilas	98.186,00 €
Alcantarilla	35.721,00 €
Alhama	42.120,00 €
Archena	32.607,00 €
Blanca	9.059,00 €
Cieza	104.612,00 €
Fortuna	54.810,00 €
Lorca	193.253,00 €
Mazarrón	84.294,00 €
Molina	72.198,00 €
Puerto Lumbreras	72.022,00 €
Río Mula	107.163,00 €
Torres de Cotillas	48.600,00 €
Totana	78.860,00 €
Yecla	132.111,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.184.335,00 €</b>

## 1.B. CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA DEPENDIENTES DE ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO.

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
FADIS	Mantenimiento CAT	358.879,00 € + addenda 27.000,00 €
FEAPS	Mantenimiento CAT	1.546.203,00 € + addenda 139.000,00 €
PROMETEO	Mantenimiento CAT	30.000,00 €
FASEN	Mantenimiento CAT	455.343,00 € + addenda 40.000,00 €
<b>TOTAL + ADDENDAS</b>		<b>2.390.425,00 € + 206.000,00 €</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.596.425,00 €</b>

TOTAL FINANCIACIÓN ATENCIÓN TEMPRANA	
CORPORACIONES LOCALES	1.184.335,00 €
ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO	2.596.425,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.780.760,00 €</b>

A continuación se recogen las tablas con datos desagregados de distribución parcial de las distintas Federaciones donde se produce reparto (FADIS, FEAPS FASEN)

FADIS. Federación de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad de Murcia Convenios mantenimiento de centros de atención temprana AÑO 2012 CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA Convenio	
AIDEMAR	203.860,00 €

ASPAJUNIDE	155.019,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>358.879,00 €</b>
<b>FEAPS. Federación de Organizaciones a Favor de las Personas con discapacidad y parálisis cerebral</b>	
<b>Convenios mantenimiento de centros de atención temprana</b>	
<b>AÑO 2021</b>	
<b>CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA</b>	
APANDIS	14.642,00 €
APCOM	102.495,00 €
ASSIDO CARTAGENA	58.568,00 €
ASSIDO MURCIA	251.844,00 €
ASTRADE	108.351,00 €
ASTRAPACE	544.685,00 €
ASTUS	465.618,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.546.203,00 €</b>

<b>FASEN. Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Discapacitados Sensoriales Auditivos de la Región de Murcia</b>	
<b>Convenios mantenimiento de centros y servicios</b>	
<b>AÑO 2012</b>	
ASPANPAL	227.671,50 €
APANDA	227.671,50 €
<b>TOTAL</b>	<b>455.343,00 €</b>

1.C. CONVENIOS MANTENIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS DE DISCAPACIDAD.

ENTIDAD	CONCEPTO	FINANCIACIÓN
ASPAYM	Desarrollo Actividades y Servicios para personas con gran Discapacidad Física	47.760,00 €
ARMAI-TLP	Desarrollo Actividades y Servicios para personas con Trastorno Límite de Personalidad.	7.366,00 €
AYNOR	Programa Normalización y Autonomía a personas con Síndrome de Down y otras Discapacidades Psíquicas	8.280,00 €
FAMDIF	Mantenimiento Programas y Servicios para personas con Discapacidad Física	435.360,00 €
FESORMU	Mantenimiento Servicios para Personas Sordas	70.000,00 €
FEAFES	Mantenimiento Centros y Servicios para personas con Enfermedad Mental	23.920,00 €

ENTIDAD	CONCEPTO	FINANCIACIÓN
FEPAMUR	Mantenimiento Servicios para personas sordas.	21.600,00 €
UMU	Intervención de interpretes en lengua de signos	24.000,00 €
<b>TOTAL:</b>		<b>638.286,00 €</b>

A continuación se recogen las tablas de distribución parcial de las distintas Federaciones donde se produce reparto (FAMDIF, FEAFES, FEPAMUR)

### FAMDIF

La Federación de asociaciones murcianas de personas con discapacidad física y/u orgánica. El objeto de la federación y sus asociaciones es la prestación de los siguientes servicios a las personas con discapacidad y sus familias: Programa de Información y Asesoramiento, Mantenimiento del voluntariado, Formación y Escuela de familia, Mentalización, Campañas de prevención, Ocio y tiempo libre, Sensibilización para la supresión de barreras psico-sociales, etc.

<b>FAMDIF. Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos. Convenios mantenimiento de centros y servicios AÑO 2012</b>	
ADAER (Asociación de Ayuda al Enfermo Renal) Regional.	25.749,17
ADFA (Asociación de Discapacitados Físicos de Abarán) Abarán.	27.216,44
ADFY (Asociación de Personas con Discapacidad de Yecla) Yecla.	33.202,97
AMDEM (Asociación Murciana de Esclerosis Múltiple) Regional.	26.852,71
AMFIJU (Asociación de Minusválidos de Físicos de Jumilla)	23.312,47
AMUPHEB (Asociación Murciana de Padres con hijos con Espina Bífida) Regional.	32.440,65

<b>FAMDIF. Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos. Convenios mantenimiento de centros y servicios AÑO 2012</b>	
AUXILIA (Asociación de Voluntarios que Trabaja para la Promoción Social y Cultural de personas con Discapacidad) Murcia.	25.316,80
CRECER (Asociación Crecer) Regional.	27.255,83
DISMO (Asociación de Discapacitados Físicos de Molina de Segura y Vega Media)	25.100,90
FAMDIF Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica	75.396,99
FIBROSIS QUISTICA (Asociación de Fibrosis Quística) Regional.	25.310,80
HEMOFILIA (Asociación Regional Murciana de Hemofilia) Regional.	50.125,75
TOCAOS DEL ALA (Asociación de Discapacitados Físicos Tocaos del Ala) Cieza.	38.078,52
<b>TOTAL CAPITULO IV</b>	<b>435.360,00</b>

Cabe destacar la disminución del número de Asociaciones federadas en FAMDIF. Las asociaciones que han cerrado han sido las siguientes: FRATER, ACCU y MIFITO.

<b>FEAFES. Federación Murciana de Asociaciones de Familias y Enfermos Mentales Convenios mantenimiento de centros y servicios AÑO 2012</b>	
AFES	7.000,00 €
AFEMY	16.920,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>23.920,00 €</b>

<b>FEPAMUR. Federación de Personas con Parkinson de la Región de Murcia</b>	
<b>Convenios mantenimiento de centros y servicios</b>	
<b>AÑO 2012</b>	
FEPAMUR	163,80 €
On – Off Parkinson	7.145,40€
Asociación Parkinson	7.145,40€
Cartagena	
ASLEP LORCA	7.145,40€
<b>TOTAL</b>	<b>21.600,00 €</b>

## II CORPORACIONES LOCALES, CENTROS DE DÍA (C.D.) Y ATENCIÓN RESIDENCIAL.

<b>Entidad</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Importe</b>	<b>Fecha inicio</b>
AYUNTAMIENTO ARCHENA	38	425.356,80 €	01/07/2012
AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	25	223.872,00 €	15/02/2012
AYUNTAMIENTO ALHAMA	16	179.097,60 €	15/02/2012
AYUNTAMIENTO FORTUNA	30	335.808,00 €	15/02/2012
AYUNTAMIENTO TOTANA	32	358.195,20 €	15/02/2012
AYUNTAMIENTO ABARÁN	25	279.840,00 €	15/02/2012
<b>TOTAL 166 plazas</b>		<b>1.802.169,60 €</b>	

## III CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO. CAPÍTULO II.

La Asesoría Facultativa, con entidad de servicio, gestiona durante la anualidad 2012 los siguientes conciertos y convenios de colaboración:

- **19 Centros de Día:** 13 centros prestados a través de entidades sin ánimo de lucro y 6 prestados por entidades locales.

- **1 Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP),** cuyos servicios van dirigidos a aumentar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

- **6 Centros de Atención Residencial:** 1 vivienda tutelada, 4 residencias y el Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CEPAP).

Desde la entrada en vigor de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal, esta Asesoría Facultativa ha contado con plazas concertadas y convenidas con entidades de toda la Región de Murcia, para la atención a personas con discapacidad en situación de dependencia en centro de día, atención residencial, y servicio de promoción de la autonomía personal.

Para alcanzar el objetivo de atender a estas personas en situación de dependencia se ha mantenido colaboración con las organizaciones y entidades sociales que intervienen en este ámbito, trabajando de manera intensa y coordinada con Entidades Locales y de Iniciativa Social.

Con la entrada en vigor de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia se hizo necesaria la reestructuración de la red de recursos que la Administración desarrollaba en colaboración con las Entidades de Iniciativa Social y con la Administración Local, lo que supuso una apuesta fuerte y decidida por la reorganización y financiación de los Servicios Sociales del área de la Discapacidad.

Con esta reorganización del sistema de servicios sociales para personas con discapacidad en situación de dependencia se está apoyando de forma más eficaz la cobertura de las necesidades existentes en la Región de Murcia, en cuanto a servicios centros de día y atención residencial, así como otros programas dirigidos a la inserción social y laboral de las personas con discapacidad.

Para el correcto **seguimiento de los centros concertados** durante el ejercicio 2012, se han elaborado una serie de documentos así como realizado una serie de actuaciones que se detallan a continuación.

#### **Elaboración de instrumentos de valoración y seguimiento de contratos:**

1. Protocolos y Registros de actuación enviados a las entidades.
2. Se han realizado reuniones de Coordinación de los técnicos de esta Dirección General de Personas con Discapacidad para el establecimiento de los Protocolos y Registros de actuación.
3. Informes de ingreso en plaza concertada, baja, renuncia y traslado. Contrato de Convivencia Residencial, tanto de centro de día como de atención residencial.
4. Cuestionario de autoevaluación, de cada uno de los recursos: centro de día, atención residencial, SEPAP y CEPAP.
5. Informe de seguimiento del contrato, de cada uno de los recursos: centro de día, atención residencial, SEPAP y CEPAP.
6. Memoria Técnica de seguimiento, de cada uno de los recursos: centro de día, atención residencial, SEPAP y CEPAP.

#### **Actuaciones de seguimiento en centros concertados.**

**El Cuestionario de autoevaluación** se ha enviado a cada una de las entidades con periodicidad semestral. Este cuestionario ha sido estudiado por

el Técnico responsable de cada centro, que analiza previamente a la visita de seguimiento destacando las deficiencias o incidencias más destacadas. En el ejercicio 2012 se han recabado un **total de 26 cuestionarios de autoevaluación**.

**Visitas de seguimiento del contrato.** Se han realizado visitas de control de los términos del contrato, analizando condiciones estructurales, materiales y técnicas, reflejándolas posteriormente en un informe de seguimiento. En el ejercicio 2012 se han realizado un total de **52 visitas de seguimiento**.

**Informe de seguimiento del contrato,** se han realizado un total de **52 informes de seguimiento**, 2 por cada contrato.

**Memoria Técnica de seguimiento.** Cada una de las entidades remite anualmente una memoria, con fecha de actuaciones del año en curso, donde se avalúan los ítems técnicos y estructurales más destacados. En el ejercicio 2012 se han recabado un total de **26 memorias técnicas** de seguimiento.

**Informe Propuesta de mejoras** para la prestación del servicio, elaborado por el técnico de referencia con el vºbº de la Jefa de Sección. En el ejercicio 2012 se han realizado un total de **9 informes** propuestas de mejora.

**Remisión de carta** a cada una de las entidades informando de las mejoras propuestas tras el estudio de Memoria anual del centro, Informe de autoevaluación del Centro, Protocolo de seguimiento del ejercicio anterior y seguimiento realizado, firmada por la Asesora Facultativa como directora técnica del contrato. En el ejercicio 2012 se han remitido un total de **9 cartas**.

**Respuesta. Contestación por parte de las entidades sobre las mejoras propuestas.** Sólo 1 entidad ha contestado a las mejoras informadas por esta Dirección General.

A continuación se enumera el número de contratos tramitados en el ejercicio 2012, y se aporta el gasto real que se ha ejecutado:

Entidad	Municipio	Plazas Contrato año 2012	IMPORTE real ejecutado año 2012
ASSIDO MURCIA (CD) (FEAPS)	Murcia	118	605.387,20
ASTUS (CD) (FEAPS)	Cartagena	204	1.046.601,60
APANDIS (CD) (FEAPS)	Lorca	75	349.800,00
ASIDO CARTAGENA (CD) (FEAPS)	Cartagena	41	186.560,00
ASTUS (RES) (FEAPS)	Cartagena	11	76.512,24
ASTUS (VVTT) (FEAPS)	Cartagena	2	14.730,84
CEOM (CD) (FEAPS)	Murcia	96	447.744,00
FUNDOWN (SEPAP)	Murcia	170	595.000,00

Entidad	Municipio	Plazas Contrato año 2012	IMPORTE real ejecutado año 2012
INTEDIS (CD) (FEAPS)	Mula	50	233.200,00
INTEDIS (RES) (FEAPS)	Mula	10	109.303,20
URCI (CD)	Aguilas	40	176.610,13
ASCOPAS (FADIS) (CD)	Cieza	47	175.366,40
LOS ALBARES (CD)	Cieza	40	149.248,00
AFIM (CD)	Murcia	19	53.169,60
AMPY (CD)	Yecla	43	106.339,20
PROMETEO (FADIS) (CD)	Torre Pacheco	40	74.624,00
FUNDOWN (VIVIENDA)	Murcia	12	6.759,48
ASTRADE (CD)	Molina	20	300.312,00
ASTRADE (RESIDENCIA)	Molina	8	47.336,00
ASTRADE MENORES RES.	Molina	2	59.297,90
<b>TOTAL concertadas</b>		<b>1048 plazas</b>	<b>4.813.901,79 €</b>

#### **IV EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.**

Ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2007-2013.

La puesta en marcha del PES obliga al área de subvenciones a remitir datos al Servicio de Gestión Económico y de Contratación en Junio y diciembre de cada ejercicio, así como una memoria anual de ejecución para informar de la cadencia y el impacto de las Ayudas Públicas.

Asimismo durante todo el ejercicio es necesario proporcionar asistencia técnica para dar a conocer los objetivos y el modo de llevar a cabo la entrega de información del Plan a todas las Asociaciones y Corporaciones Locales de la Región.

Este seguimiento conlleva la **recogida trimestral de información** de cada una de **las 28 fichas elaboradas**, el análisis de la mismas y su devolución al organismo central para su posterior remisión a la Intervención General de de la Comunidad Autónoma responsable del seguimiento del Plan.

**En total en el año 2012, se han cumplimentado 112 fichas** de cada línea de subvención, y se ha realizado el estudio de las mismas para su posterior inclusión en la memoria que hay que remitir a la Intervención General. Este estudio conlleva conocer el grado concreto de realización así como aquellas líneas que hayan tenido una sobre- ejecución o por el contrario una sub-ejecución de la actividad subvencionada.

Ejemplos de diferentes fichas realizadas de cada línea de subvención:

1. Capítulo IV: mantenimiento de centros actividades y servicios: Centros de Día, Residencias y Centros de Atención Temprana

**ENTIDAD**  
**LINEA DE SUBVENCIÓN**  
**CONVENIO ACTIVIDADES Y SERVICIOS. CAP. IV**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	Nº PREVISTO	UNIDAD DE MEDIDA EJECUTADA DE ENERO A JUNIO 2012	
			Nº	%
a) Nº de personas atendidas	a) 01 Nº de personas atendidas			
b) Número de beneficiarios de las subvenciones para la atención a PCD	b) Número de beneficiarios de las subvenciones para la atención a PCD			

- 1- Número previsto en el proyecto inicial para **todo el año** 2012
- 2- Datos reales de ejecución de enero a junio de 2012
- 3- Numero total de cada indicador ejecutado entre enero y marzo de 2012
- 4- Porcentaje realizado sobre el previsto

La unidad de medida de “**Número de beneficiarios de las subvenciones para la atención a PCD**” indica el total de la población que se beneficia de la Subvención (familias, sector al que va dirigido ....)

## V ESTUDIO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓNES DEL IRPF

- ✓ Análisis, estudio y valoración de expedientes de subvenciones del IRPF 0,5: colectivo personas con discapacidad. En el año 2012 **se han elaborado 49 INFORMES DE VALORACIÓN** se han valorado con una propuesta positiva. Se estudia cada solicitud, se realiza el informe de valoración, se remite al departamento correspondiente junto con la ficha presupuestaria del global de los expedientes valorados. Los expedientes valorados se relacionan a continuación. Cada expediente tiene uno o dos proyectos, dependiendo de los proyectos presentados por cada entidad a nivel nacional, y entre ellos, los que tienen repercusión en nuestra comunidad autónoma.

## VI. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y JUNTAS

- Comisión de Dependencia Participación semanal en la Comisión para la elaboración del Programa Individual de Atención de personas

dependientes con discapacidad, así como, Ingreso, traslado, baja y demás incidencias ocurridas a personas dependientes con discapacidad, o que se encuentren dentro del sistema tradicional de servicios sociales como personas discapacitadas, durante la ocupación de plaza pública en los distintos centros, tanto públicos como concertados, gestionados por el IMAS. Para la participación en esta comisión ha sido necesario el **estudio técnico** mediante el contacto con otros profesionales, con las familias y el estudio de cada expediente, de forma semanal, de los usuarios con resolución de dependencia de asistencia a recursos recogidos en el catálogo del SAAD. La siguiente tabla recoge los datos de los estudios y las propuestas realizadas. **En total se han hecho 130 propuestas de adjudicación de usuarios externo:**

Servicio	ONG,S	CC.II	total
Centro de día	71	33	140
Sepap	18		18
Residencia	6		18
CEPAP	2		2
<b>Totales</b>			<b>130</b>

✓ Reuniones técnicas para la gestión y desarrollo de las siguientes aplicaciones informáticas:

1. Base de datos GTS (Access), para la gestión de los expedientes de ingreso, plazas contratadas y usuarios totales de los centros concertados. Este programa informático se ha realizado por el propio personal administrativo.
2. Programa GSS, para consulta de los listados de la Comisión de la Dependencia.
3. Programa ICC, para la gestión desde los Centros concertados de las plazas concertadas.

## **VII TARJETA EUROPEA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROBLEMAS DE MOVILIDAD REDUCIDA**

De acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Decreto 64/2007, de 27 de abril, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, la Dirección General de Personas con Discapacidad suministra a los Ayuntamientos de la Región de Murcia los impresos normalizados de solicitud, las tarjetas de estacionamiento y las guías de utilización de ésta que precisen para proceder tanto a las nuevas concesiones como a las renovaciones por caducidad, pérdida o extravío y hurto. Por tanto, durante el ejercicio 2012 se ha llevado a cabo el envío de tarjetas a un total de 15 Ayuntamientos que así lo solicitaron.

Ayuntamientos	Número tarjetas enviadas
Abanilla	50
Alguazas	50
Archena	100
Calasparra	200
Campos del Río	30
Fuente Alamo	40
Librilla	50
Lorquí	130
Molina de Segura	400
Mula	100
Ojos	25
Santomera	70
Torres de Cotillas	200
La Unión	200
Villanueva	30
<b>Total</b>	<b>1675 tarjetas</b>

Asimismo, esta Dirección General realiza la función de información a los técnicos municipales que gestionan la concesión de las Tarjetas en sus respectivos Ayuntamientos, aspecto en el que en el ejercicio 2012 se respondió a **un total de 66 consultas**, la mayoría de ellas relacionadas con aspectos del procedimiento, si bien también se realizó labor de formación en la materia a técnicos que realizaban por primera vez el trámite.

### **VIII CONTROL Y SEGUIMIENTO DE FONDOS PÚBLICOS.**

Tramitación de expedientes de reintegro de subvenciones. Como consecuencia de la revisión de la justificación económica de las subvenciones concedidas por el IMAS, y tramitadas por la Dirección General de Personas con Discapacidad, por las entidades colaboradoras y por el personal de la mencionada Dirección General, en 2012 se tramitaron los siguientes expedientes de reintegro a las siguientes entidades:

1. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (nominativa cap VII 2007) --- 29.221,28 €.
2. Ayuntamiento. Villanueva del Río Segura (nominativa. cap VII 2010) -----200.000,00 €.
3. Esclerosis Múltiple (concurrencia 2008, cap IV, expediente. 2008/157)--- 41,83 €.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES**

### **I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

El Decreto regional 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social (en adelante IMAS), explicita en su Art. 11 las competencias y funciones de la Dirección General de Personas Mayores:

“Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del IMAS en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención de personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

En especial le corresponde con respecto al colectivo de su competencia:

- a) La gestión de los centros sociales, cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) El reconocimiento del derecho de admisión en centros y servicios, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
- c) El reconocimiento del derecho de ingreso en centros y servicios, propios y concertados, así como las resoluciones que procedan ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados.
- d) Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
- e) La resolución de pérdida de la condición de usuario o de ampliación del plazo de ingreso en los centros y servicios.
- f) La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo al Director Gerente la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
- g) La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros sociales.
- h) La gestión de servicios y programas de turismo social y termalismo.
- i) La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de las personas mayores de los centros.
- j) La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación, de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a personas mayores así como su gestión y seguimiento.
- k) Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- l) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
- m) La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en el área de mayores.
- n) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- o) Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

## II. GESTIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES

### A.- ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con el Decreto nº 60/2002, de 22 de febrero, que regula el ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores, y en materia de Servicios Sociales, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

#### EXPEDIENTES TRAMITADOS

- Solicitudes de Ingreso en Residencias	44
- Modificación de Circunstancias	5
- Solicitudes de Traslado	155
- Modif. de Circunstancias de Traslados	47
<b>TOTAL</b>	<b>251</b>

#### SOLICITUDES DE PLAZA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS

Abanilla	0	Calasparra	0	Mazarrón	2	T. Cotillas	0
Abarán	1	C. del Río	1	Molina	1	Totana	0
Águilas	1	Caravaca	1	Moratalla	0	Ulea	0
Albudeite	0	Cartagena	0	Mula	0	Unión, La	0
Alcantarilla	3	Cehegín	0	Murcia	16	Villanueva	4
Alcázares, Los	0	Ceutí	0	Ojós	0	Yecla	1
Aledo	1	Cieza	0	Pliego	0		
Alguazas	0	Fortuna	0	Pto. Lumb.	1		
Alhama	5	F. Álamo	0	Ricote	0		
Archena	2	Jumilla	1	S. Javier	2		
Beniel	0	Librilla	0	S.P. Pinatar	0		
Blanca	0	Lorca	2	Santomera	0		
Bullas	0	Lorquí	0	T. Pacheco	0		

**TOTAL SOLICITUDES: 45**

#### EXPEDIENTES RESUELTOS EN 2012

<b>Plazas Residenciales</b>	
Válidos	7
Asistidos	187

<b>Plazas Residenciales</b>	
Geropsiquiátricos	14
<b>TOTAL</b>	<b>208</b>

## ACCIÓN CONCERTADA

<b>RESIDENCIA</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PLAZAS</b>
“Altavida” de Abanilla	Abanilla Salud, S.L.	74
“Nicolás Gómez Tornero” de Abarán	Fundación de Ancianos Sta. Teresa	26
“San Francisco” de Águilas	Asoc. H. Residencia San Francisco	85
“ARPF” de Aguilas	Asoc.Resid. pensionistas ferroviarios	10
“Ntra. Sra. de la Salud” de Alcantarilla	Ayuntamiento Alcantarilla	24
“Azahar” de Archena	Azahar de Archena, S.L.	30
“V. de los Dolores “de Blanca	Ayuntamiento de Blanca	28
“V. de la Esperanza” de Calasparra	Ayuntamiento Calasparra	53
“Los Almendros” de Cartagena	Los Almendros, S.L.	35
“CARE” de Cartagena	CARE Murcia 2003 SLU	50
“Los Marines” de Cartagena	Resd. Los Marines, S.C.L.	17
“V. del Mar” de Cartagena	A. M de la Paz. Murcia	47
“Los Jazmines” de Cartagena	Los Jazmines Residencia Tercera Edad, S.L.	6
“Casa de Campo Perín” de Cartagena	Residencial Casa de Campo de Perín	25
“Nova Santa Ana” de Cartagena	Residência Nova Santa Ana, S.L.	45
“San Luis” de Cartagena	Isidro Angel Flores Montesinos	5
“La Real Piedad” de Cehegín	Hospital-Asilo Real Piedad	52
“San Pablo” de Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	61
Municipal de Ceutí	Ayuntamiento de Ceutí	15
“Mariano Marín-Blázquez” de Cieza	F. S. José y S. Enrique Cieza	106
“San Agustín” de Fte Alamo	F. S. Agustín Fte Alamo	16
“Villa Sofía” de Jumilla	Alicante Servi. Sociosanitarios, S.L.	20
“CASER” de Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	100
“San Diego” de Lorca	Pat. San Diego de Lorca.	47

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
El Palmeral de Los Alcázares	El Palmeral del Mar Menor, S.L.	14
“Nª Sª de Fátima” de Molina	Fundación Carlos Soriano	58
“Ballesol” de Molina	Intercentros Ballesol, S.A.	16
“Escuelas Blancas” de Molina	Asoc.H Compartido de M. de Segura	10
“Jesús Abandonado” de Murcia	Pat. Jesús Abandonado	5
“El Amparo” de Sto. Ángel	Caritas P. San Fco. Javier	31
“V. La Fuensanta” de Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	23
“V. La Fuensanta” de Murcia PSICOGERIATRICAS de Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	4
“Hogar de Nazaret” de R. de Seca	Hmnas. Misioneras de la Sgda. Familia	51
“Montepinar” de El Esparragal	SUMAVIDA, S.A.	57
“Clínica Belén” de Murcia	Clínica Ntra. Sra. de Belén ASISA	23
“Hogar de Betania” de Murcia	Res.de Ancianos Hogar de Betania	13
“CASER” Sto Ángel en Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	80
“CASER” PSICOGERIATRICA de Santo Ángel en Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	20
“Lozar de la Ribera” San Javier	Lozar y Blázquez S.L.	5
“Lozar de Pozo Aledo” S. Javier	Lozar y Blázquez S.L.	10
San Pedro del Pinatar	A. M de la Paz. Murcia	100
“Villademar” de S. P. Pinatar	V. R. Int. Para Mayores	15
“Villademar PSICOGERIAT.” de S. P. Pinatar	V. R. Int. Para Mayores	35
“La Purísima” de Totana	Aytº de Totana	59
“Sta. Isabel” de Villanueva	Fundación Santa Isabel	77
<b>TOTAL</b>		<b>1.682</b>

\* Con fecha 31-10-12 finalizó el contrato de servicios para la ocupación y reserva de 16 usuarios en la residencia “San Agustín” de Fuente Álamo. Los mismos fueron trasladados a diferentes residencias del municipio de Cartagena.

## B. ACTUACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

En cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se han realizado las siguientes actuaciones:

. PLAZAS RESIDENCIALES ADJUDICADAS

En centros propios	102
En centros concertados	627
<b>TOTAL</b>	<b>729</b>

**RESIDENCIAS CONCERTADAS**

Altavida de Abanilla	38	CASER de Lorca	77
Gómez Tornero de Abarán	4	San Diego de Lorca	8
San Francisco de Aguilas	31	El Palmeral de Los Alcázares	5
ARPF de Aguilas	7	Ballesol de Molina	3
N.S.La Salud Alcantarilla	3	N. Sra. de Fátima de Molina	16
Nuevo Azahar de Archena	8	Escuelas Blancas de Molina	3
V. de los Dolores de Blanca	5	Jesús Abandonado de Murcia	1
V. de la Esperanza de Calasparra	18	El Amparo de Santo Ángel	17
Casa Campo Perín de Cartagena	11	V. de la Fuensanta de Murcia	11
Los Almendros de Cartagena	11	Caser Santo Ángel de Murcia	18
CARE de Cartagena	15	Hogar de Nazaret de Rincón de Seca	11
Los Marines de Cartagena	6	Montepinar de El Esparragal	25
V. del Mar de Cartagena	12	Clínica Belén de Murcia	16
Los Jazmines de Cartagena	1	Hogar de Betania de Murcia	5
Nova Santa Ana de Cartagena	9	Lozar de La Ribera de San Javier	0
San Luis de Cartagena	4	Lozar de Pozo Aledo de San Javier	2
La Real Piedad de Cehegin	27	San Pedro	45
San Pablo de Ceutí	24	Villademar de San Pedro	11
Municipal de Ceutí	5	La Purísima de Totana	24
Mariano Marín-Blázquez de Cieza	55	Santa Isabel de Villanueva	36
San Agustín de Fte. Alamo	3		
<b>TOTAL</b>		<b>627</b>	

**RESIDENCIAS PROPIAS**

San Basilio de Murcia	46
-----------------------	----

<b>RESIDENCIAS PROPIAS</b>	
Virgen del Valle de El Palmar	9
Virgen del Rosario de Alhama	4
Domingo Sastre de Lorca	11
Obispo Javier Azagra de El Palmar	32
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>

### PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO RESIDENCIAL

Real Decreto 570/2011 de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y se establecen las cuantías de las prestaciones económicas para el ejercicio 2012.

**TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 1.001**

Beneficiarios de PAGO UNICO de prestación económica vinculada al servicio de atención residencial de personas mayores: 15

Beneficiarios de prestación económica vinculada al servicio de atención residencial de personas mayores que se encuentran en NOMINA MENSUAL y por tanto, en lista de espera para ocupar plaza pública, a fecha 31/12/2012: 986 usuarios.

<b>BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS</b>			
Altavida de Abanilla	4	Villa Sofía de Jumilla	1
Nicolás Gómez Tornero de Abarán	10	CASER de Lorca	6
Pensionistas Ferroviarios de Águilas	42	San Diego de Lorca	17
San Francisco de Águilas	18	El Palmeral de Los Alcázares	54
Virgen de la Salud de Alcantarilla	20	Ballesol de Molina	39
Nuevo Azahar de Archena	14	Escuelas Blancas de Molina	3
Virgen de los Dolores de Blanca	15	Ntra. Sra. de Fátima de Molina	34
CARE de Cartagena	43	CASER de Santo Ángel en Murcia	34
Casa Campo Perín de	31	Clínica Belén de Murcia	38

<b>BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS</b>			
Cartagena			
Los Almendros de Cartagena	51	El Amparo de Santo Ángel en Murcia	17
Los Jazmines de Cartagena	2	Hogar de Betania en Murcia	30
Los Marines de Cartagena	7	Hogar de Nazaret en Murcia	18
Virgen del Mar de Cartagena	23	Virgen de La Fuensanta de Murcia	27
Nova Sta Ana de Cartagena	19	Montepinar de Murcia	39
San Luis de Cartagena	4	Lozar de la Ribera en San Javier	40
Municipal de Ceutí	21	Lozar de Pozo Aledo en San Javier	34
San Pablo de Ceutí	16	Villademar de San Pedro	18
Mariano Marín-Blázquez de Cieza	44	La Purísima de Totana	21
San Agustín de Fuente Alamo	5	Santa Isabel de Villanueva	11
	<b>TOTAL</b>		<b>870</b>

<b>BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS</b>			
Sta. y Vera Cruz de Caravaca	12	La Purísima de Mazarrón	24
Fundación Carmen Zamora de Cartagena	7	El Molino de San Javier	12
Santa Teresa de Jornet de Jumilla	14	San José de San Javier	11
Ntra. Sra. de Los Ángeles de Los Alcázares	33	Santa Teresa de Jornet de Yecla	2
Umbría del Fator de Yecla	1		
	<b>TOTAL</b>		<b>116</b>

#### C.- RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD PÚBLICA.

Centros que ofrecen una atención integral para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, a usuarios que por su problemática de salud, familiar, social y/o económica no pueden permanecer en su propio domicilio.

Actualmente, solo cinco residencias de personas mayores de titularidad pública, prestan servicios a usuarios:

Dirección General de Personas Mayores

Total Plazas	Alhama	San Basilio	Obispo Azagra	J. Lorca	Virgen del Valle	Cartagena
558	40	188	130	100	100	En obras
				HOMBRES	MUJERES	TOTAL
USUARIOS ATENDIDOS				232	380	612

RESIDENTES SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA (escala Barthel)

Grado de dependencia	Nº de personas
GRADO I	64
GRADO II	167
GRADO III	264
No dependientes	40

ÁREA DE TRABAJO TÉCNICO

ÁREA SOCIAL	Nº INFORMACIONES	Nº TRAMITACIONES
Prestaciones varias	446	140
Gestión documentos varios	390	820
INTERVENCIONES SOCIO-FAMILIARES		NÚMERO
Entrevistas con familiares		1100
Familiares que participan en las actividades del centro		90
ÁREA OCUPACIONAL Y SOCIOCULTURAL		Nº USUARIOS
Talleres ocupacionales		520
Bailes/Celebraciones/Juegos		640
Celebraciones, onomásticas oficiales		520
Cine/Teatro		300
Conciertos y recitales/Conferencias/Exposiciones		120
REUNIONES		NÚMERO
Reuniones del equipo multiprofesional		240
Reuniones con personal de atención directa		290
AREA DE SALUD/ PROGRAMAS		Nº USUARIOS
1) Programa de Inmunización Vacunaciones		
-Antigripal		520
-Neumocócica		88

ÁREA SOCIAL	Nº INFORMACIONES	Nº TRAMITACIONES
-Aparato digestivo		16
-Diabetes		70
-Obesidad		60
-Cardiovascular(Dislipemias)		105
- Programa de Epilepsia		16
- Programa de Incontinencia		340
- Programa de Salud Mental		240
- Programa de fisioterapia y rehabilitación		260
- Prevención de lesiones cutáneas por presión		110

Para el seguimiento de las actividades que se desarrollan en estas residencias, cada Centro remite al Servicio de Atención a Personas Mayores un Informe de Seguimiento Mensual, herramienta diseñada con el fin de obtener información mensual sobre el funcionamiento de los mismos.

Para el desarrollo de sus funciones, estos centros están dotados, además del personal correspondiente de la RPT, con los siguientes contratos de servicios:

- Residencia Obispo Javier Azagra: 1 Fisioterapeuta (hasta marzo), 1 Psicólogo (hasta junio) y 1 Peluquero.
- Residencia "Virgen del Rosario" de Alhama de Murcia: 1 Fisioterapeuta y Servicio de Vigilancia.
- Residencia San Basilio: 1 Psicólogo (hasta abril). Servicio de Lavandería. Podólogo.
- Residencia "Domingo Sastre" de Lorca: 1 Fisioterapeuta.
- Residencia Psicogeriátrica "Virgen del Valle": 1 Fisioterapeuta, 1 Psicólogo, 4 Terapeutas (hasta 16 noviembre), Servicio de Catering y Lavandería

#### EQUIPAMIENTO EN RESIDENCIAS DE TITULARIDAD PÚBLICA

No se ha dotado de equipamiento a ninguna residencia durante el año 2012
--

### III. CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES

El Decreto 44/2009 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia, dependientes del IMAS, los define como unidades de fomento de la convivencia y promoción social, formación y desarrollo de actividades culturales y de ocio dinamizadoras de las relaciones interpersonales y grupales, promoviendo programas técnicos conducentes al cumplimiento de estos fines.

A estos efectos se entiende por Centros Sociales de Personas Mayores aquellos establecimientos públicos especializados, destinados a la atención y asistencia necesarias de dicho colectivo, fomentando su envejecimiento activo.

Sus objetivos son: Mejorar la calidad de vida de los usuarios; promover la capacidad de participación, potenciando las relaciones interpersonales y mejorar la integración social, favorecer la autonomía personal y la permanencia en su entorno habitual.

A fecha 31 de diciembre de 2012 el IMAS cuenta con 17 Centros Sociales ubicados en distintos municipios de la Región de Murcia, con un total de 140.701 socios

## A.- AREAS DE ACTUACIÓN

### AREAS DE ACTIVIDAD

<b>ÁREA DE SALUD</b>	<b>Nº Participantes</b>
Taller de Gerontogimnasia	1.668
Grupo de Senderismo	271
Nutrición, dietética y calidad de vida	591
Taller de Memoria	730
Prevención dependencia	29
Risoterapia	213
Taller de Tai-Chí	1.153
Musicoterapia	107
<b>TOTAL</b>	<b>4.762</b>
<b>ÁREA SOCIOCOMUNITARIA</b>	
Taller de Informática	961
Taller de radio	37
Taller de Cine- forum	326
Libro de la vida /taller intergeneracional	663
Acogida nuevos socios	170
Voluntariado	89
<b>Total :</b>	<b>2.246</b>
<b>ÁREA CULTURAL</b>	
Rondalla	165
Masa Coral	600
Taller de poesía	20
Curso de bailes de salón y regional	830

Dirección General de Personas Mayores

Guitarra, bandurria, castañuelas, otros	98
Teatro	240
<b>Total:</b>	<b>1.953</b>
<b>ÁREA EDUCATIVA Y OCUPACIONAL</b>	
Curso de lecto-escritura, biblioteca, club de lectura	713
Taller de corte y confección	233
Taller de bolillos	129
Idiomas	190
Taller de cerámica	30
Bordaos	137
Manualidades	317
Pintura	289
<b>Total :</b>	<b>2.038</b>
<b>ÁREA DE PROMOCION CULTURAL</b>	
Excursiones y viajes	4.531
Visitas culturales	1.657
<b>Total :</b>	<b>6.188</b>
<b>OCIO Y CONVIVENCIA</b>	
Bailes	2.200
Lotería Familiar	2.185
Fiestas y concursos	9.796
Karaoke	20
<b>Total :</b>	<b>14.281</b>
<b>DEPORTIVA</b>	
Domino, petanca, bolos	3.853
<b>Total:</b>	<b>3.853</b>

AREA SOCIAL

Tipo de demanda (anual)	Entrevistas	Gestión	Reuniones	Visita domiciliaria
Servicio de Información, Orientación y Tramitación	11.383	6.350	1.319	148
Supervisión de Alumnos en prácticas	476	119	531	23

## B.- PROGRAMAS ESPECIFICOS

Programas de Intervención social.; Formación y apoyo a familiares; Detección de situaciones de riesgo; Formación de cuidadores; Cesión en uso de ayudas técnicas; Grupo de Guías Mayores Voluntarios de Turismo; Promoción y participación comunitaria; Voluntariado en personas mayores; Programas con otros colectivos; Programa de intercambio cultural y Teatro entre mayores y jóvenes.

## C.- OTROS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- "PREMIOS DEL MAYOR DE LA REGIÓN DE MURCIA": tienen como finalidad reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas personas físicas, instituciones, entidades sociales y demás personas jurídicas que se hayan distinguido por su labor a favor de la integración de las personas mayores.

El acto de entrega de los premios, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, tuvo lugar el 30 de octubre en el salón de actos del Archivo Regional de la Región de Murcia.

Los ganadores de los "Premios del Mayor de la Región de Murcia 2012" fueron:

- En la modalidad "un premio a la persona mayor del año" D. Juan Tudela Piernas, "EL TIO JUAN RITA", por su dedicación a preservar y difundir el folklore regional como expresión de la cultura popular en su conservación y promoción del trovo murciano.

- En la modalidad "premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su labor en pro de las personas mayores en el ámbito autonómico de la Región de Murcia", a la RESIDENCIA SAN DIEGO DE LORCA por la labor que está realizando con las personas mayores con escasez de recursos y carencia de familiares que los atiendan, en la que cabe destacar su esfuerzo por mantener la atención en éstas u otras instalaciones, sobre todo tras el seísmo que tuvo lugar en mayo de 2011 en Lorca donde se vio gravemente afectada la residencia y que hoy ha recobrado todos sus servicios e instalaciones, manteniendo a todo el personal de servicios de la misma.

- En la modalidad "premio al colectivo o persona física o jurídica destacada en el ámbito local", a la CONGREGACIÓN HERMANITAS DE LOS POBRES DE CARTAGENA, por su destacada labor dedicada a la "hospitalidad con las personas mayores pobres" bajo el lema "acoger, confortar y cuidar", sin distinción de creencias, sexo o nacionalidad.

JORNADA DE TRABAJO INTERGENERACIONAL CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2012 EN EL AULARIO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Con motivo del "Año Internacional del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional" se celebró un Tercer Encuentro bajo el marco del Proyecto Intergeneracional, existente en todos los centros sociales, en el que tuvo lugar una sesión de trabajo entre personas mayores procedentes de

diferentes centros del IMAS de nuestra Región y jóvenes estudiantes de Educación Social de la Universidad de Murcia.

- MUESTRA SOCIO-CULTURAL DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES DEL IMAS celebrada el 27 de noviembre de 2012 en el Centro de Artes Escénicas de Torre Pacheco.

La Dirección General de Personas Mayores inició en 1996 un programa de actividades de tipo cultural y lúdico, que implica a todos los Centros de Personas Mayores dependientes del Instituto, y que se materializa en una Muestra Sociocultural, con el objetivo de estimular la mejora de las relaciones personales a través de la participación, establecer vínculos que permitan la comunicación entre los diferentes Centros para el enriquecimiento mutuo, al compartir experiencias comunes y aportar experiencias nuevas y alentar la conservación y transmisión de los valores tradicionales que, a través de sus manifestaciones artísticas y artesanales, nuestros mayores atesoran y están en riesgo de perderse si no se cuenta con su valiosa aportación.

- XXVIII JORNADA DE CONVIVENCIA DE MAYORES, celebrada el 3 de mayo de 2012. Desde 1985 se ha venido celebrando de forma interrumpida esta jornada de convivencia entre 1.000 personas mayores de la comarca de Cartagena y Mar Menor, tanto de los centros propios del IMAS como de centros municipales con el objetivo de conocerse y compartir experiencias.

- "2012, AÑO EUROPEO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL: LOS MAYORES, PROTAGONISTAS EN EUROPA".

Bajo este lema, el 12 de marzo de 2012 se celebró una Jornada en el Palacio de San Esteban con la asistencia, entre otros, de la Consejera de Sanidad y Política Social y el Consejero de Presidencia.

El 9 de mayo de ese mismo año, y con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se celebró "El Día de Europa" con la puesta en escena de la obra de teatro "Perdidos por Europa" con la asistencia de 180 mayores.

**D.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN DIRIGIDOS A ACTIVIDADES DE LOS CENTROS SOCIALES:**

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Fundación Cajamurcia sobre actuaciones en atención a Personas Mayores que se destina a sufragar gastos relacionados con actividades y programas socioculturales integrados en los certámenes y eventos organizados por la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). La Fundación Caja Murcia aporta 100.000 €.

#### IV. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

El Servicio de Centro de Día ofrece una atención integral durante el periodo diurno a las personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las

familias o cuidadores. En particular cubre, desde un enfoque biopsicosocial las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal. Para la consecución de estos objetivos cuenta con diferentes profesionales, según el perfil del usuario atendido. Así mismo dispone de servicio de transporte adaptado para cubrir el desplazamiento de los usuarios con problemas de movilidad.

Para atender el Servicio de Centro de Día, el IMAS dispone, de una parte, de plazas en centros propios de la Administración, y de otra, está dotando al Sistema de plazas en centros tanto municipales -mediante los oportunos Convenios de Colaboración con las entidades locales- como en centros privados acreditados -mediante Contratos de Gestión de Servicios Públicos-.

INGRESOS Y BAJAS - 2012		NÚMERO
Altas		368
Bajas		298
Causas de la baja:		
	Fallecimiento	62
	Renuncia	57
	Ingreso en residencia	46
	Motivos de salud	90
	Otros	43

#### PLAZAS EN CENTROS DE DÍA PROPIOS

CENTROS	PLAZAS	
		ALZHEIMER
Centro de Día de Alcantarilla	20	
Centro de Día de Caravaca	20	
Centro de Día-Alzheimer de Cartagena		30
Centro de Día para Personas Mayores de Cartagena III	20	
Centro de Día de Cieza	20	
Centro de Día de Jumilla	20	
Centro de Día de Lorca	20	
Centro de Día de Molina de Segura	20	
Centro de Día de Puerto de Mazarrón	20	

Dirección General de Personas Mayores

CENTROS	PLAZAS	
		ALZHEIMER
Centro de Día de Roldán	20	
Centro de Día de San Javier	20	
Residencia "San Basilio" de Murcia	20	10
Centro de Día de Torres de Cotillas	20	
Centro de Día de Yecla	20	
Totales Parciales:	260	40
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>

PLAZAS EN CENTROS CONCERTADOS CON ENTIDADES PRIVADAS

CENTROS		ALZHEIMER
Res. "Ntra. Sra. De Fátima" de Molina de Segura		15
Centro de Día Sta. María Josefa de Murcia	25	
AFADE - Alcantarilla		20
AFAMUR - Murcia		20
DIAGRAMA - Archena	10	
Asociación San Francisco - Águilas	20	
GERONTOMUR - Murcia		5
Residencia "Sta. Teresa" de Abarán	30	
Totales Parciales	85	60

PLAZAS EN CENTROS MUNICIPALES CONCERTADOS

AYUNTAMIENTO	PLAZAS
ALCANTARILLA	30
ALHAMA DE MURCIA	25
BENIEL	20
BLANCA	35
BULLAS	18
CARTAGENA (EL ALGAR)	20
CEHEGÍN	22
CEUTI	6

AYUNTAMIENTO	PLAZAS
ALCANTARILLA	30
ALHAMA DE MURCIA	25
BENIEL	20
BLANCA	35
BULLAS	18
CARTAGENA (EL ALGAR)	20
FORTUNA	15
MORATALLA	15
MULA	25
MURCIA (BENIAJAN)	30
MURCIA (BARRIOMAR)	25
MURCIA (CABEZO DE TORRES)	25
PUERTO LUMBRERAS	41
SAN JAVIER	15
SAN PEDRO DEL PINATAR	20
TOTANA	30
TORRE-PACHECO	27
YECLA	44
<b>TOTAL</b>	<b>488</b>

#### PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

Normativa de aplicación: Real Decreto 7/2008 de 11 de enero, sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2009, y Decreto regional 306/2010, de 3 de diciembre, por el que se establecen la intensidad de protección de los servicios, la cuantía de las prestaciones económicas, las condiciones de acceso y el régimen de compatibilidad de las prestaciones del SAAD en la CCAA. de la Región de Murcia.

De conformidad con la misma, se han beneficiado de esta prestación económica un total de 29 personas mayores, con un coste de 115.779,80€ distribuidas en distintos Centros de Día de la Región:

Residencia Lozar - S. 2 Javier	La Blanca Paloma - Zarandona	9
-----------------------------------	------------------------------	---

Dirección General de Personas Mayores

Los Almendros - Cartagena	- 2	Virgen de La Fuensanta – S. Basilio	2
El Molino – S. Javier	2	Casa de Campo Perín - Cartagena	2
CASER – Stº Angel	2	PONCEMAR - Lorca	3
AFADE - Alcantarilla	2	El Palmeral del Mar Menor – Los Alcázares	3
<b>TOTAL</b>		<b>29 USUARIOS</b>	

V. SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

La Teleasistencia domiciliar es un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, ubicado en un centro de atención y en el domicilio de los usuarios, permite a las personas mayores en situación de dependencia, con sólo accionar el dispositivo que llevan puesto y sin molestias, entrar en contacto verbal “manos libres”, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada, bien por sí mismo, bien movilizando otros recursos humanos o materiales, propios de la persona usuaria o existentes en la comunidad.

Y ello, con la finalidad de atender a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual, previniendo su dependencia y promocionando su autonomía.

TOTAL BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA: 4.632

	<b>Abiertos 2012</b>	<b>Cerrados 2012</b>	<b>Activos 2012</b>
Exptes.	0	1.676	4.632
	Motivos de Extinción)		Nº Exptes.
			Cambio PIA
			Fallecimientos
			Desistimientos
			Traslado a otra CCAA
			<b>Total</b>
			<b>1.676</b>

TOTAL BENEFICIARIOS POR MUNICIPIO: **6.308**

Dirección General de Personas Mayores

Municipio	Usuarios	Municipio	Usuarios
Abanilla	40	La Unión	16
Abarán	85	Lorca	128
Aguilas	68	Librilla	44
Albudeite	10	Lorqui	62
Alcantarilla	151	Los Alcazares	3
Aledo	8	Mazarrón	55
Alguazas	22	Molina De Segura	219
Alhama De Murcia	68	Moratalla	13
Archena	62	Mula	190
Beniel	39	Murcia	1903
Blanca	49	Ojos	11
Bullas	130	Pliego	48
Calasparra	29	Puerto Lumbreras	73
Campos del Río	19	Ricote	10
Caravaca De La Cruz	68	San Javier	41
Cartagena	446	San Pedro Del Pinatar	35
Cehegin	16	Santomera	23
Ceuti	75	Torre Pacheco	39
Cieza	57	Torres De Cotillas	109
Fortuna	18	Totana	7
Fuente Álamo	21	Ulea	1
Jumilla	55	Villanueva del Río Segura	14
		Yecla	52
		<b>Total</b>	<b>4.632</b>

VI. PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

	Abiertos	Cerrados	Activos	Con servicio
Exptes.	399	116	830	506

Motivos de Extinción	Nº Exptes.
Cambio PIA	9
Fallecimientos	50
Desistimientos	56
Traslado a otra CCAA	1
<b>Total</b>	<b>116</b>

## VII.- AREA DE SUBVENCIONES

### A. - SUBVENCIONES Y PROGRAMAS

Durante el ejercicio económico 2012, por la D. G. de Personas Mayores no se concedieron subvenciones por ninguno de los procedimientos que articula la legislación.

### B.- SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Anualmente, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad realiza una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades sin fin de lucro, para la realización de actividades o actuaciones en beneficio de diferentes colectivos: personas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, voluntariado, etc. Dicha línea de subvención se dota presupuestariamente con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La Dirección General de Personas Mayores barema y valora las solicitudes de subvención relativas a actuaciones a realizar con el colectivo de personas mayores en la Región de Murcia.

En el ejercicio 2012 se valoraron un total 28 programas.

### C.- REVISIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.

Durante el ejercicio 2012, se continúa con la revisión de los expedientes subvencionados concedidos durante los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

- Ejercicio 2008: De los 264 expedientes subvencionados en modalidad de concesión directa y concurrencia competitiva, tanto para el desarrollo de programas y actividades con entidades sin fin de lucro, como para inversiones con entidades y corporaciones locales, se finalizó el proceso de revisión-justificación de 142 expedientes pendientes, aprobándose bien la cuenta justificativa de los mismos bien acordándose el inicio del procedimiento de reintegro.

- Ejercicio 2009: De los 130 expedientes *subvencionados en modalidad de concesión directa y concurrencia competitiva*, tanto para el desarrollo de

programas y actividades con entidades sin fin de lucro, como para inversiones con entidades y corporaciones locales, se finalizó el proceso de revisión-justificación de 5 expedientes,

- Ejercicio 2010: De los 66 expedientes *subvencionados en modalidad de concesión directa y concurrencia competitiva*, está en trámite la revisión de la documentación justificativa presentada.

- Ejercicio 2011: De los 5 expedientes subvencionados en la modalidad de concesión directa, tanto para el desarrollo de programas y actividades con entidades sin fin de lucro, como inversiones con entidades y corporaciones locales, está en trámite la revisión de la documentación justificativa presentada.

## **SERVICIO DE PENSIONES**

El Servicio de Pensiones tiene como misión fundamental la información de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, prestaciones del Fondo de Asistencia Social y de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como el reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas y de las prestaciones vigentes de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y el Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte).

Las Pensiones No Contributivas fueron creadas por la Ley 26/1.990, de 20 de diciembre, siendo su objetivo principal el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y en especial de aquellos ciudadanos que encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Las Pensiones No Contributivas se configuran como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica, y los servicios sociales, siendo los únicos requisitos exigidos, con carácter general la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos y con carácter específico, la edad de sesenta y cinco años, para la pensión de jubilación y la edad de dieciocho años y el grado de minusvalía establecido para la de invalidez.

Uno de los requisitos para el derecho a las pensiones no contributivas es el de insuficiencia de recursos. Dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos equivalente a la cuantía de la pensión. Si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, a efectos de determinar si supera el límite de ingresos. En tal supuesto, dicho límite se eleva en un setenta por ciento por cada uno de los demás integrantes de la unidad económica. Sin embargo la Ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia que tiene por objeto tanto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos como la de la protección de los minusválidos. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos, si no superan dos veces y media el límite general establecido. De esta manera se evita un obstáculo adicional para el acogimiento de los padres ancianos o inválidos en los hogares de sus hijos, así como se establece un mecanismo adicional de protección en favor de los minusválidos, puesto que la convivencia, por sí

misma, no va a determinar la pérdida o minoración de los derechos de pensión.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con áquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad.

Se consideran rentas o ingresos computables, los bienes y derechos de que dispongan anualmente el beneficiario o la unidad económica de convivencia, derivados tanto del trabajo como de capital, así como cualquiera otros sustitutivos de aquéllos.

Se entenderá por rentas de trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena.

Se equiparan a rentas de trabajo las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiadas con cargo a recursos públicos o privados.

Asimismo, tendrán la consideración de ingresos sustitutivos de las rentas de trabajo, cualquiera otras percepciones supletorias de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto bienes como de derechos considerándose según sus rendimientos efectivos. De no existir, éstos se valorarán conforme a las normas establecidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada.

En todo caso se computan las rentas o ingresos que se tengan derecho a percibir o disfrutar, salvo las asignaciones económicas por hijo a cargo tengan o no la condición de discapacitado, en sus distintas modalidades, otorgadas por el Sistema de la Seguridad Social, los subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte previstos en la Ley de Integración Social de los discapacitados, así como los premios y recompensas otorgados a personas con discapacidad en los centros ocupacionales y las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.

El reconocimiento del derecho a las pensiones de jubilación o invalidez en sus modalidades no contributiva dará lugar a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, previo reconocimiento del derecho a la misma por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como el acceso a los servicios sociales establecidos en el Sistema para los pensionistas.

A tal efecto, la Tesorería General de la Seguridad Social expedirá, a favor de los beneficiarios de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, el correspondiente documento que sirva para acreditar en todo el territorio nacional su condición de pensionistas de la Seguridad Social.

Los efectos económicos de la pensión se producirán a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se hubiere presentado la solicitud.

La condición de beneficiario de las modalidades no contributivas de las pensiones de la seguridad social es incompatible con la percepción de las pensiones asistenciales reguladas en la Ley 45/1960, de 21 de julio, así como con la de los subsidiarios de garantía de ingresos mínimos y de ayuda por tercera persona establecidos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, y regulados por Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

En tal supuesto, deberá ejercitarse opción en favor de alguna de las prestaciones declaradas incompatibles.

Asimismo, la condición de pensionista de invalidez o jubilación en las modalidades no contributivas por parte del hijo con minusvalía es incompatible con el derecho de los padres o de aquel, cuando sea huérfano absoluto, a percibir la asignación económica por hijo a cargo regulada por los apartados 3.2 y 3.3 del artículo 167 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre.

En tales supuestos deberá ejercerse la correspondiente opción que, en el caso de que los beneficiarios sean diferentes, deberá formularse previo acuerdo de ambos. A falta de acuerdo, prevalecerá el derecho a la pensión de la seguridad social de invalidez o jubilación, en su modalidad no contributiva.

En los casos en que se viniese percibiendo una pensión no contributiva y se optase en favor de la asignación económica por hijo minusválido a cargo, los efectos económicos de la pensión no contributiva se extenderán hasta el último día del mes anterior a aquel en que han de surtir efectos económicos las asignaciones por hijo a cargo reconocidas.

Son beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica aquéllas personas que están afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% y no tienen derecho, como titulares o como beneficiarios a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social. En la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos es gratuita.

El Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte consiste en una prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos, que por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos, que sean mayores de tres años, estén afectados por pérdidas funcionales o anatómicas o por deformaciones esenciales, en grado igual o superior al 33%, que dificulten gravemente utilizar transportes colectivos y que sus recursos personales sean inferiores en cuantía al 70% en cómputo anual del Indicador Público de Renta de efectos Múltiples. La cuantía mensual de esta prestación es de 61,40 €.

La cuantía de las Pensiones No Contributivas es uniforme y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 fijó su cuantía anual en 5.007,80 €. Dicho importe coincide

con el límite de ingresos para tener derecho a pensión cuando la unidad económica de convivencia está integrada solamente por el solicitante. Si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco en segundo grado de consanguinidad el límite está fijado en 8.513,26 €. En cambio si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco de primer grado de consanguinidad el límite de ingresos se eleva a 21.283,15 €. En caso de personas unidas por matrimonio el límite de ingresos para tener derecho es el mismo al de los parientes en segundo grado de consanguinidad.

Desde mayo del año 2002 el titular de la Jefatura de Servicio de Pensiones ha sido habilitado como Letrado para llevar a cabo la representación y defensa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Pensiones No Contributivas y Discapacitados tanto en Primera Instancia como en Suplicación.

Como consecuencia de dicha habilitación es el propio Servicio de Pensiones a través de un puesto de trabajo de Auxiliar Especialista el que lleva a cabo toda la tarea administrativa relacionada con los juicios, control de los mismos así como de relacionarse con los 11 Órganos Judiciales de lo Social existentes en nuestra Región, cuyo titular ha sido el encargado de confeccionar el programa informático de control y seguimiento de las demandas y de los Recursos de Suplicación y el encargado de ejecutarlo.

El interesado junto con la solicitud tiene que presentar los siguientes documentos:

- Libro de Familia.
- Libreta de ahorros o cta. corriente.
- Justificantes de los ingresos de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia.
- En las situaciones de separación o divorcio, sentencia y convenio regulador de dicha situación

De oficio se solicitan los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento y convivencia a los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia y de España.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último año impositivo a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Pensiones Públicas al Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de la Seguridad social así como la Prestación Familiar por Hijo a Cargo.
- Vida laboral al Fichero de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad social.
- Existencia o no de bienes inmuebles a la Gerencia Territorial del catastro.
- Residencia legal de los extranjeros a la Dirección de la Policía del Mº del Interior.

Para la gestión de todo lo anteriormente expuesto el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas. La estructura viene regulada en el Decreto 33/2003 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El Servicio de Pensiones es una Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y en especial las siguientes atribuciones:

a) La información y atención al ciudadano en materia de Pensiones No Contributivas, Prestaciones del Fondo de Asistencia Social y Prestaciones derivadas de la Ley de Integración social de los Minusválidos.

b) La gestión de las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social hasta su resolución inicial y Prestaciones vigentes de la Ley de Integración social de los Minusválidos.

c) El asesoramiento, estudio y asistencia técnica en materia de Pensiones No Contributivas a los órganos de las distintas Administraciones Públicas y prestaciones vigentes de la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

d) La emisión de informes en materia de su competencia y propuesta de resolución de expedientes.

e) Cualquier otra que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, y como por ejemplo desde el año 2002 el titular del Servicio lleva a cabo la defensa y representación de la Comunidad Autónoma en juicio en la materia propia de su competencia así como en los procesos sobre reconocimiento de grado de discapacidad.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas.

a) La Sección de Instrucción de expedientes a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de incoación y bastanteo de expedientes, coordinación con oficinas receptoras de solicitudes de Pensiones No Contributivas y prestaciones vigentes de la Ley de Ingregración social de Minusválidos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

b) La Sección de Tramitación a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de resolución de las Pensiones No Contributivas del Sistema de la Seguridad Social y las correspondientes a las prestaciones económicas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo el Servicio contará con el número de técnicos que se determinen en relación de puestos de trabajo.

El Servicio de Pensiones cuenta con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Tres Jefes de Negociado.
- Un Técnico de Gestión del grupo A.
- Dos Auxiliares coordinadores.
- Dos Auxiliares especialistas.
- Tres Auxiliares Administrativos.

***La gestión en el Servicio de Pensiones en el año 2012 año ha sido la siguiente:***

**Pensiones No Contributivas de Invalidez Año 2012:**

- Pendientes a 31-12-2011: 446
- Entradas: 1.190
- Resueltas: 1.160
- Aprobadas: 552
- Denegadas: 523
- Caducadas y Desistidas: 85
- Pendientes a 31/12/2012: 476

**Pensiones No Contributivas de Jubilación Año 2012:**

- Pendientes a 31-12-2011: 146
- Entradas: 781
- Resueltas: 750
- Aprobadas: 472
- Denegadas: 191
- Caducadas y Desistidas: 87
- Pendientes a 31/12/2012: 177

**Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilacion Año 2012:**

- Pendientes a 31-12-2011: 592
- Entradas: 1.971
- Resueltas: 1.910
- Aprobadas: 1.024
- Denegadas: 714
- Caducadas y Desistidas: 172
- Pendientes a 31/12/2012: 653

**Pensiones No Contributivas De Invalidez Y Jubilacion. Causas de denegación Año 2012:**

- Edad: 10
- Residencia legal: 84
- Recursos personales: 156
- Recursos de la unidad económica de convivencia: 138
- Grado de discapacidad: 309
- Prestación incompatible: 17
- Total de causas de denegación: 714.

**Reclamaciones Previas de Invalidez Año 2012:**

- Pendientes a 31/12/2011: 35
- Entradas: 108
- Resueltas: 128
- Estimadas: 34
- Desestimadas: 94
- Pendientes a 31/12/2012: 15

**Reclamaciones Previas de Jubilación Año 2012:**

- Pendientes a 31/12/2011 : 0
- Entradas: 45
- Resueltas: 44
- Estimadas: 14

- Desestimadas: 30
- Pendientes a 31/12/2012: 1

**Reclamaciones Previas de Invalidez y Jubilación Año 2012:**

- Pendientes a 31/12/2011 : 35
- Entradas: 153
- Resueltas: 172
- Estimadas: 48
- Desestimadas: 124
- Pendientes a 31/12/2012: 16

**LISMI: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte Año 2012:**

- Pendientes a 31/12/2011: 2
- Entradas: 7
- Resueltas: 5
- Aprobadas: 2
- Denegadas: 3
- Pendientes a 31/12/2012: 4

Las causas de denegación han sido todas por superar el nivel de ingresos exigido.

**LISMI: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmaceutica Año 2012:**

- Pendientes a 31/12/2011: 0
- Entradas: 6
- Resueltas: 6
- Aprobadas: 1
- Denegadas: 5
- Pendientes a 31/12/2012: 0

Las causas de denegación han sido todas por tener reconocido el interesado o poderlo tener el derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social bien como titular o como beneficiario.

**JUICIOS Año 2012:**

- N° de demandas: 43
- Materia de minusvalía: 29
- Materia de pensiones: 14
- Sentencias estimadas: 4
- Sentencias desestimadas: 21
- Desistidos: 18

## SERVICIO DE PENSIONISTAS

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

Figuran en el artículo 20 del Decreto de Estructura Orgánica del IMAS y son las siguientes:

1.- Al Servicio de Pensionistas corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestión y control de las Pensiones no Contributivas del sistema de la Seguridad Social, ya aprobadas sus modificaciones, altas, bajas, mejora y complementos.
- b) La gestión y control de las extinguidas pensiones asistenciales y subsidios de garantía de ingresos mínimos, sus modificaciones, bajas, mejoras y complementos.
- c) La emisión de informes en materia de sus competencias.
- d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Haciendo uso de la facultad reseñada en el apartado d), se ha encargado a este Servicio la defensa del Instituto en aquellos asuntos que se susciten ante los Juzgados de lo Social, relativos a las competencias del Servicio y al reconocimiento del grado de Minusvalía.

### MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO DE PENSIONISTAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensionistas se estructura en las siguientes unidades administrativas.

**a) Sección de Pagos:** Le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones, correspondientes del Servicio en materia de elaboración de la nómina de pensionistas y perceptores de Subsidios, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

**b) Sección de Control de Pensionistas** a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y confección del Fichero Técnico de Pensionistas, de variaciones personales, familiares de convivencia y declaraciones anuales de ingresos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

**c) Sección de Seguimiento de Pensiones** a la que le competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y revisión de los expedientes de los pensionistas en los que haya producido alteración de las circunstancias familiares económicas y de

Dirección General de Pensiones, Valoración  
y Programas de Inclusión

cualquier otra índole que dieron lugar al reconocimiento e implique la emisión de resolución de revisión, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

<b>RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA DE 01/01/2012 a 31/12/2012</b>
<b>SECCIÓN DE PAGOS</b>

### LISMI

MES	BAJAS				BENEFICIARIOS				
	FALLECIDOS	TRASVASE PNC	CONCURRENCIAS	OTRAS CAUSAS	SGIM	SATP	SMGT	A. SANIT.	TOTAL
ENERO	5	1	11	0	2.214	86	117	1.420	2.331
FEBRERO	26	1	33	2	2.161	85	117	1.417	2.271
MARZO	22	2	30	1	2.487	82	115	1.415	2.226
ABRIL	11	5	26	1	2.118	81	113	1.413	2.188
MAYO	10	1	25	1	2.427	81	112	1.412	2.155
JUNIO	11	3	21	2	2.081	81	111	1.410	2.122
JULIO	9	2	14	1	2.049	79	111	1.410	2.102
AGOSTO	8	5	13	2	2.017	78	110	1.407	2.080
SEPTIEMBRE	12	0	14	1	1.997	77	108	1.407	2.056
OCTUBRE	12	5	25	1	1.976	72	108	1403	1.999
NOVIEMBRE	7	2	7	2	1.953	71	109	1403	1.986
DICIEMBRE	2	1	18	1	1.897	71	109	1.401	1.976
<b>TOTAL</b>	135	28	237	15					

Dirección General de Pensiones, Valoración  
y Programas de Inclusión

## FAS

MES	BAJAS				BENEFICIARIOS
	FALLECIDOS	TRASVASE PNC	CONCURRENCIAS	OTRAS CAUSAS	
ENERO	3	1	0	0	135
FEBRERO	0	0	0	0	134
MARZO	1	2	0	0	128
ABRIL	1	0	0	1	126
MAYO	0	0	0	0	126
JUNIO	0	0	0	0	125
JULIO	0	0	0	0	125
AGOSTO	1	0	0	0	125
SEPTIEMBRE	1	0	0	0	122
OCTUBRE	0	0	0	0	116
NOVIEMBRE	0	0	0	0	116
DICIEMBRE	1	1	0	0	116
TOTAL	8	4	0	1	

## PNC

MES	BAJAS			BENEFICIARIOS
	FALLECIDOS	CONCURRENCIAS	OTRAS CAUSAS	
ENERO	24	22	24	13.972
FEBRERO	56	44	13	13.959
MARZO	50	32	26	13.940
ABRIL	41	47	39	13.929
MAYO	39	22	45	13.911
JUNIO	20	34	28	13.915
JULIO	30	31	27	13.965
AGOSTO	28	20	22	13.983
SEPTIEMBRE	35	25	72	13.906
OCTUBRE	39	30	17	13.790
NOVIEMBRE	21	26	18	13.850
DICIEMBRE	24	22	21	13.953
<b>TOTAL</b>	<b>407</b>	<b>355</b>	<b>352</b>	

## RESUMEN DE NÓMINAS

	PNC		LISMI		FAS	
<b>ENERO</b>	5.055.932,60	13.972	345.549,97	2.331	20.231,10	135
<b>FEBRERO</b>	5.138.681,34	13.959	335.926,64	2.271	20.081,24	134
<b>MARZO</b>	5.078.411,98	13.940	328.397,70	2.226	19.182,08	128
<b>ABRIL</b>	5.128.517,69	13.929	321.874,65	2.188	18.882,36	126
<b>MAYO</b>	5.119.549,42	13.911	317.202,77	2.155	18.882,36	126
<b>JUNIO</b>	10.104.016,36	13.915	615.533,88	2.122	38.064,44	125
<b>JULIO</b>	5.147.983,90	13.965	308.746,87	2.102	18.732,50	125
<b>AGOSTO</b>	5.169.793,27	13.983	305.210,25	2.080	18.732,50	125
<b>SEPTIEMBRE</b>	4.961.430,62	13.906	301.165,60	2.056	18.282,92	122
<b>OCTUBRE</b>	5.254.023,24	13.790	292.693,99	1.999	17.383,76	116
<b>NOVIEMBRE</b>	10.042.415,06	13.850	575.465,76	1.986	17.383,76	116
<b>DICIEMBRE</b>	5.318.716,00	13.953	293.331,30	1.976	35.366,96	116
<b>PAGO ÚNICO DESVÍO IPC 2012</b>						
<b>TOTALES EUROS</b>	71.519.471,48		4.341.099,38		261.205,98	

**TOTAL REGION DE MURCIA: 76.121.776,84 euros**

Dirección General de Pensiones, Valoración  
y Programas de Inclusión

<b>RETROCESIONES SOLICITADAS</b>	
<b>PNC</b>	102
<b>LISMI</b>	13
<b>FAS</b>	0

<b>EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS</b>			
<b>PENSIONES</b>	<b>RECLAMADO</b>	<b>ABONADO</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACIÓN INICIADOS</b>
<b>PNC</b>	393	166	205
<b>LISMI</b>	23	14	8
<b>FAS</b>	3	0	0

<b>RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN DE CONTROL</b>
---

\* DECLARACIÓN ANUAL

El procedimiento de Declaración anual del Pensionista tiene como objetivo principal la comprobación de que los beneficiarios de las prestaciones de naturaleza no contributiva (LISMI, FAS y PNC) continúan reuniendo los requisitos que motivaron su concesión.

A este objetivo, con las Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación, se añade otro, la regularización de los importes percibidos, una vez que se han justificado los ingresos del ejercicio económico que se cierra, cuyo importe previsto hizo que se pagara y se pagara una determinada cuantía.

La presentación cada año de la Declaración al Pensionista es una obligación legalmente prevista.

Efectivamente, el Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que regula las prestaciones no contributivas, establece en su artículo 16.2 que: “los beneficiarios deberán presentar una declaración de los ingresos o rentas computables, de la respectiva unidad económica de convivencia, referidos al año inmediatamente anterior”.

Por otro lado, el Real Decreto de fecha 1 de febrero de 1984, que desarrolla la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 31.6 que “los beneficiarios vendrán obligados a acreditar anualmente, en las fechas y con arreglo al procedimiento

que la Orden Ministerial determine, que siguen reuniendo los requisitos de orden económico exigidos, en su día, para el conocimiento de la prestación correspondiente.

Por último, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, establece, en su artículo 10, que “las Ayudas serán revisadas por la Administración, a cuyo efecto las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social practicarán las investigaciones procedentes para determinar si los beneficiarios continúan reuniendo los requisitos exigidos” e igualmente el art. 11 dice: “cuando el beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, deberá comunicarlo a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. Si no lo hiciera y continuara percibiendo la ayuda el receptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente”.

Finalmente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, establece, que “las pensiones asistenciales reconocidas en virtud de lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 y Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio (FAS), serán objeto de revisión periódica, a fin de comprobar que los beneficiarios mantienen los requisitos exigidos para su reconocimiento y, en caso contrario, declarar la extinción del derecho y exigir el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Los resultados que ofrezcan estos procedimientos serán comunicados al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales”.

Establecida la ineludible obligación de proceder a la revisión de las prestaciones no contributivas con carácter anual, el proceso se inicia, cada año, en el mes de enero con la remisión a los interesados del impreso de “declaración anual del pensionista”.

El periodo de presentación de estas declaraciones finaliza el 31 de marzo y el plazo de que dispone la Administración para proceder al análisis y estudio de las mismas concluye el 31 de octubre de cada año.

En cumplimiento de lo establecido, se ha remitido en 2012, un total de 16.971 impresos de declaración de pensionistas, de cuyo estudio derivan las siguientes conclusiones:

<b>DECLARACIONES REQUERIDAS Y GESTIÓN EFECTUADA POR TIPOS DE PRESTACIONES</b>
---

**PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 13.949**

- JUBILACIÓN: 4.155  
REVISADAS: 4.077  
- NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 3.796

- SE MODIFICÓ CUANTÍA: 267
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 14
  - CAUSA POR RECURSOS ECONÓMICOS:
    - PERSONALES: 1
    - UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA: 13
  - SUSPENSIÓN PAGO: 78
- INVALIDEZ: 9.794
  - REVISADAS: 9.681
    - NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 8.634
    - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 915
    - EXTINCIÓN DE DERECHO: 65
      - CAUSAS:
        - RECURSOS PERSONALES: 14
        - RECURSOS DE UNIDAD EC. DE CONVIVENCIA: 51
      - SUSPENSIÓN PAGO: 180

**PRESTACIONES LISMI:**

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 2.237
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 2.226
- REVISADAS: 2.210
  - SIN VARIACIÓN: 2.209
  - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 1
  - SUSPENSIÓN PAGO: 27

**FONDO NACIONAL A. SOCIAL.**

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 139
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 132
  - SUSPENDIDAS: 7

**RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCION DE SEGUIMIENTO**

**REVISIONES:**

- PENDIENTES DEL AÑO 2011: 945

- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS DE INVALIDEZ EN  
EL AÑO 2012: 1.706

- TOTAL EFECTUADAS: 2.176

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 494
- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 703
- SUSPENSIONES DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 40
- REHABILITACIÓN DEL PAGO POR CESE EN TRABAJO: 222
- PENSIONES COMPATIBILIZADAS CON TRABAJO: 33

- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 646

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 4

RECURSOS PERSONALES: 167

RECURSOS FAMILIARES: 48

GRADO: 41

FALLECIMIENTO: 207

OTRAS CAUSAS: 179

PENDIENTES A FIN DE 2012: 475

- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS DE JUBILACIÓN  
EN EL AÑO 2012: 963

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 45
- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 421
- SUSPENSIÓN DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 60
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 437

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 3

RECURSOS PERSONALES: 141

RECURSOS FAMILIARES: 50

FALLECIMIENTO: 190

OTRAS CAUSAS: 53

**PRESTACIONES LISMI**

REVISIONES EFECTUADAS: 464

CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 29

EXTINCIÓN DE DERECHO: 402

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 11

RECURSOS FAMILIARES: 0

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 246

FALLECIMIENTO: 145

**REVISIONES POR SUBSIDIOS:**

**SUBSIDIO GARANTÍA INGRESOS MÍNIMOS**

REVISIONES EFECTUADAS: 409

MODIFICACIÓN CUANTÍA: 29

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 29

EXTINCIÓN DE DERECHO: 351

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 2

FALLECIMIENTO: 123

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 226

**SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA:**

REVISIONES EFECTUADAS: 18

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 3

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 15

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 6

FALLECIMIENTO: 8

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 1

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS  
DE TRANSPORTE:

REVISIONES EFECTUADAS: 11

EXTINCIÓN DEL DERECHO. 11

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 3

FALLECIMIENTO: 8

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACEÚTICA: 26

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 26

CAUSAS:

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 20

FALLECIMIENTO: 6

FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL:

REVISIONES EFECTUADAS: 27

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 13

CAUSAS:

FALLECIMIENTO: 8

TRASVASE A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 4

CONCURRENCIAS: 0

SUSPENSIONES: 14

OTRAS: 1

**OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO RELATIVAS A LAS TRES  
SECCIONES QUE LO INTEGRAN**

- RECLAMACIONES PREVIAS:

PENDIENTES DEL AÑO 2011: 22

INVALIDEZ: 22

JUBILACIÓN: 0

RECLAMACIONES PREVIAS PRESENTADAS EN EL AÑO  
2012

INVALIDEZ: 88

JUBILACIÓN: 28

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE INVALIDEZ:

ESTIMADAS: 36

DESESTIMADAS: 59

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN:

ESTIMADAS: 6

DESESTIMADAS: 20

PENDIENTES A FIN DEL EJERCICIO 2012

INVALIDEZ: 15

JUBILACIÓN: 2

- DEMANDAS

PENDIENTES DE SENTENCIA EN EL AÑO 2011: 2

DESESTIMADAS: 2

DEMANDAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2012: 36

- SENTENCIAS ESTIMADAS: 3

- SENTENCIAS DESESTIMADAS: 22

- DESISTIDOS: 11

- GESTIÓN DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN NO  
CONTRIBUTIVA POR ALQUILER DE VIVIENDA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

- SOLICITUDES PRESENTADAS: 436
- RESOLUCIONES APROBATORIAS: 221
- RESOLUCIONES DENEGATORIAS: 43
- CADUCADAS: 5
- INADMITIDAS A TRAMITE POR PRESENTAR LA SOLICITUD FUERA DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO: 167

La cuantía anual ascendió en el año 2012 a 525 € por beneficiario, por lo que el importe de las nominas abonadas es de 116.025,00 euros.

## **SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS**

### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO**

El Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, atribuye al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las prestaciones económicas de inserción y protección social, ayudas individuales, cuya gestión esté atribuida legal o reglamentariamente al Instituto Murciano de Acción Social.

El Servicio de Prestaciones Económicas se estructura en dos unidades administrativas:

- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión técnico-administrativa de las prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social, y otras ayudas económicas complementarias.

### **MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO**

- Jefe de Servicio (T.T.M.)
- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas:
  - 1 Jefe de Sección (T.T.M.).
  - 2 Técnico especialista (T.T.M.).
  - 2 Trabajadores Sociales (T.T.M.).
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas:
  - 1 Jefe de Sección (T.T.M.).
  - 2 Técnicos especialistas (T.T.M.).
  - 3 Trabajadores Sociales (T.T.M.).
  - 1 Trabajador Social de información

- Unidad Administrativa (no configurada como tal en la estructura):

- 1 Administrativo.
- 6 Auxiliares Administrativos.
- 2 Subalternos (dependientes orgánicamente del Servicio de Régimen Interior).

De forma general, la actividad del personal técnico se asigna por Secciones y, dentro de éstas, la adscripción de tareas se realiza según el siguiente detalle:

- En la Sección de Gestión de Prestaciones Económicas se distribuyen los expedientes entre los diferentes Diplomados en Trabajo Social en igual número.
- En la Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas en función de las distintas zonas geográficas.

El personal administrativo realiza la incoación de expedientes y las tareas administrativas derivadas de las actuaciones técnicas. La distribución de tareas se realiza fundamentalmente en función de los tipos de ayudas.

## ACTIVIDADES ESPECIFICAS

### ***Generales del Servicio***

#### **a) Generales del Servicio**

1) **Confección mensual de los listados de perceptores de las ayudas y prestaciones de carácter periódico**, concretamente de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), el Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), Renta Básica de Inserción (RBI), las Ayudas Periódicas para Personas con Discapacidad (APPD) y Ayudas Económicas a Personas Mayores para su Atención en el Medio Familiar y Comunitario (AMAF), que son remitidos al Servicio Económico, Contable y de Contratación para la gestión de los documentos contables procedentes, a la Intervención-Delegada para su fiscalización y a la Entidad bancaria para que realice los pagos individualizados, al respecto se resuelven las dificultades que surjan en cada uno de los departamentos citados.

2) Elaboración de la **memoria del Servicio**, correspondiente a la gestión desarrollada a lo largo del año 2011.

3) Realización de los **ajustes presupuestarios** necesarios para adecuar la consignación prevista a la demanda recibida. Concretamente, se ha realizado la siguiente transferencia dentro del programa 314 C:

Además, se han efectuado varios traspasos entre diferentes proyectos de la partida 51.00.00.481.01.

4) Realización de los informes sobre los **recursos ordinarios** interpuestos contra las resoluciones de la Dirección del IMAS, según se refleja en los siguientes cuadros, atendiendo además las consultas derivadas de su tramitación:

#### RECURSOS INTERPUESTOS EN 2012

TIPO DE AYUDA	TOTAL
RBI	109
APIPS	10
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>

#### Nº DE RECURSOS INFORMADOS EN 2012

	Nº REC.	ESTIMADOS	DESESTIM.	PENDIENTES
<b>AÑO 2011</b>	23	3	20	0
<b>AÑO 2012</b>	119	4	77	38
<b>TOTAL</b>	<b>142</b>	<b>7</b>	<b>97</b>	<b>38</b>

) **Atención directa a los ciudadanos** por un trabajador social, en los siguientes aspectos:

- a) Información general sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.
- b) Información de los recursos del sistema de Servicios Sociales.
- c) Información sobre la situación de un expediente y de los procedimientos a seguir, así como recepción de documentos.
- d) Información sobre los motivos de modificación de la cuantía o extinción de las Ayudas de carácter periódico.
- e) Admisión de documentos justificativos del gasto de determinadas ayudas y orientación al respecto.
- f) Expedición de certificados sobre las Ayudas / Prestaciones del IMAS.
- g) Otros.

6) Actuaciones dirigidas al personal de los Servicios Sociales Municipales al objeto de orientar, asesorar e informar sobre las ayudas y prestaciones del IMAS, y recabar información complementaria para la instrucción del expediente, o para el seguimiento posterior entre las que cabe mencionar:

- Reuniones de información y coordinación con los Diplomados en Trabajo Social y otros profesionales de los Centros de Servicios Sociales.
- Contactos telefónicos diarios con los técnicos municipales.

**b) Sección de Gestión de Prestaciones Económicas.**

**Gestión técnico administrativa** (bastanteo, estudio, valoración y resolución) de los expedientes incoados en el 2012 y de los pendientes del año 2011, realizando gestiones y consultas con otros organismos de la Administración Local, Regional o Estatal.

La gestión de la práctica totalidad de los expedientes conlleva:

- Solicitud de oficio de certificados a los siguientes organismos:
  - Agencia Estatal Tributaria.
  - Centro Regional de Gestión Catastral.
  - Servicio de Valoración y Diagnóstico.
- Comprobación informática de la situación de afiliación a la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar y sobre la percepción de pensiones, en su caso.
  - Petición de documentación a los interesados para completar los expedientes y/o para poder valorar la solicitud, **2.418**.
  - Petición de documentación a los Centros de Servicios Sociales: 1.042.

**LA GESTIÓN EFECTUADA HA SIDO DE LOS SIGUIENTES DATOS A  
31-12-2012**

Tipo Ayuda	Pendie. 2011	Solicitu. 2012	Conced. 2011	Conced 2012	Deneg. Desist. Otras 2011	Deneg .Desis Otras 2012	Porcent. Denegad
RBI	605	3.533	426	490	353	1259	35%
APIPS	49	403	16	45	33	347	86%
AVVG	1	3	0	0	1	1	33%
<b>TOTAL</b>	<b>655</b>	<b>3939</b>	<b>442</b>	<b>535</b>	<b>387</b>	<b>1607</b>	

### **Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas.**

1) Realización del **seguimiento social** de las Ayudas y prestaciones de carácter periódico, que conlleva:

- El estudio y valoración de la evolución de la situación socio-familiar de los beneficiarios de ayudas y prestaciones de carácter periódico, a la vista de los informes de revisión y documentación remitida por los Centros de Servicios Sociales, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente.
- Consulta con otros organismos o Entidades.
- La comprobación informática de la situación de afiliación en la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar.
- La petición de documentación complementaria y/o actualizada al interesado y de informes sociales, relativas a las siguientes ayudas RBI y APIPS, APPD y AMAF.
- Realización de las propuestas para el mantenimiento, aumento, reducción, suspensión o extinción de las Ayudas/Prestaciones.

Las actuaciones anteriores se materializan en las resoluciones específicas que se expresan a continuación:

	<b>IMI</b>	<b>RBI</b>	<b>APIPS</b>	<b>TOTAL</b>
Mantenimientos	0	732	264	996
Aumentos	0	142	19	161
Reducciones	0	54	44	98
Suspensiones	0	284	91	375
Extinciones	4	1238	86	1324
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>2450</b>	<b>504</b>	<b>2954</b>
Perceptores año	4	1888	391	2283
Alta diciembre	0	709	302	1011

2) **Seguimiento económico** de las ayudas de carácter no periódico y sobre las Ayudas para material escolar en la prestación del Ingreso Mínimo de Inserción.

Se han revisado **1.403** expedientes, requiriendo a los interesados la adecuada justificación de las ayudas concedidas, asimismo se ha

Dirección General de Pensiones, Valoración  
y Programas de Inclusión

realizado la propuesta de revocación y declaración de pago indebido en los casos pertinentes.

**JUSTIFICACIONES**

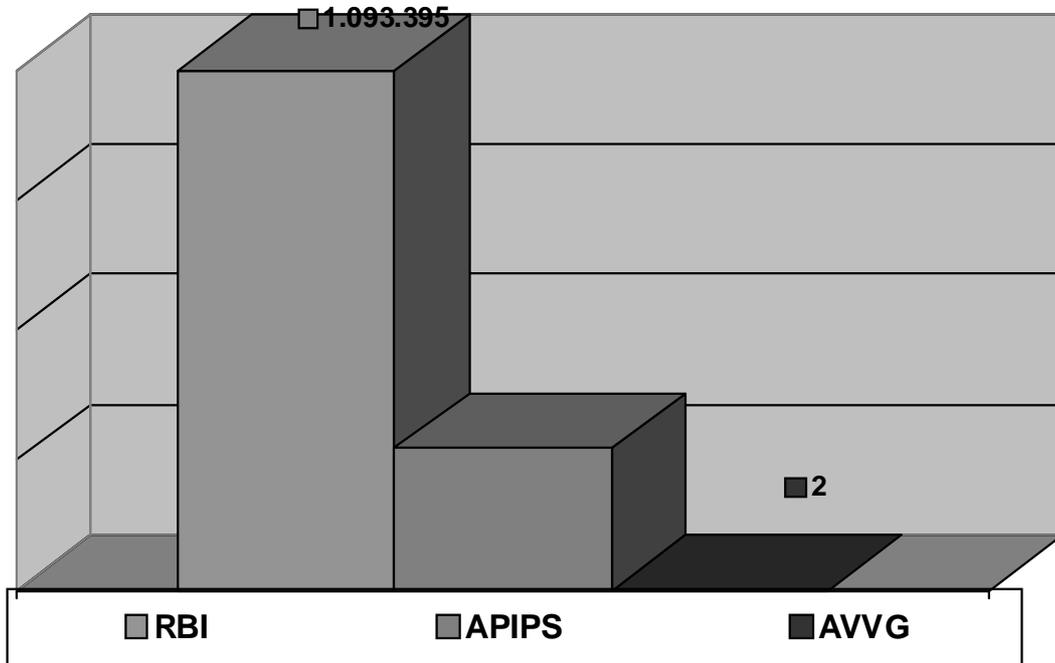
TIPO DE AYUDA	Expedientes revisados	Requerimientos	Justificadas	Declaraciones pago indebido	Pendientes de Justificar
RBI Material Escolar (2011)	591	0	572	19	0
RBI Material Escolar (2012)	652	0	164	5	483
ANPIPS (2010)	43	1	5	35	3
AIPD (2010)	94	13	12	80	2
AECE (2010)	23	0	2	18	3
<b>TOTAL</b>	<b>1403</b>	<b>14</b>	<b>755</b>	<b>157</b>	<b>491</b>

**PRESUPUESTO INICIAL 2012**

(Programa 314 C Ayudas y Subvenciones)

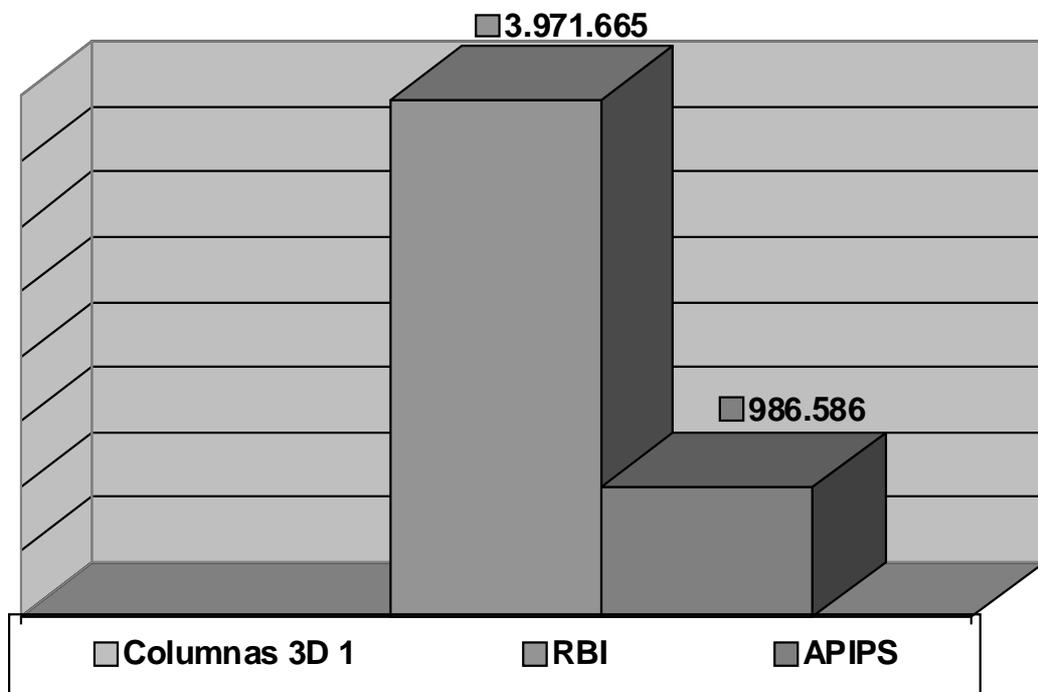
TIPO AYUDA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	GASTO EJECUTADO
RBI	4.000.000	3.971.665
APIPS	1.093.395	986.589
AVVG	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>5.093.397</b>	<b>4.958.254</b>

### PRESUPUESTO INICIAL



■

### GASTO EJECUTADO



**AYUDAS PERIÓDICAS DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL  
(31-12-2012)**

MUNICIPIO	SOLICI- TUDES	CONCE- SIONES	DENEGACION DESISTIM/OTR	TRAMITE	PERCEP- TORES	IMPORTE CONCEDIDO
Abanilla	0	0	0	0	2	5.700
Abarán	2	0	2	0	4	7.230
Águilas	4	2	1	1	6	18.250
Albudeite	1	0	1	0	1	2.400
Alcantarilla	6	4	2	0	8	27.130
Alcázares Los	19	1	18	0	8	13.890
Alguazas	0	0	0	0	1	3.300
Alhama De Murcia	7	1	6	0	5	19.150
Archena	1	0	1	0	8	21.050
Beniel	0	0	0	0	2	6.760
Blanca	2	0	2	0	1	300
Bullas	1	0	1	0	1	3.600
Calasparra	5	1	4	0	6	16.190
Campos Del Río	1	1	0	0	1	1.750
Caravaca De La Cruz	5	0	5	0	11	24.450
Cartagena	9	1	8	0	15	40.298
Cehegín	1	0	1	0	0	0
Ceutí	0	0	0	0	3	5.800
Cieza	24	4	20	0	15	33.200
Fortuna	5	0	4	1	4	6.550
Fuente Álamo	5	0	5	0	1	2.400
Jumilla	6	1	5	0	2	4.200
Librilla	1	1	0	0	2	2.940
Lorca	0	0	0	0	3	5.845
Lorquí	1	0	1	0	3	7.600
Mazarrón	6	1	5	0	13	35.240
Molina De Segura	1	0	1	0	6	11.200
Moratalla	0	0	0	0	3	11.400
Mula	4	0	4	0	7	19.320
Murcia	188	13	167	8	199	506.586
Puerto Lumbreras	4	1	3	0	4	12.900
San Javier	11	0	11	0	2	5.400
San Pedro Del Pinatar	7	1	6	0	5	14.580
Santomera	0	0	0	0	2	5.000
Torre Pacheco	6	2	4	0	3	7.750
Torres De Cotillas	39	5	33	1	11	21.550
Totana	2	1	1	0	12	24.930
Unión La Segura	11	1	10	0	3	7.600
Villanueva del Río Yecla	2	0	2	0	8	23.150
<b>TOTAL</b>	<b>403</b>	<b>45</b>	<b>347</b>	<b>11</b>	<b>391</b>	<b>986.589</b>

**AYUDAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO  
(31-12-2012)**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>SOLICITUDES</b>	<b>CONCESIONES</b>	<b>DENEGAD/ DESI/OTR</b>	<b>TRAMITE</b>
Molina de Segura	1	0	1	0
Torres de Cotillas	2	0	0	2
	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

## SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

### PERSONAL

El personal del Servicio está formado por: 1 Jefe de Servicio, 1 Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones, 3 Técnicos de Gestión, 2 Técnicos de Apoyo, 1 Jefe de negociado de subvenciones, 4 Diplomados en Trabajo Social, 1 Técnico del cuerpo de gestión, 2 Auxiliares Coordinadores y 2 Auxiliares Administrativos

### GESTIÓN

Desde el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social se gestionan:

- **Las Ayudas para Programas de Inserción (API)**, (Orden de Bases BORM nº 44 de 23 de febrero de 2011 y Resolución de Convocatoria nº 214, de 14 de septiembre de 2012) destinadas a subvencionar la contratación de perceptores o beneficiarios de la Renta Básica de Inserción (RBI), de la Prestación Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), o bien de jóvenes procedentes de centros de promoción juvenil o de protección de menores.
- **Las Subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades**, (BORM nº 159 de 11 de julio de 2012), destinadas al desarrollo de itinerarios individualizados de inserción, a la mejora de la empleabilidad y otras medidas complementarias. Estas actuaciones están cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Social Europeo y un 20 % por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo al Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo 2007-2013 de la Región de Murcia y a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia**, (BORM nº 301 de 31 de diciembre de 2012), destinado a desarrollar proyectos de intervención social de carácter integral para la atención, prevención e inserción del pueblo gitano, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad.

Además, se ha comprobado la justificación de ayudas y/o subvenciones otorgadas en años anteriores, sin convocatoria en 2012. En concreto:

- **Las Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos (APIN)**, destinadas a subvencionar la contratación de personas incluidas en programas municipales de integración social y laboral.

- **Diversas subvenciones dirigidas a corporaciones locales e instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales para personas en riesgo o situación de exclusión social,** destinadas al desarrollo de diversos proyectos, actividades o actuaciones en materia de servicios sociales, para personas de etnia gitana, reclusos y exreclusos, otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social, así como para la adquisición, remodelación, amortización de préstamos y equipamiento de centros en los que se presten servicios sociales a dichos colectivos
- **Subvenciones para programas de formación destinados a la integración social de las personas en situación o riesgo de exclusión,** destinadas a la realización de acciones formativas sobre habilidades sociales básicas para la promoción personal y social de dichos colectivos.
- **Subvenciones a instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales para la construcción, remodelación y equipamiento de centros,** en los que se presten servicios sociales a personas en situación o riesgo de exclusión social, así como para amortización de préstamos, destinados a la adquisición construcción o remodelación de dicho tipo de centros.

## DESARROLLO DE LA GESTIÓN

### RESUMEN GESTION 2012

Línea de Ayuda o subvención	Solic.	Conc.	Deneg	Desist	Presupuesto convocatoria	Importe ejecutado (€)	Nº benefic.
<b>Ay. Progr. Inserción (API)-ONG</b>	20	12	8	0	150.000	149.999	16
<b>Subv. para progr. mejora de la empleabilidad-ONG</b>	33	22	10	1	550.102	579.432	1.296
<b>Subv. Concesión directa Plan Desarrollo Gitano AYUNTAMIENTOS</b>	0	3	0	0	65.670	65.670	2.621
<b>TOTALES</b>	<b>53</b>	<b>37</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>765.772</b>	<b>795.101</b>	<b>3.933</b>

## RESUMEN JUSTIFICACIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES 2012

Línea de Ayuda o subvención	Requerim. document. justificación	Acuerdo inicio Proced. Reintegro	Resol. Reintegro	Resol. Improced. Reintegro	Aprobac. cuenta justificativa
API	19	27	24	1	18
APIN	14	21	17	0	19
Subv. progr. mejora de la empleabilidad	25	15	11	0	4
Subv. para pers. situac exclus. social	18	7	6		98
Subv. constr. remodelación y equipam centros.	0				
Subv. progr. formación	4				
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>70</b>	<b>58</b>	<b>1</b>	<b>139</b>

### 1. Ayudas para programas de Inserción.

Las Ayudas para Programas de Inserción tienen como objetivo preparar a las personas beneficiarias de la prestación Ingreso Mínimo de Inserción o de la Renta básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social para el mercado laboral ordinario, mediante la experiencia laboral que les proporciona un contrato de trabajo, proporcionándoles el apoyo técnico y seguimiento laboral durante todo el periodo.

Las Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos, tienen idéntico objetivo, aunque van dirigidas a personas que se encuentran atendidas a través de los diferentes programas para la integración social en los Centros de Servicios Sociales, no beneficiarias de las ayudas económicas mencionadas.

La Resolución de estos dos tipos de Ayudas es similar y conlleva un proceso laborioso de selección de las personas a incorporar a los programas y de mediación ante las incidencias que se producen.

Los solicitantes de estas subvenciones son Ayuntamientos, Empresas y Organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que realizan programas de inserción o inclusión. Hasta el año 2010, estas ayudas también podían ser solicitadas por empresas y Corporaciones Locales.

**El procedimiento habitual para resolver estas ayudas conlleva las siguientes acciones:**

- Con carácter previo al inicio del proceso de selección de candidatos, ante los cambios producidos en la convocatoria y las necesidades de colaboración con los servicios sociales municipales, en el año 2012 se han realizado **tres reuniones de coordinación con los profesionales responsables de los programas de inserción en los Centros de Servicios Sociales**, al objeto de informarles de los cambios en la normativa y establecer protocolos de funcionamiento conjunto.
- Valoración de los expedientes de prestaciones económicas del IMAS, en situación de alta, que han sido propuestos por los Centros de Servicios Sociales, para determinar si existen en la unidad familiar personas susceptibles de contratación.
- Realización de perfil socio-laboral. En el año 2012 la mayoría de perfiles sociolaborales se han elaborado en las entrevistas de selección, debido a la imposibilidad material de entrevistar a todas las personas beneficiarias de prestación económica en edad laboral y ante la premura derivada de la tardía publicación de la convocatoria. Se han realizado **52 perfiles laborales**.
- Valoración de la procedencia de conceder las ayudas para los Programas solicitados.
- Preselección de los posibles candidatos para cada programa en estrecha coordinación con los Centros de Servicios Sociales Municipales.
- Selección de los candidatos para los Programas de Inserción, con la participación de cada Entidad. En este ejercicio se han realizado **64 procesos selectivos**.
- Resolución de los expedientes.

- Autorizar la cobertura de vacantes o la utilización de remanentes por incidencias acontecidas.

### **Actuaciones una vez efectuadas las contrataciones:**

**Seguimiento de los Programas.** Son frecuentes las actuaciones para prestar apoyo y resolver incidencias en la contratación (absentismo laboral, situaciones de I.T. prolongadas, bajo rendimiento, baja voluntaria, incumplimiento del horario por problemas de conciliación familiar...), en especial las dirigidas a mediar entre la persona y la Entidad. Para realizar este seguimiento se combinan frecuentes contactos telefónicos con visitas de seguimiento y entrevistas, tanto con la Entidad como con las personas contratadas y los técnicos de los Centros de Servicios Sociales. En 2012 se ha llevado a cabo el **seguimiento de los 25 contratos que han estado en vigor durante este año**, que puntualmente han desembocado en la emisión de resoluciones de autorización (suspensión temporal del contrato, selección de un nuevo candidato para cubrir una vacante, modificación de las condiciones iniciales de un contrato, o autorización de utilización de remanentes...).

**Justificación y Evaluación de las Ayudas,** que conlleva tanto la justificación económica del gasto efectuado como una evaluación de los procesos de integración socio-laboral de las personas contratadas mediante cuestionarios enviados a la Entidad, a la persona y al Centro de Servicios Sociales, además del informe de seguimiento realizado por técnicos del servicio durante el desarrollo del programa.

En 2012 se han llevado a cabo actuaciones relacionadas con la justificación de expedientes de años anteriores, que incluían Ayudas para Programas de Inserción y Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos (esta línea no fue convocada en 2012).

Respecto a la justificación económica, se han efectuado **33 requerimientos de justificación**, además de numerosas gestiones telefónicas y a través de correo electrónico con el mismo objetivo.

Una vez realizada la comprobación del gasto acreditado, procede emitir bien **Resolución de Aprobación de la justificación (37 Resoluciones)**; bien iniciar el procedimiento de reintegro (se ha dictado **Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro parcial de 48 expedientes**) y se ha emitido **resolución de reintegro en 41 casos**.

<b><u>API 2012</u></b>	<b>SOLIC.</b>	<b>CONCES.</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL (€)</b>	<b>IMPORTE EJECUTADO (€)</b>	<b>Nº PERSONAS CONTRAT.</b>
<b>ONG</b>	1	9	460.000	199.933	17

### Comprobación de justificación API

Tipo de actuación	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
<b>Resol. Aprobación Cuenta Justificativa</b>	5	13	0	0	0	<b>18</b>
<b>Acuerdo Inicio Proced. Reintegro</b>	2	25	0	0	0	<b>27</b>
<b>Resol. Reintegro</b>	5	19	0	0	0	<b>24</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>69</b>

### Comprobación de justificación APIN

Tipo de actuación	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
<b>Resol. Aprobación Cuenta Justificativa</b>	6	12	1	0	0	<b>19</b>
<b>Acuerdo Inicio Proced. Reintegro</b>	0	21	0	0	0	<b>21</b>
<b>Resol. Reintegro</b>	0	17	0	0	0	<b>17</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>50</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57</b>

**2. Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.**

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo Regional 2007-2013, concretamente dentro del eje 2: "fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres" medida que pretende alcanzar el objetivo de lucha contra la exclusión social mediante la integración en el mercado laboral de las personas que participan en estos programas.

Están cofinanciados en un 80 % por el Fondo Social Europeo y en un 20 % por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, existiendo un presupuesto inicial para esta línea de subvenciones de **550.102,00 €** que fue incrementado posteriormente con incorporaciones de crédito hasta un total de **579.432,00 €**.

El objeto es conceder subvenciones a instituciones sin fin de lucro que desarrollan sus actuaciones en la Región de Murcia para el desarrollo de

programas destinados a la integración socio-laboral de colectivos en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades a través de la realización de itinerarios individualizados de inserción, acciones para la mejora de su empleabilidad y otras medidas complementarias.

En el año 2012 se han recibido **33 solicitudes** de las cuales 22 han sido concedidas, 10 denegadas y 1 desistida.

Para la resolución de estas subvenciones, el Servicio de programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social ha realizado las siguientes actuaciones:

1. Elaboración del manual de procedimiento, así como los anexos correspondientes.
2. Inicio e instrucción de los 33 expedientes de solicitud de subvención.
- 3.- Valoración de los programas presentados por parte de la Comisión de Evaluación, mediante la aplicación de los criterios de valoración que establece la norma, a la vista de los informes elaborados por los técnicos tras la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria, emitiendo el informe de prelación de solicitudes.
4. Elaboración del acta provisional y de la comunicación de la propuesta de resolución provisional a cada una de las entidades (32).
5. Recepción de las aceptaciones de las subvenciones y verificación de la documentación preceptiva.
6. Elaboración del acta definitiva, del informe propuesta y notificación de la resolución de concesión o denegación a cada entidad.
7. Seguimiento de las subvenciones mediante la **visita “in situ” de cada uno de los 25 programas concedidos en 2011.**
8. Realización de **22 Comisiones de Coordinación y Seguimiento** para la revisión de los programas realizados en 2010 y 2011 junto con las entidades, los representantes de los SS. SS. Municipales y los organismos públicos relacionados con los colectivos objeto de la convocatoria y elaboración de las correspondientes actas en las que se recogen los acuerdos alcanzados.
9. Verificación, en las sedes en las que se desarrollan los programas y mediante la memoria de la justificación técnica presentada por la entidad, del adecuado cumplimiento de las normas europeas en materia de información y publicidad (Reglamento CE 1828/2006 de la Comisión), y elaboración de un banco de imágenes en el que se recogen clasificadas los soportes documentales de los 25 programas concedidos en 2011.

10. Verificación de la **justificación técnica** de la subvención, requerimiento de las oportunas subsanaciones y cumplimentación de los Check list de verificaciones administrativas y técnicas, de los 25 programas concedidos en 2011.
11. Alta, verificación y aprobación de 25 operaciones de Ayuda en la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos (PLAFON) , así como de la acción directa “Contrato para asistencia técnica” y realización de la certificación simulada en el programa para su aprobación por la Dirección Gerencial del IMAS, en el marco de las competencias asignadas al Instituto en su condición de órgano colaborador (según acuerdo entre la Dirección General de Economía y Planificación, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, en la actualidad Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, como organismo intermedio del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Murcia, 2007-2013 y el Instituto Murciano de Acción Social).
12. Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos:
  - Realización de los 4 informes trimestrales de seguimiento de ejecución del presupuesto.
  - Realización de la Memoria anual de actuaciones 2012.
  - Cumplimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las 25 actuaciones desarrolladas en 2012.
  - Recogida y cumplimentación de las Fichas de los indicadores de comunicación así como documentación acreditativa de las 25 actuaciones desarrolladas en 2012 para la elaboración del Informe anual del Plan de Comunicación 2012.

### **13.-Justificación económica y control de las subvenciones:**

El objeto de este procedimiento es realizar la comprobación de la ejecución adecuada de los gastos y pagos realizados, en relación al gasto elegible y por los importes máximos autorizados en la concesión de la subvención, así como la verificación del cumplimiento de la imputación de los gastos a la acciones previstas, atendiendo a los criterios de concesión.

La revisión, comprobación y verificación de la justificación económica, se realiza a través de una empresa de auditoría externa, con la consiguiente coordinación y supervisión desde este Servicio. Conlleva las siguientes fases:

- Valoración de la documentación justificativa aportada por la entidad por la empresa auditora.

- 25 peticiones de documentos para subsanación de deficiencias o requerimiento de justificación por parte de este Servicio – de los expedientes concedidos en 2011.
- Comprobación de la documentación aportada y emisión de 25 Informes provisionales de revisión y verificación del expediente por parte de la empresa auditora.
- Comprobación de informes provisionales por el Servicio de Programas de inclusión y notificación a la entidad del informe provisional, otorgándole plazo para alegaciones de 22 expedientes concedidos en 2010.
- Comprobación de las alegaciones en su caso por la empresa auditora y emisión de 22 informes definitivos de revisión y verificación del expediente de expedientes de convocatoria 2010.
- Emisión desde el Servicio de 22 informes técnicos de justificación que recoge tanto la valoración de la justificación técnica como la económica, tras la comprobación del informe definitivo emitido por la empresa auditora.
- Terminación del procedimiento por parte de este Servicio, mediante Resolución de Aprobación de cuenta justificativa o procedimiento de reintegro (acuerdo de inicio de reintegro otorgándole plazo de alegaciones y posterior Resolución de Reintegro o Resolución de Improcedencia de Reintegro tras la valoración de las mismas. Para ello es necesario realizar consultas telemáticas en diversos programas de gestión contable de la Comunidad Autónoma: SIGEPAL, QUESTOR, etc.
- Cumplimentación de los check-list de verificaciones económicas.

Así mismo, en tanto se trata de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo son objeto de **múltiples controles adicionales al de la Intervención Delegada del IMAS**, como la Intervención General de la Comunidad Autónoma (**5 programas intervenidos por el control financiero de la Intervención General de la convocatoria de 2008**) o la Auditoría que contrata la Dirección General de Presupuestos y fondos Europeos (**6 programas intervenidos por Red2red sobre las convocatorias de 2009 y 2010**). Ello conlleva numerosas gestiones y, en ocasiones, nuevas actuaciones en los expedientes que resultan seleccionados, como el inicio de procedimientos de reintegro adicionales, además de la comprobación exhaustiva de dichos expedientes para presentar alegaciones al informe provisional en su caso.

## Resumen Gestión 2012 Empleabilidad

Solicit.	Conces.	Deneg	Desist	Presupuesto Incial (€)	Importe ejectado (€)	Nº benefic.
33	22	10	1	550.102	579.432	1.343

### Comprobación de justificación expedientes de empleabilidad

Tipo de actuación	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Resol. Aprobación . Cuenta Justificativa	0	2	1	1	4
Acuerdo Inicio Procedim. Reintegro	10	5	0	0	15
Resol. Reintegro	10	1	0	0	11
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>30</b>

### 3.3- Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia.

A través del Plan de Desarrollo Gitano se han concedido subvenciones directas a los Ayuntamientos de Cartagena, Lorca, y Murcia.

Estas subvenciones son cofinanciadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### Resumen Gestión Plan Desarrollo Gitano año 2012

AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MINISTERIO 60 %	COFINACIACIÓN CC.AA. REGIÓN DE MURCIA 40%	TOTAL CONCEDIDO
CARTAGENA	13.134 €	8.756 €	21.890 €
LORCA	13.134 €	8.756 €	21.890 €
MURCIA	13.134 €	8.456 €	21.890 €
<b>TOTAL</b>	<b>39.402 €</b>	<b>26.268 €</b>	<b>65.670 €</b>

Durante 2012, las acciones realizadas han sido:

-Elaboración del Decreto de concesión directa.

-Iniciación y formalización de cada uno de los expedientes de subvención con la correspondiente documentación preceptiva así como con los

documentos solicitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

**3.4- Línea de “Diversas subvenciones dirigidas a corporaciones locales e instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales para personas en riesgo o situación de exclusión social”.**

En 2012, no se publicó convocatoria de estas subvenciones. Pero a lo largo de 2012 se ha realizado el control de la justificación de las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores según el siguiente detalle:

**Resolución de Aprobación Cuenta Justificativa de Genéricos**

COLECTIVOS	EXPTE. 2007	EXPTE. 2008	EXPTE. 2009	EXPTE. 2010	TOTAL
Etnia gitana	7	2	0	4	13
Reclusos y exreclusos	3	2	1	1	7
Personas en exclusión social	5	5	1	0	11
Proyectos genéricos personas exclusión social ONGs/AYTO	12	13	6	3	34
Remodelación y equipamiento de Centros	12	19	2	0	33
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>41</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>98</b>

**Procedimientos de reintegro de Genéricos**

AÑO EXPED.	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Acuerdo Inicio Proced. Reintegro	2	1	3	1	7
Resolución Reintegro	4	1	1	0	6

**.5.- Otras actuaciones del servicio**

**A) Participación en la elaboración de la normativa de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.**

**B) Valoración de los Programas de Cooperación y Voluntariado Social con cargo a la asignación Tributaria del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.**

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al amparo de la Orden SSI/1199/2012 de 4 de junio, envía al Instituto Murciano de Acción Social los programas de cooperación y voluntariado social que las entidades sin ánimo de lucro solicitan con cargo a la asignación Tributaria del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, para su valoración.

Se han de informar por este Servicio los programas referentes a los siguientes colectivos: Programas para el pueblo gitano, Programas para la inclusión social y Programas para personas reclusas y ex reclusas.

De cada programa se debe emitir un informe con relación a los criterios objetivos de valoración establecidos en la Orden de bases de la convocatoria, a través de la cumplimentación de un cuestionario.

En total se han informado **99 programas**, de los cuales **57 han obtenido una calificación favorable**, 1 programa se ha valorado como desfavorable y 41 han sido excluidos.

**C) Participación en las reuniones de la Comisión del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.**

**D) Memorias y datos para el Plan Estratégico de Subvenciones**

**E) Informes y cuestionarios del Comité de las Regiones sobre las iniciativas europeas, la Plataforma de lucha contra la pobreza y la exclusión o la inclusión de gitanos 2020, entre otros.**

**F) Elaboración de fichas de evaluación de las actuaciones contempladas en el Pacto por la Estabilidad en el Empleo 2011-2014 de la Región de Murcia.**

**G) Participación en la Red nacional de inclusión social.**

## **SERVICIO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN**

### **1.- Competencias y funciones del Servicio.**

El Servicio de Valoración y Orientación viene regulado por el Decreto nº 33/2003 de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, asignándole las siguientes competencias:

- Propuesta de reconocimiento grado de discapacidad a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Determinación de la existencia razonable de recuperación y en su caso elaboración y desarrollo del programa correspondiente, en las situaciones de invalidez.
- Determinación del grado de discapacidad a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente.
- La orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
- El estudio, diagnóstico, valoración y orientación y seguimiento de usuarios de Centros, Servicios y Programas del IMAS.
- La emisión de informes y Dictámenes Técnico-Facultativos en materia de su competencia.

### **2.- Normativa**

Estas competencias están reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración social del Minusválido.
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social, en materia relativa a pensiones no contributivas en cuanto a la determinación del grado de minusvalía, así como la necesidad del concurso de tercera persona.
- Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 17 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación del ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

### 3.- Medios Personales adscritos al Servicio.

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta con tres Unidades de Valoración ubicadas en: Cartagena, Lorca-Caravaca y Murcia-Yecla, con los siguientes medios personales:

CATEGORIA	Cartagena	Lorca	Murcia	TOTAL
Jefe de Servicio			1	1
Director	1	1	1	3
Médico rehabilitador			1	1
Médico psiquiatra			1	1
Téc. Gestión EVO-Médico	2	2	5	9
Téc. Gestión EVO-Psicólogo	2	1	4	7
Téc. Apoyo EVO-Trabajador Social	3	1	4	8
Téc. Apoyo EVO-Monitor Ocupacional	1		1	2
Jefe Negociado Coordinación Administrativa	1	1	1	3
Administrativo			1	1
Auxiliar Administrativo	2		7	9
Ordenanza	2	1	3	6
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>30</b>	<b>51</b>

### 4.- Valoración y Calificación del grado de discapacidad.

#### 4.1 Unidad de Valoración y Orientación de Cartagena:

##### 4.1.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2011	Presentados Año 2012	Resueltos Año 2012	Pendientes a 31/12/2012
Grado Discapacidad	612	2776	3318	70
P.N.C.	1	260	244	17
Prest F./Hijo a cargo	40	180	198	22
<b>TOTAL</b>	<b>653</b>	<b>3216</b>	<b>3760</b>	<b>109</b>

#### 4.1.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2011	Presentados Año 2012	Resueltos Año 2012	Pendientes a 31/12/2012
Grado Discapacidad.	30	296	280	46
P.N.C.	----	9	9	--
Prestación F. Hijo a cargo	---	3	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>308</b>	<b>291</b>	<b>47</b>

#### 4.1.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2011	Presentados Año 2012	Resueltos Año 2012	Pendientes a 31/12/2012
Antecedentes	18	726	732	12
D.Técnico Facultativo	15	626	627	14
Tarjeta Ap	13	412	418	7
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>1764</b>	<b>1777</b>	<b>32</b>

#### 4.1.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2011	Presentados Año 2012	Resueltos Año 2012	Pendientes a 31/12/2012
Ftc. Informes EVO	-	1	1	---
Traslados	28	116	112	32
Certificado Juzgado	----	---	----	----
Demanda Juzgado	1	4	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>121</b>	<b>115</b>	<b>35</b>

#### 4.1.5 Informes Orientación Laboral

	<b>Pendientes a 31/12/2011</b>	<b>Presentados Año 2012</b>	<b>Resueltos Año 2012</b>	<b>Pendientes a 31/12/2012</b>
Demanda Empleo	167	343	391	119
aptitud	106	156	167	95
adaptación examen	1	2	2	1
accesibilidad	6	5	4	7
accesibilidad i.r.p.f	7	2	3	6
<b>TOTAL</b>	<b>287</b>	<b>508</b>	<b>567</b>	<b>228</b>

#### 4.1.6. Valoración expedientes ingreso en Centro.

Centros de Atención a Personas Mayores	<b>255</b>
--	------------

4.1.7 Información a usuarios	<b>Total gestiones</b>	<b>12.159</b>
------------------------------	------------------------	---------------

### **4.2 Unidad de Valoración y Orientación de Lorca -Caravaca**

#### 4.2.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	<b>Pendientes a 31/12/2011</b>	<b>Presentados Año 2012</b>	<b>Resueltos Año 2012</b>	<b>Pendientes a 31/12/2012</b>
Grado Discapacidad.	1105	2045	3069	81
P.N.C.	13	210	203	20
Prestación F. Hijo a cargo	29	208	215	22
Otros		-	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>1147</b>	<b>2463</b>	<b>3490</b>	<b>123</b>

#### 4.2.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2011	Presentados Año 2012	Resueltos Año 2012	Pendientes a 31/12/2012
Grado Discapacidad.	124	327	370	81
P.N.C.	3	20	21	2
Prestación F. Hijo a cargo		1	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>348</b>	<b>392</b>	<b>83</b>

#### 4.2.3. Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2011	Presentados Año 2012	Resueltos Año 2012	Pendientes a 31/12/2012
Antecedentes	-	326	326	-
D.Técnico Facultativo	-	22	22	-
Ley 51/2003	3	-	3	--
Tarjeta Aparc.	31	381	381	31
Otras causas	82	-	82	-
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>	<b>729</b>	<b>746</b>	<b>31</b>

#### 4.2.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2011	Presentados Año 2012	Resueltos Año 2012	Pendientes a 31/12/2012
Traslados	15	70	85	---
Certificado Juzgado		-	-	---
Demanda Juzgado	9	25	34	---
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>95</b>	<b>119</b>	<b>-----</b>

#### 4.2.5 Informes orientación laboral

	<b>Pendientes a 31/12/2011</b>	<b>Presentados Año 2012</b>	<b>Resueltos Año 2012</b>	<b>Pendientes a 31/12/2012</b>
Demanda Empleo	577	195	239	533
aptitud	40	99	101	38
adaptación examen	---	2	2	-
accesibilidad	---	1	1	-
accesibilidad i.r.p.f	---	2	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>617</b>	<b>299</b>	<b>344</b>	<b>572</b>

### **4.3 Unidad de Valoración y Orientación de Murcia-Yecla**

#### 4.3.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	<b>Pendientes a 31/12/2011</b>	<b>Presentados Año 2012</b>	<b>Resueltos Año 2012</b>	<b>Pendientes a 31/12/2012</b>
Grado Discapacidad.	8345	6509	11679	3175
P.N.C.	112	893	936	69
Prestación F. Hijo a cargo	54	517	492	79
<b>TOTAL</b>	<b>8511</b>	<b>7919</b>	<b>13107</b>	<b>3323</b>

#### 4.3.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2011	Presentados Año 2012	Resueltos Año 2012	Pendientes a 31/12/2012
Grado Discapacidad	480	1069	1017	532
P.N.C.	34	78	98	14
Prestación F. Hijo a cargo	--	4	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>514</b>	<b>1151</b>	<b>1118</b>	<b>547</b>

#### 4.3.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2011	Presentados Año 2012	Resueltos Año 2012	Pendientes a 31/12/2012
Antecedentes	57	2859	2884	32
D.Técnico Facultativo	37	1199	1193	43
Ley 51/2003	10	3	13	-
Tarjeta Estac..	57	1488	1501	44
Otras causas	3	11	14	-
<b>TOTAL</b>	<b>164</b>	<b>5560</b>	<b>5605</b>	<b>119</b>

#### 4.3.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2011	Presentados Año 2012	Resueltos Año 2012	Pendientes a 31/12/2012
Ftc. Informes EVO	14	45	59	-
Traslados	96	183	278	1
Certificado Juzgado	1	2	3	-
Demanda Juzgado	29	97	121	5
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>327</b>	<b>461</b>	<b>6</b>

4.3.5 Informes Orientación Laboral

	Pendientes a 31/12/2011	Presentados Año 2012	Resueltos Año 2012	Pendientes a 31/12/2012
Demanda Empleo	1356	732	1667	421
aptitud	222	347	522	47
adaptación examen	14	1	15	-
accesibilidad	4	-	4	-
accesibilidad i.r.p.f	3	6	9	-
<b>TOTAL</b>	<b>1599</b>	<b>1086</b>	<b>2217</b>	<b>468</b>

**5. Resumen valoraciones y calificaciones del grado de discapacidad del Servicio de Valoración y Orientación año 2012**

5. 1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2011	Presentados Año 2012	Resueltos Año 2012	Pendientes a 31/12/2012
Grado Discapacidad..	10055	10875	17565	3365
P.N.C.	125	1322	1318	129
Prestación F. Hijo a cargo	123	879	851	151
<b>TOTAL</b>	<b>10303</b>	<b>13076</b>	<b>19734</b>	<b>3645</b>

## 5.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2011	Presentados Año 2012	Resueltos Año 2012	Pendientes a 31/12/2012
Grado Discapacidad.	1017	1798	2181	634
P.N.C.	31	113	110	34
Prestación F. Hijo a cargo		2	2	---
<b>TOTAL</b>	<b>1048</b>	<b>1913</b>	<b>2293</b>	<b>668</b>

## 5.3. Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2011	Presentados Año 2012	Resueltos Año 2012	Pendientes a 31/12/2012
Antecedentes	175	3759	3790	144
D.Técnico Facultativo	52	1792	1788	56
Ley 51/2003	9	3	12	---
Tarjeta Estac..	104	2217	2249	72
Otras causas	85	11	96	---
<b>TOTAL</b>	<b>425</b>	<b>7782</b>	<b>7935</b>	<b>272</b>

## 5.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2011	Presentados Año 2012	Resueltos Año 2012	Pendientes a 31/12/2012
Ftc. Infrm. EVO	14	46	58	2
Traslados	139	369	475	33
Certificado Juzgado	3	2	3	2
Demanda Juzgado	41	123	152	12
<b>TOTAL</b>	<b>197</b>	<b>540</b>	<b>688</b>	<b>49</b>

5.5 Informes orientación laboral

	<b>Pendientes a 31/12/2011</b>	<b>Presentados Año 2012</b>	<b>Resueltos Año 2012</b>	<b>Pendientes a 31/12/2012</b>
Demanda Empleo	2102	1232	1281	2053
aptitud	362	594	762	194
adaptación examen	15	4	19	---
accesibilidad	10	6	8	8
accesibilidad i.r.p.f	8	9	12	5
<b>TOTAL</b>	<b>2497</b>	<b>1845</b>	<b>2082</b>	<b>2260</b>

5.6 Valoración expedientes ingreso en Centro.

Centros de Atención a Personas Mayores	<b>255</b>
--	------------

5.8. Información a usuarios

<b>Total gestiones</b>	<b>12159</b>
------------------------	--------------

## SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

El Servicio de Valoración de la Dependencia se crea con el fin de poner en marcha todos aquellos procedimientos necesarios para la determinación de la situación de Dependencia de las personas en cumplimiento de lo establecido en la LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El fin principal del servicio es la Determinación, por el Órgano de Valoración, del Grado y nivel de Dependencia mediante la aplicación del Baremo regulado por el *REAL DECRETO 504/2007, de 20 de abril*.

*Para ello el servicio es el responsable de aplicar todas aquellas medidas necesarias para lograr dicho objetivo principal mediante:*

Comprobación de los requisitos necesarios para obtener la titularidad de los Derechos contenidos en la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre.

Comprobación de la existencia de un estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal mediante el estudio del informe de Salud y del entorno de las personas.

Emisión del dictamen sobre el grado y nivel de dependencia, con especificación de los cuidados que la persona pueda requerir.

Aplicación de los cuestionarios de valoración descritos en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, o los descritos en su actualización descritos en Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el nuevo baremo de valoración de la situación de dependencia.

Emisión de la propuesta de resolución sobre la situación de Dependencia de las personas.

Aplicación de los criterios de homologación establecidos en la Disposición adicional primera del Real Decreto 504/2007, de 20 de abril donde se establece la efectividad del reconocimiento de las situaciones vigentes de gran invalidez y de la necesidad del concurso de otra persona.

Revisión de la situación de Dependencia atendiendo a los criterios de provisionalidad y revisión establecidos en la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre y en sus modificaciones posteriores.

Emisión de los dictámenes técnicos necesarios para la resolución de los recursos de Alzada presentados contra resoluciones de grado y nivel de dependencia.

Gestión de la agenda de citaciones de las valoraciones realizadas en los domicilios de las personas que soliciten la valoración de la situación de la Dependencia.

Coordinación de los equipos de Técnicos en Valoración de la Dependencia encargados de la aplicación domiciliaria del cuestionario incluido en el baremo establecido en el RD 504/2007, de 20 de abril o en su modificación contenida en el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el nuevo baremo de valoración de la situación de dependencia.

## NORMATIVA

Las normas que en la actualidad influyen de forma directa o indirecta en la Valoración de la Situación de la Dependencia son las siguientes:

- LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la ley 39/2006
- Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el nuevo baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Decreto que se pone en vigor el 18 de febrero de 2012.
- Decreto n.º 74/2011, de 20 de mayo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece el régimen de infracciones y sanciones.
- Real Decreto 1364/2012, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- REAL DECRETO 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado.

- REAL DECRETO 1198/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas.
- RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia.
- LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- LEY 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración social del Minusválido
- Real Decreto 175/2011, de 11 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social.
- REAL DECRETO del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- REAL DECRETO 1198/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas.
- Resolución de 21 de mayo de 2009, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de mayo de 2009, por el que se aprueba el marco de cooperación inter-administrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2009 del nivel acordado,

previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

- Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre objetivos y contenidos comunes de la información del Sistema de información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia
- RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, sobre el procedimiento a seguir para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Acuerdo de 22 de enero de 2007, del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia
- RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial.

## UBICACIÓN Y MEDIOS MATERIALES

A lo largo del año 2012 la ubicación del Servicio de Valoración de la Dependencia se encuentra localizado en la Calle Rector Lousteau nº 1.

Los medios materiales con los que cuenta el Servicio son los habituales de un servicio de gestión administrativa

## VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Solicitudes de Valoración dependencia: Datos Generales.

	<b>SOLICITUDES INICIALES (GIN)</b>	<b>REVISIONES (GRV+GRP)</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TOTAL</b>
SOLICITUDES DURANTE EL AÑO 2012	4671	3730	763	9164
RESUELTOS DURANTE EL AÑO 2012**	8271	5070	854	14195

**\*\*Resueltos:** expedientes con resolución administrativa entre 01/01/2012 y 31/12/2012.

En términos absolutos se han dado trámite durante el año 2012 a 9164 solicitudes entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012. Durante el año 2012 se han emitido 14195 resoluciones de valoración correspondientes a expedientes de Dependencia cuya fecha de solicitud es anterior a 31 de diciembre de 2012.

A 31 de diciembre de 2012 los datos de expedientes activos ( no han sido afectados por un procedimiento de resolución por fallecimiento , desistimiento, renuncia o caducidad) de valoración de la Dependencia desde su inicio (01 de mayo de 2007) son los siguientes.

Resoluciones de Grado

GRADO	NIVEL	TOTAL
Grado 3	Nivel 0	957
Grado 3	Nivel 2	9.411
Grado 3	Nivel 1	9.687
Grado 2	Nivel 0	990
Grado 2	Nivel 2	7.261
Grado 2	Nivel 1	10.195
Grado 1	Nivel 0	1.202
Grado 1	Nivel 2	5.667
Grado 1	Nivel 1	6.080
SIN GRADO		4.591
<b>TOTAL</b>		<b>56.041</b>